

Universidad Nacional
FEDERICO VILLAREAL

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLITICA

**VIOLENCIA DE GÉNERO. LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER,
CASOS SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA EL SALVADOR Y VILLA
MARÍA DEL TRIUNFO 2015 – 2017**

Tesis para optar el Título de Licenciado en Ciencia Política

AUTOR

Valdera Campos, Gustavo Adolfo

ASESORA

Dra. Tello Leyva, María del Pilar

JURADO

Navas Rondón, Carlos Vicente

Gonzales Loli, Martha Rocío

Vigil Farias, José

LIMA - PERU

2019

**VIOLENCIA DE GÉNERO. LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER, CASOS SAN JUAN DE
MIRAFLORES, VILLA EL SALVADOR Y VILLA MARÍA DEL TRIUNFO 2015 - 2017**

*La presente tesis está dedicada al esfuerzo de mis padres,
Quienes supieron sacar adelante a cada uno de nosotros, sus hijos,
Enseñándonos a nunca bajar los brazos y de levantarnos
cuantas veces sea necesario, también quisiera extender
mi agradecimiento a las personas que me dieron un poco de su
tiempo para que esta investigación se haya podido realizar.*

ÍNDICE

RESUMEN	6
Abstract	7
I. INTRODUCCIÓN	8
1.1. DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	11
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	15
1.2. ANTECEDENTES	16
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	22
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	22
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	22
1.4. JUSTIFICACIÓN	23
1.5. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE INVESTIGACIÓN	24
1.5.1. HIPÓTESIS GENERAL	24
1.5.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA	24
II. MARCO TEÓRICO	25
2.1. BASES TEÓRICAS SOBRE EL TEMA DE INVESTIGACIÓN	25
2.2. MARCO CONCEPTUAL	28
2.3. MARCO NORMATIVO	29
2.3.1. EN EL AMBITO INTERNACIONAL	29
2.3.2. EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO PERUANO.	31
III. MÉTODO	36
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	37
3.2. ÁMBITO TEMPORAL Y ESPACIAL	38
3.3. VARIABLES DE INVESTIGACIÓN	38
3.3.1. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	38
3.3.2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	38
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	40
3.5. INSTRUMENTOS	41
3.6. PROCEDIMIENTOS	41
3.7. ANÁLISIS DE DATOS	41
3.7.1. UNIDAD DE ANÁLISIS	41
3.7.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN	42

4.1. VIOLENCIA DE LA MUJER EN EL PERÚ Y POLITICAS PÚBLICAS	42
4.1.1. CONTEXTO. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL PERÚ	42
4.1.2. POLÍTICAS PÚBLICAS. PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIA Y SEXUAL	49
4.1.2.1. POLÍTICA DE ESTADO: PLAN DEL BICENTENARIO Y EL ACUERDO NACIONAL	51
4.1.3. PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO 2016 -2021.....	74
4.2. CENTROS DE EMERGENCIA MUJER VES, VMT Y SJM	75
4.2.1. SERVICIOS BRINDADOS POR LOS CEM	76
4.2.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS CEM	76
4.3. LOS CEM Y EL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016 - 2021	106
4.3.1. IMPACTO DE LOS CEM EN APLICACIÓN DEL PNCVG	106
4.3.1.1. LOS CEM Y LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	106
4.3.1.2. LOS CEM Y LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN	111
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	116
VI. CONCLUSIONES.....	116
VII. RECOMENDACIONES	118
VIII. REFERENCIAS	119
IX. ANEXOS.....	123

RESUMEN

La presente tesis analiza el impacto del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 dentro de los Distritos de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador, teniendo como objetivo general, determinar la relación existente entre dicho Plan con los Centros de Emergencia Mujer durante los años 2015 – 2017. Estos Centros se han convertido hoy en día en la principal carta que tiene el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para la lucha por la Igualdad de Género, ya que dentro de sus funciones principales son I) incentivar el carácter preventivo y II) la atención de una violencia detectada con acompañamiento psicológico.

Las unidades de análisis descritas que me permiten una estandarización para la realización de la investigación son los planes de trabajo y/o actividades, las diferentes capacitaciones hacia el personal que labora en los distintos CEM y el grado de satisfacción de los usuarios. Esto nos permitirá conocer la realidad de cada CEM y si los objetivos que persigue van de la mano con el accionar y lo que se busca con este Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021.

PALABRAS CLAVE: violencia de género, poder, patriarcado, feminicidio, gobierno, familia, victimización, dominación, políticas públicas, Estado.

Abstract

This thesis analyzes the impact of the National Plan Against Gender Violence 2016 - 2021 within the Districts of Villa Maria del Triunfo, San Juan de Miraflores and Villa el Salvador, with the general objective of determining the relationship between said Plan with the Women's Emergency Centers during the years 2015 - 2017. These Centers have become today the main letter that the Ministry of Women and Vulnerable Populations has for the fight for Gender Equality, since within its functions The main ones are I) to encourage the preventive character and II) the attention of a violence detected with psychological accompaniment.

The units of analysis described that allow me a standardization for the realization of the research are the work plans and / or activities, the different trainings towards the personnel that work in the different CEMs and the degree of satisfaction of the users. This will allow us to know the reality of each CEM and if the objectives it pursues go hand in hand with the actions and what is sought with this National Plan Against Gender Violence 2016 - 2021.

KEY WORDS: gender violence, power, patriarchy, femicide, government, family, victimization, domination, public policies, State.

I. INTRODUCCIÓN

La situación actual por la que atraviesa la mujer en el Perú es preocupante, el número de feminicidio va en aumento, mientras se concluye la presente investigación se han registrado 12 casos de mujeres asesinadas en el primer mes del año 2019. En el 2018, tuvimos en el Perú 149 casos de feminicidio. En ese sentido, observamos que el estado en el que se encuentran las mujeres en el Perú es alarmante, por lo que se hace necesario que el Estado intervenga de forma correcta para prevenir más casos y atender oportunamente los casos en desarrollo.

La presente investigación se propone abordar desde la experiencia práctica las limitaciones de una política pública que tiene como propósito garantizar el bienestar de las mujeres, hacemos referencia al “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021”, el cual se establece dos objetivos estratégicos que constituyen nuestras unidades de observación, sin embargo debemos considerar que nuestra propuesta busca analizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de dicho Plan en relación con los Centros de Emergencia Mujer, especialmente con los de Lima Sur como VMT, VES y SJM.

Un aspecto a resaltar tiene que ver con la importancia de la investigación en un contexto en el que aumentan el caso de mujeres violentadas, pero sin embargo los estudios de este tipo son escasos. Hasta el momento, la literatura sobre el tema se ha preocupado principalmente por las causas y consecuencias que deja la violencia contra la mujer, sin embargo, investigaciones sobre el impacto de las políticas públicas en beneficio de las mujeres que son violentadas familiarmente y sexualmente son escasos. Simplemente no hay literatura y/o referencia al respecto desde la ciencia política peruana.

Nuestro problema de investigación es ¿Qué relación existe entre las actividades realizadas por los Centros de Emergencia Mujer con el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 –

2021, específicamente en los Centros de Emergencia Mujer de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, durante el 2015 y 2017? Al respecto, planteamos como hipótesis de trabajo lo siguiente: Las actividades de los Centros de Emergencia Mujer de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, durante el 2015 y 2017 no guardan relación con los objetivos estratégicos del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021, los cuales son objetivo estratégico N° 1 de cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género y objetivo estratégico N° 2 de garantizar que las personas afectadas por la violencia de género cuenten con el acceso a servicios integrales articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas así como la sanción y re-educación a las personas agresoras, es por ese incumpliendo que los distritos del Cono Sur de Lima Metropolitana constituyen uno de los sectores donde la violencia contra la mujer se acentúa con mayor incidencia.

Para estudiar la relación que existe entre las actividades de los Centros de Emergencia Mujer con los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 se pueden emplear diferentes métodos orientados a la obtención de datos y diversas técnicas para analizarlos. En la presente sección describiremos las características metodológicas que adoptará el presente proyecto de investigación. Las fuentes de investigación son primarias y secundarias. Los instrumentos que hemos utilizado son cuadros de información de todos los CEM, entrevistas a los trabajadores de los CEM y una encuesta a los usuarios de los CEM en San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo. La información será analizada con la ayuda de un programa informático SPSS, que permite elaborar análisis multivariados. Así mismo, la presente investigación toma en cuenta la información proporcionada por la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento (UGIGC) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, institución que nos brindó la data sobre las acciones de intervención y prevención que desarrollan los CEM en cada uno de los mencionados distritos.

En relación con los resultados, la presente investigación analiza el panorama general de la violencia contra la mujer en el Perú, el desarrollo de las principales políticas que desarrolla el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de ese modo es como empezamos a aterrizar en los Centros de Emergencia Mujer, del cual analizamos el reporte obtenido, destacando el perfil de las usuarias, las actividades y servicios brindados, el resumen de casos según las diferentes clasificaciones con las que cuentan, es a partir de estos resultados en que analizamos si el desarrollo de las actividades de los CEM priorizan guarda relación con el orden de prioridades de cada objetivo estratégico definido en el Plan Nacional Contra la Violencia de Género.

1.1. DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

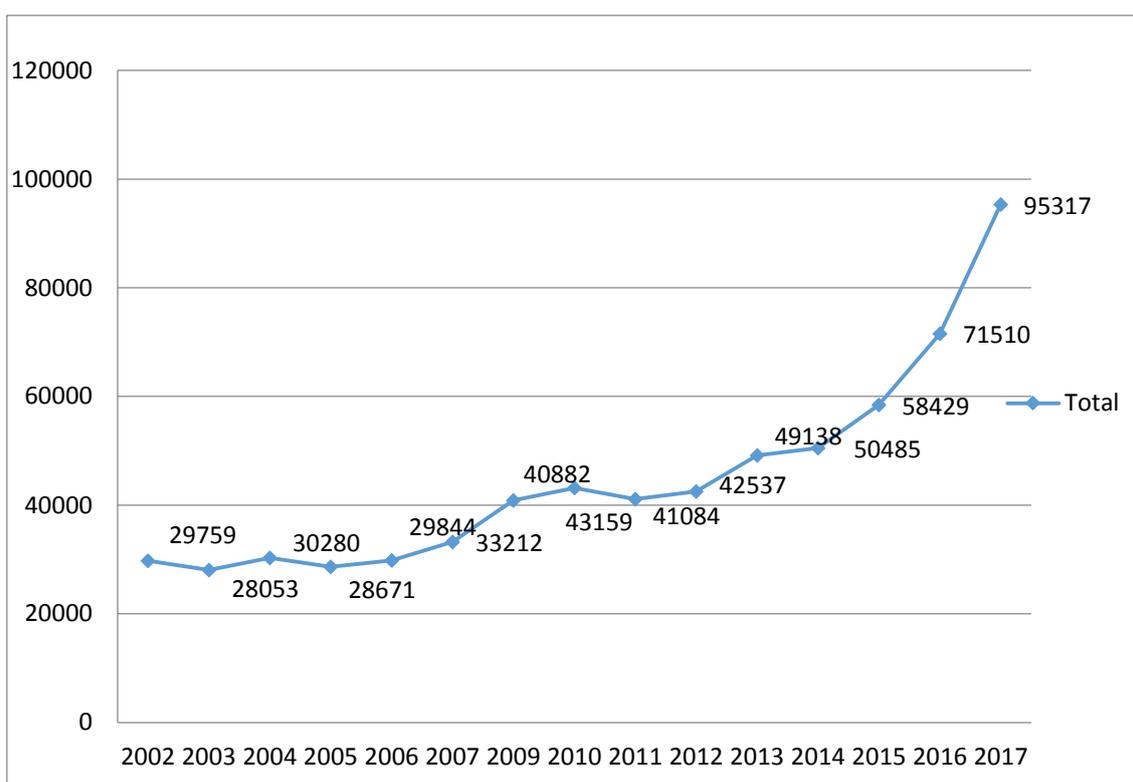
Los Centro de Emergencia Mujer (CEM) constituyen actualmente uno de los principales pilares de ejecución del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). De acuerdo con la información proporcionada por el MIMP los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.

En relación a lo anterior es importante indicar que los CEM tienen dentro de sus funciones el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan Contra la Violencia de Género 2016 – 2021, los cuales son: a) cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género, y b) garantizar que las personas afectadas por la violencia de género cuenten con el acceso a servicios integrales articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas así como la sanción y reeducación a las personas agresoras. En ese sentido, los CEM son preventivos e intervencionista, sin embargo, es importante hacer la atinencia que los CEM tienen un pronunciado sesgo intervencionista es decir, preocupados principalmente en la intervención de los casos denunciados, por lo que las actividades preventivas son menores a las de intervención.

De acuerdo con los datos proporcionados del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual se cuenta con información de los CEM desde hace 15 años, lo importante de la información que brindan es que está desagregado por cada CEM. De ese modo, podemos conocer la

situación de los casos atendidos por los CEM de forma desagregada por cada Centro de Emergencia Mujer.

GRÁFICO 1. CASOS ATENDIDOS POR LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER POR VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL 2002 - 2017

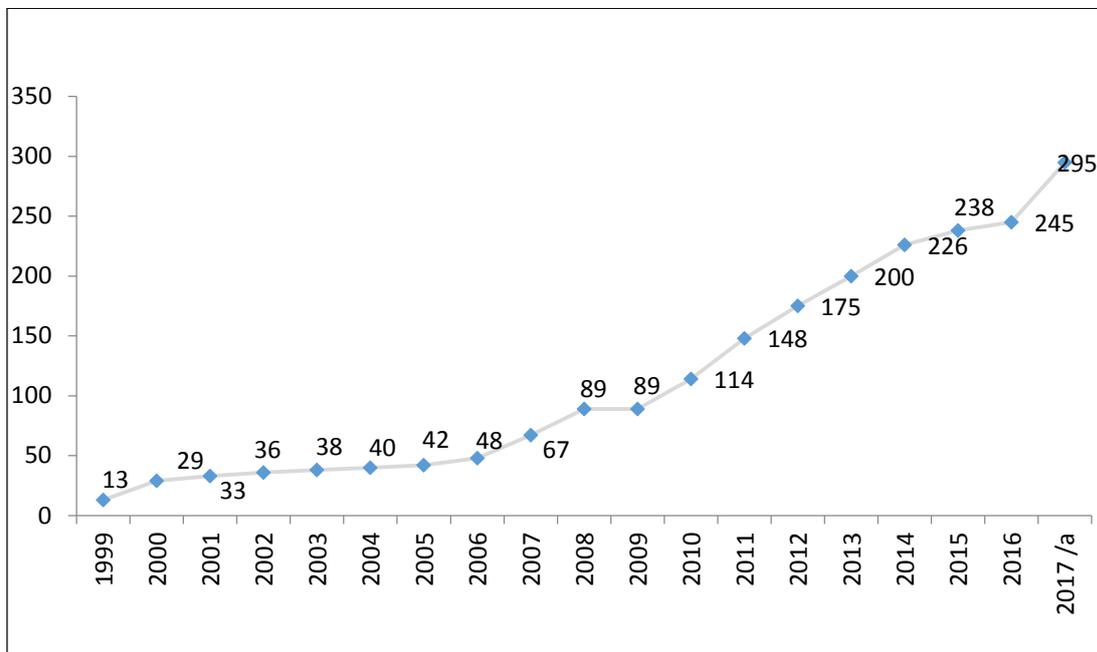


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Nota: En la Web de MIMP no permite descargar la data del 2008, es por eso que en el presente grafico no hay información de dicho año.

En el grafico 1 podemos observar cómo se presenta una tendencia favorable respecto de los casos atendidos por los Centros de Emergencia Mujer, hemos pasado de 29,759 en el 2002 a 95,317 casos atendidos en el 2017, representando un incremento de 320% respecto del 2002.

Hasta el 2011 el crecimiento de los casos atendidos muestra una tendencia de crecimiento no significativo, sin embargo, del 2011 al 2017 el crecimiento es muy pronunciado, específicamente desde el 2015, presentándose el crecimiento más importante de toda la línea.

GRÁFICO 2. NÚMERO DE CENTROS DE EMERGENCIA 2002 - 2017



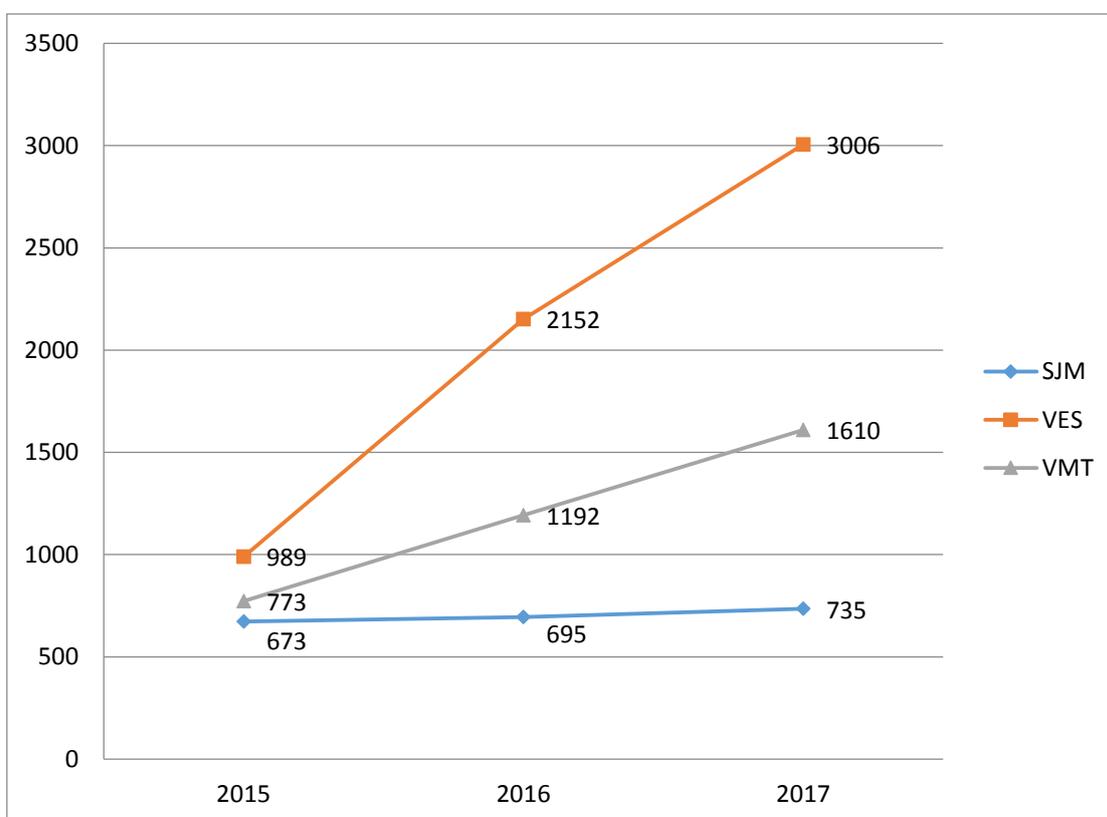
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Nota: En la Web de MIMP no permite descargar la data del 2008, es por eso que en el presente grafico no hay información de dicho año.

La relación del grafico 1 y 2 se observa al percatarnos el incremento significativo de los casos atendidos por los Centros de Emergencia Mujer, es decir dicho incremento se da porque el Estado ha venido incorporando nuevos CEM en diferentes partes del Perú. En el grafico 2, notamos que hemos pasado de 36 CEM en el 2002 a 295 CEM que funcionan actualmente. Sumado a eso, desde hace una década la Violencia Contra la Mujer ha tomado forma como agenda discursiva de muchas autoridades y del propio Gobierno, es por eso que el tema se ha visibilizado más durante los últimos años.

Respecto de la data obtenida para la presente investigación se obtuvo en coordinación con la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento (UGIGC) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. En el siguiente grafico se observa el desarrollo del número de

casos reportados a los CEM de los distritos bajo estudio. Lo primero que se observa es que las tendencias han sido muy cambiantes entre el 2015 y 2017, lo segundo, se observa como VMT y VES presentan una tendencia en asenso hacia el número de casos que han sido reportados, por otro lado el CEM de SJM presenta un aumento menos significativo que en los otros dos CEM.

GRÁFICO 3. CASOS ATENDIDOS A PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA EN EL CEM DE VES, SJM Y VMT DEL 2015 AL 2017



Nota: En el 2017 los datos están hasta el mes de noviembre. Fuente: Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento (UGIGC) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

La presente investigación se enmarca en dicho contexto, estudiaremos la relación que existe entre el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con las actividades que desarrollan los Centros de Emergencia Mujer.

Al tratarse de una investigación de caso, trabajé con tres CEM de Lima Sur: San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo. El tiempo de investigación será durante el tiempo 2015 y 2017, de ese modo, evaluaremos el antes del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2015 – 2021 (documento publicado oficialmente el 26 de julio 2016) y después de dicho Plan.

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

¿Qué relación existe entre las actividades realizadas por los Centros de Emergencia Mujer con el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021, específicamente en los Centros de Emergencia Mujer de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, durante el 2015 y 2017?

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Qué relación existe entre las actividades realizadas por los Centros de Emergencia Mujer con el Objetivo Estratégico N° 1 de cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021, específicamente en los Centros de Emergencia Mujer de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, durante el 2015 y 2017?
- ¿Qué relación existe entre las actividades realizadas por los Centros de Emergencia Mujer con el Objetivo Estratégico N° 2 de garantizar que las personas afectadas por la violencia de género cuenten con el acceso a servicios integrales articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas así como la sanción y reeducación a las personas agresoras del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021, específicamente en los Centros de Emergencia Mujer de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, durante el 2015 y 2017?

1.2. ANTECEDENTES

En adelante describiremos los principales textos que se relacionan con la presente tesis. En todos se analiza los Centros de Emergencia Mujer desde el cumplimiento del Plan Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

INEI (2002). “Factores asociados a la presencia de violencia hacia la mujer”. El INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática recogió información descriptiva por primera vez sobre violencia familiar, lo cual significó obtener una línea base en puntos importantes como la violencia en el contexto familiar y la salud reproductiva, todo ello, trabajando con 183 variables analizadas desde su ámbito geográfico, socioeconómico, conyugal y familiar asociadas a la violencia física y psicológica.

Obteniendo como resultado en Relación entre la violencia física y la violencia psicológica que del grupo analizado las mujeres que no fueron golpeadas tampoco fueron lastimadas psicológicamente y que por el contrario las mujeres que sufrieron daño psicológico también fueron golpeadas en algún momento y a la vez se demostró que la expresión de afecto del esposo en inversamente proporcional con las expresiones de violencia física y psicológica. Es posible afirmar también que el tipo de ocupación del cónyuge no es un factor determinante para el ejercicio de violencia, mientras que el grado de educación del cónyuge forma parte de los factores asociados a la violencia pero que no son determinantes para que ésta se ejecute.

Ramos Ballón, Cariño Alejandrina (2013). “Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los Servicios de los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010”. Es una investigación donde se analiza las Políticas Públicas en relación a la Violencia contra la Mujer y cómo ésta se desarrolla dentro del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) del MIMP mediante los servicios gratuitos como los Centro de Emergencia Mujer (CEM), centrando su estudio en los distritos de Lima, San Juan de Lurigancho

y Comas. Parte desde referencias teóricas para poder definir el tema de igualdad de género en relación a la violencia hacia la mujer y como debe de desarrollarse de una adecuada Gerencia Social.

Las técnicas empleadas para esta investigación es el uso de encuestas hacia los servidores públicos de los distintos CEM, además de entrevistas a coordinadores para tener en consideración la realidad que se vive desde la institución , además realiza entrevistas a diversas mujeres afectadas por la violencia para saber su grado de satisfacción en la atención de los servicios.

Se concluye que existe un avance en relación a las Políticas Públicas orientadas a la igualdad de género mediante el PNCVFS, pero que éstas deben mejorar en nivel de calidad y no de cantidad, citando ejemplo como la capacitación a los empleados que laboran en los distintos CEM ya que muchos de ellos no tienen algún curso sobre el tema de violencia, un adecuado seguimiento de los casos en los distintos tipos de violencia, mejores remuneraciones dentro de los servidores públicos para que éstos puedan centrar su atención en su desempeño laboral y no en optar por un salida que conlleve una mejora oferta laboral.

Flores Arce, Nora Libia (2015). “Expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia: Un estudio sobre las unidades de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer, en el distrito de Villa María del Triunfo”. Esta investigación tiene como objetivo observar y analizar si los diferentes canales de atención que tiene el Estado en éste Distrito están acorde con las necesidades que se demandan, teniendo como actores al Centro de Emergencia Mujer, Comisaría de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público en conjunto con la Fiscalía de Familia, amparados en el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015, cuyo objetivo es garantizar el derecho a las mujeres a una vida libre de discriminación y violencia.

El tipo de investigación utilizada es de tipo descriptivo con análisis cuantitativo y cualitativo, donde se aplicó entrevistas y encuestas a un grupo de mujeres víctimas de violencia que hayan

recurrido a algún canal de atención y de ésta manera conocer cómo es que éstos servicios responden en medida a sus capacidades de atención, logrando conocer que lo hacen de manera limitada.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (2008). “Eficacia de la intervención de los Centros Emergencia Mujer”. Trabajo elaborado desde la misma Entidad Pública para determinar una base sobre el desempeño de los servicios que brinda los Centro de Emergencia Mujer a nivel nacional centrado su análisis en las características socio-demográficas de las usuarias, si es que se llegó a hacer el seguimiento en la atención de casos y si éstos fueron efectivos logrando de ésta manera si hay un impacto positivo en la sociedad.

Marina Castañeda (2002). “El Machismo Invisible”. Pone en cuestionamiento que la masculinidad no es una herencia biológica y que es gracias a una presión social enorme que el varón asume su rol en la sociedad. Por muchos años el aporte de la biología ha sido importante para justificar los “comportamientos naturales”, tal es el caso del embrión, que tiene la tendencia a ser femenino y que para que sea masculino sufre un procedimiento distinto, la hormona de la “testosterona” presente en el varón lo hace agresivo y más necesitados de una satisfacción sexual en comparación a la hormona femenina, este enfoque presentó problemas años posteriores. Por otro lado existe un fundamento socio-biológico el cual señala la especialización y la estrategia reproductiva que tuvieron por muchos años desde la aparición de la primera asociación humana, para ser más exactos la “división sexual del trabajo, esta teoría dejó de tener seguidores al demostrarse que hay varias conductas universales que han sido aprendidas, de manera que no es algo “innato”. No cabe duda que el enfoque socio-biológico ha otorgado una base pseudocientífica para justificar el machismo y mantener de esta manera un statu quo en la dominación hacia las mujeres. Los fundamentos psicológicos y sociales también se hacen presentes en este libro mediante la pronta separación que se le debe de hacer al niño de la madre para evitar que éste adquiera conductas femeninas, complejo de Edipo, ya que el niño tiene como

primer cuerpo afectivo el de su madre y debe de luchar en contra de su padre por ese afecto; y mediante el aprendizaje social donde los niños y niñas asumen los roles determinados.

Pierre Bourdieu (2000). “La Dominación Masculina”. Existe una construcción social de los cuerpos donde la división entre los sexos parece pertenecer a un “orden natural de las cosas” llegando a ser inevitable, al actuar como una enorme maquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina, entonces es consecuencia de la socialización y no por un orden natural. Sobre la virilidad y violencia, el autor señala que la virilidad debe de ser revalidada por otros hombres mediante ritos o prácticas colectivas (visitas al burdel o violaciones colectivas en conflictos armados), encontrando en el miedo a la perdida de admiración grupal un principal factor porque no quieren ser relegados a una categoría de débiles, como vemos la virilidad es un concepto construido para los hombres en contra de la feminidad. La dominación masculina convierte a las mujeres en objetos simbólicos calificándolas como disponibles, atractivas, acogedoras, discretas; esperando que ellas sean lo suficientemente femeninas en complacencia a las expectativas masculinas.

Gerda Lerner (1990). “La Creación del Patriarcado”. Se responde a la interrogante sobre el origen de la subordinación de la mujer, señalando como respuestas a la asignación divina de función biológicamente diferente e histórica como la división sexual del trabajo, habilidades desarrolladas para la caza para los varones y la crianza de los hijos para las mujeres. Posteriormente se tiene la teoría de Freud señalando a la mujer como un ser anormal a no poseer un pene y su lucha por compensar esa deficiencia. En el pasado la mujer tuvo un papel fundamental y se ve reflejado en un poder simbólico atribuido por ser quien posee un poder real sobre la vida y la muerte del bebé. El origen de esta dominación puede deberse a la necesidad psicológica de los hombres por compensar su incapacidad de tener hijos y se establece a través de la construcción de instituciones; cuando la caza y la horticultura dan paso a la agricultura el sistema de parentesco pasa de la matrilinealidad a la patrilinealidad, teniendo a la producción como principal

interés, reforzando la influencia de los varones ancianos e incrementa el incentivo de adquirir mujeres. Por lo tanto serán las mujeres lo que intercambien, esta práctica queda institucionalizada en el tabú del incesto al restringir su conducta sexual adquiriendo la propiedad privada de ellas.

Felipe Antonio Ramírez Hernández (2000) “Violencia Masculina en el Hogar” El autor explica que la violencia del hombre en el hogar debe explicarse desde la perspectiva de Género, teniendo como base la creación artificial entre hombres y mujeres, manteniéndose por siglos debido a las leyes que fueron elaboradas por hombres, quienes ostentaban la mayoría de profesiones, mientras que las otras dos perspectivas presentan distintas oposiciones como lo son; biológico, el hombre es violento por su estructura biológica y tiende a ser violento pero no es así cuando se encuentra con alguien más superior que él, por otro lado tenemos a la psicología y psiquiatría que indican que el hombre presenta una enfermedad mental viviendo una realidad distorsionada, nuevamente nos hacemos la pregunta ¿Por qué es selectiva?, ya que las víctimas suelen ser personas más vulnerables. La violencia es una forma de control y/o esclavitud, donde el niño aprende que hay “posiciones” sociales determinadas; los que ordenan y los que sólo aceptan órdenes y castigos. El niño observa la existencia de una “diferenciación” y empieza a separarse de las características existentes con su madre como la conducta sensible, emociones y expresiones; y la “identificación” con un modelo masculino. Explica en detalle como es el surgimiento de la violencia en el hogar, y es importante mencionar el principio de autoridad, muy importante para el hombre, si éste se ve atentado por la pareja, la respuesta será violenta sólo para mantener la imagen de superioridad.

Karla Zafra Córdova (2015) “Los Centros de Emergencia Mujer, su intervención frente a los sistemas de Género asentados en la sociedad y cultura andina en la Provincia de Sucre-Ayacucho”. El trabajo de Tesis aborda el bajo número de atenciones que realiza dicha institución ubicado en la Capital de la Región de Ayacucho. Se trabajó con las usuarias, personal de atención

del CEM, autoridades y dos agresores de violencia familiar; teniendo como resultado de dichas entrevistas que en las zonas alejadas de la provincia los patrones socioculturales del machismo están muy arraigados que forman parte de su cultura y que muchas personas no logran distinguir la violencia e incluso llegan a justificar dicho acto pues ellas fueron las responsables.

Teniendo en cuenta que el objeto de análisis es una zona rural se debe de tener en cuenta la cosmografía de dicha localidad para que de ésta manera el personal del CEM pueda acercarse y trabajar con las mujeres afectadas ya que el problema principal en este lugar es el alto grado de machismo, y donde se ve con a los que no son lugareños como personas de poca confianza, este análisis nos muestra esos vacíos que tiene el Estado cuando aplica una Política Pública en zonas con cosmovisiones distintas a la de la capital.

Queda entonces que desde pequeños se va formando una identidad de sumisión y respeto al varón y que una vez emigren de la familia nuclear, éstas pasan a ser parte del esposo, cediendo todo su espacio y obteniendo muchas limitaciones como la crianza de los hijos. Recomienda una profunda sensibilidad y trabajo preventivo en las comunidades de dicha Región.

Katherine Salas Lozano (2014) “Más vale prevenir que lamentar”. Una aproximación al programa de prevención de la violencia familiar y sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables denominado: “Facilitadoras en Acción” dentro del ámbito de la Violencia Familiar.

El objeto de análisis es el Programa de Facilitadoras en Acciones que se implementó en el CEM del Distrito de Villa María del Triunfo, se estudia la interacción entre los actores de éste programa junto con las instituciones correspondientes y así explicar la dinámica y consolidación, en un Distrito con uno de los índices más altos de violencia en la zona sur de Lima Metropolitana.

María Cristina Benavente, R. Alejandra Valdés B. (2014). “Políticas Públicas para la Igualdad de Género”. Surge la necesidad de analizar políticas de igualdad de Género en base a un reconocimiento de la justicia distributiva y en la representatividad de las mismas, elaborándose una matriz de análisis que permite la identificación y sistematización de políticas, éstas son analizadas en cuanto a su respuesta hacia la protección de derechos como el reconocimiento del trabajo no remunerado, las acciones que son clasificadas como violencia sexual y entre otras que se refieran a la protección de su libertad o con temas referidos a la alternancia de género y paridad en el ámbito político. Se debe de difundir que las Políticas Públicas son iniciativas destinadas a transformar y superar situaciones de desigualdad e injusticia social.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

- Determinar la relación que existe entre el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 en los Centros de Emergencia Mujer de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo durante el 2015 y 2017.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la relación que existe entre el Objetivo Estratégico 1 de cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 en los Centros de Emergencia Mujer de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, durante el 2015 y 2017
- Determinar la relación que existe entre el Objetivo Estratégico Nº 2 de garantizar que las personas afectadas por la violencia de género cuenten con el acceso a servicios integrales articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recupe-

ración de las personas afectadas así como la sanción y reeducación a las personas agresoras del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 en los Centros de Emergencia Mujer de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, durante el 2015 y 2017.

1.4. JUSTIFICACIÓN

La justificación del presente trabajo corresponde a un vacío teórico y metodológico, sobre cómo abordar desde la ciencia política, el análisis de Planes Nacionales, particularmente el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021. Hasta el momento, la literatura sobre el tema se ha preocupado principalmente por las causas y consecuencias que deja la violencia contra la mujer, sin embargo, investigaciones sobre el impacto de las políticas públicas en beneficio de las mujeres que son violentadas familiarmente y sexualmente son escasos. Simplemente no hay literatura y/o referencia al respecto desde la ciencia política peruana.

La importancia de la siguiente investigación, se traduce en dos aspectos: 1) instrumental -práctico e 2) interpretativo – teórico. Ya que por un lado identificará los indicadores para establecer el grado de relación que existe entre el Plan Nacional Contra la Violencia de Género con las actividades que desarrolla los Centros de Emergencia Mujer. Y por otro lado, permitirá comprender y por ende, interpretar y explicar la situación de la política pública contra la violencia de la mujer en el Perú.

Lo dicho hasta ahora corresponde a una justificación objetiva, sin embargo, debo agregar que la presente investigación, también responde a una justificación subjetiva, ya que he dedicado buena parte de mi experiencia laboral a trabajar con estos temas y a la vez Compartiendo experiencias con diversos grupos feministas.

1.5. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

1.5.1. HIPÓTESIS GENERAL

La hipótesis general de la presente investigación es:

Las actividades de los Centros de Emergencia Mujer de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, durante el 2015 y 2017 no guardan relación con los objetivos estratégicos del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021, los cuales son objetivo estratégico N° 1 de cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 y objetivo estratégico N° 2 de garantizar que las personas afectadas por la violencia de género cuenten con el acceso a servicios integrales articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas así como la sanción y reeducación a las personas agresoras del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021, es por ese incumpliendo que los distritos del Cono Sur de Lima Metropolitana constituyen uno de los sectores donde la violencia contra la mujer se acentúa con mayor incidencia.

1.5.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA

Las hipótesis específicas de la presente investigación son:

- **Hipótesis Específica 1:** *El objetivo estratégico N° 1 sobre el cambio de patrones que reproducen socialmente la violencia de género no es una prioridad para los Centros de Emergencia Mujer de San Juan de Miraflores, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo, por lo que dichos CEM no se caracterizan por contar con una estrategia preventiva sobre la violencia contra la mujer en los mencionados distritos.*

- **Hipótesis Específica 2:** *El objetivo estratégico N° 2 sobre el tratamiento que los Centros de Emergencia Mujer de San Juan de Miraflores, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo brindan a las mujeres que sufren de violencia contra ellas, se reduce a un tratamiento parcial. Además, dicho tratamiento no es una constante, por lo que no se garantiza la recuperación de las mujeres afectadas.*

II. MARCO TEÓRICO

2.1. BASES TEÓRICAS SOBRE EL TEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. ENFOQUE Y TEORIAS DE LAS POLITICAS PÚBLICAS

Existen diferentes enfoques y teorías sobre este tema, sin embargo es importante conocer y estudiar cada uno de ellos, pues los enfoques están determinados principalmente por dos grandes ejes:

- La finalidad
- El método empleado

Por lo tanto, a partir de los dos ejes que se dio a conocer, se estructuran en cuatro principales enfoques de estudio en el ámbito de las políticas públicas. Señalaremos a continuación explicando brevemente de cada uno de ellos a fin de tomar en cuenta el enfoque que tiene mayor relación con el tema que estudiamos del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021.

GRÁFICO 4. MATRIZ MÉTODO/FINALIDAD: CUATRO ENFOQUES PARA EL ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

		Método	
		Deductivo	Inductivo
Finalidad	Prescriptiva	Policyanalysis	Incrementalismo
	Descriptiva	Elección racional	Análisis de Políticas Públicas

Fuente: Gloria Regonini. 1986

2.1.2. EL POLICY ANALYSIS

Bajo esta denominación se describe a un conjunto de instrumentos y técnicas que tienen como objetivo determinar la alternativa más adecuada en cada caso para hacer posible la ejecución de los objetivos y programas de la administración pública (Boix.1991), por lo tanto, sus finalidad consiste en hallar la óptima solución a cada problema público mediante esquemas analíticos técnicos racionales deudores de la economía de bienestar que se pretenden políticamente neutros.

2.1.3. EL INCREMENTALISMO

De acuerdo a este enfoque las decisiones se adoptan siguiendo un modelo pragmático que tiene como fin “salir del paso” más que obtener una solución global. Entonces desde este punto de vista, la mejor comprensión de un problema de política pública es la que proporcionan las comparaciones sucesivas de las políticas y decisiones previas con la finalidad de modificarlas, además de ello el enfoque reconoce que el decisor no cuenta con el tiempo e información para partir de un análisis exhaustivo, y debe de tomar decisiones básicamente como un ensayo de prueba y error, ya que de ello dependerá que el diagnostico del problema sea la herramienta base.

2.1.4. LA ELECCIÓN RACIONAL

En este enfoque parten del supuesto básico de la negación de la función de bienestar social, por lo tanto para esta Escuela el mundo de la política no tiene reglas diferentes al de la economía, donde los individuos libres maximizan su utilidad a través de elecciones en el mercado, que tienen como fin la satisfacción de sus expectativas personales pero en ningún caso las de un hipotético interés público, por ello del mismo modo en el ámbito de la actividad pública, los actores sean estos, políticos, funcionarios o electores, se atenderán al principio de la utilidad y actuarán como lo hacen en el mercado empresarios y consumidores con el único objetivo de maximizar su utilidad.

2.1.5. EL ANALISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Se trata de un enfoque más cercano a nuestra disciplina de la ciencia política. Cuyas finalidades son explicativas y de método inductivo, además de ello se han desarrollado dos vertientes. La primera que pone en énfasis en el análisis de contenidos que tienen que ver con los outputs y determinantes de las políticas públicas. Entre los investigadores que figuran de este grupo; T. Lowi y Dye. Y la segunda vertiente, se centra sus estudios en el análisis de las fases o etapas de las políticas públicas y prestando una atención preferente al papel de los diferentes actores y estilos decisorios. A este grupo lo representan Jones, Thoening.

Estudio de los contenidos de las políticas públicas. En esta parte se afirma que las políticas son el resultado de las acciones de las elites y de la estructura del sistema político (politics determine policies) y son las políticas las que determinan la política (Policy determine politics) de manera que son las características de cada política las que crean sus procesos decisionales específicos. Quiere decir cada política crea su propio centro de poder, una arena que tiende a desarrollar su propia estructura y su proceso político, su elite y sus relaciones de grupo. La corriente propone una tipología organizada en torno a dos variables que son:

- El mayor o menor contenido coercitivo de la política y
- El grado de concentración de la amenaza coercitiva

2.2. MARCO CONCEPTUAL

CEM: El Centro de Emergencia Mujer es un servicio de atención especializada para prevenir, garantizar y sancionar acciones de violencia en contra de la mujer.

MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

PLAN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Documento de Política Pública Nacional para la prevención, sanción y erradicación de actos violentos en contra la mujer.

PATRONES SOCIOCULTURALES: Conjunto de normas y/o creencias que rigen e influyen en un comportamiento de un individuo dentro de un grupo de personas, ya sea por tradición, costumbre o hábitos.

PODER: Para Foucault el poder es ejercido con una determinada intención para lograr que las personas se comporten por sí misma de un modo distinto pero igual al que deseamos.

VIOLENCIA DE GÉNERO: Cualquier acto de violencia basado en una relación de desigualdad sexual, donde el sexo masculino es considerado como superior.

PNCVFS: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

UPPIFVS: Unidad de Prevención y Promoción Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual.

UGIGC: Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento.

POLÍTICA PÚBLICA: Para Thomas Dye (2002) señala que es cualquier cosa que el Estado elije hacer o no hacer para regular conflictos en la sociedad

TOLERANCIA SOCIAL: Respeto y aceptación que se tiene a los individuos que poseen pensamientos diferentes ya sea en el ámbito político, social, religioso, cultural, racial, entre otros.

VIOLENCIA FÍSICA: Acciones físicas que provocan un daño u limitando sus acciones como el encierro.

2.3. MARCO NORMATIVO

El gobierno peruano ha suscrito compromisos internacionales que han permitido que existan avances para abordar la desigualdad de género en el país y la discriminación hacia las mujeres a través de políticas sociales. En este marco se hará referencia a los diferentes instrumentos internacionales y nacionales con los que se cuenta a favor de la igualdad de género y la disminución de la violencia contra las mujeres en el Perú. En adelante describiremos el marco normativo que existe desde una perspectiva internacional y nacional.

2.3.1. EN EL AMBITO INTERNACIONAL.

Derecho a la integridad y a una vida sin violencia de las mujeres en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en el ordenamiento jurídico interno. La problemática de la violencia hacia las mujeres ha venido siendo tratada desde el Estado Peruano, con una marcada influencia de las corrientes internacionales, habiendo manifestado su voluntad política de aunarse a los esfuerzos de garantía y de respeto de los derechos humanos de las mujeres traducidos en la suscripción de diversos instrumentos de carácter supranacional los cuales contemplan la defensa de los derechos humanos de la mujer.

Estos instrumentos encaminan el quehacer político, jurídico y normativo interno significando además compromisos y metas que han de cumplirse dentro de los parámetros establecidos en el ámbito internacional de garantía de los derechos humanos de la mujer. En el siguiente cuadro

podemos observar dichos instrumentos internacionales los cuales el Perú ha sancionado con el compromiso de su observancia y/o cumplimiento:

DOCUMENTO	FECHA DE SANCIÓN
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Aprobado por el Perú mediante Decreto Ley N° 22128 el 28 de marzo de 1978.
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Ratificada por el Perú el 28 de abril de 1978.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Ratificado el 28 de abril de 1978	Aprobada por Resolución Legislativa N° 23432 del 4 de junio de 1982
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo.	Aprobada por Resolución Legislativa N° 27429 del 23 de febrero de 2001.
Convención sobre los Derechos del Niño (1989)	Ratificada por el Perú el 4 de septiembre de 1990
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Racial (1965).	Ratificado por Decreto Ley N° 18969 de 22 de septiembre de 1971
Convención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes (1984).	Ratificado por el Perú 7 de julio de 1988.
Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas.	Ratificado por el gobierno en el Perú en 1993 mediante la Resolución Legislativa N° 26253

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.	Ratificada el 2 de abril de 1996 (Convención de Belém Do Pará – 1994).
Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (1998).	-
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y su Protocolo Adicional “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de personas especialmente de mujeres y niños” (Protocolo de Palermo).	-

2.3.2. EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO PERUANO.

En el ámbito interno, el Perú ha desarrollado normativa interna relacionada a la prohibición de la violación de los derechos humanos a través de los siguientes instrumentos:

DOCUMENTO	CARACTERÍSTICAS
Constitución Política del Perú	Artículos 2.1º, consagra el derecho a la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar; 2.2º hace referencia a la igualdad; 2.20º a ser atendido por la autoridad competente; 2.24.b, señala libertad y seguridad personales; y, el artículo 2.24.h, nadie puede ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes. Artículo 149: las comunidades campesinas y nativas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de

	conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona.
Ley Nº 28983. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (16.03.2007)	Establece las garantías para el ejercicio de derechos y acceso a oportunidades sin discriminación, entre ellos el acceso a la justicia.
Ley 26842. Ley General de Salud (27.07.97)	Establece el derecho a la recuperación, rehabilitación de la salud física y mental, así como del consentimiento informado, clave para prevenir la violencia hacia las mujeres desde la prestación de servicios y para que ellas puedan tomar decisiones libres.
D.S. 006-97- JUS. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26260 y su reglamento aprobado mediante D.S. Nº 002 – 98 – JUS, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar (25/02/98).	Establece el proceso de denuncia, investigación y sanción frente a casos de violencia familiar.
Ley Nº 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (26.02.2003) y su Reglamento el D.S. Nº 010 – 2003 – MIMDES.	Sanciona el hostigamiento sexual producido en el marco de las relaciones de autoridad o dependencia.
Ley Nº 28950. Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (16.01.2007) y su Reglamento el D.S. Nº 007- 2008	Asigna tareas de lucha contra la trata de personas y tráfico de migrantes a los diversos sectores.
Decreto Supremo Nº 008-2016-MIMP. Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021.	El presente plan modifica su término y hace referencia a la violencia contra el género, de ese modo, hace más inclusivo el termino e incluye

nuevos actores que tradicionalmente se ha discriminado en el tratamiento de la violencia contra la familia. El presente plan contiene dos objetivos estratégicos: **Objetivo Estratégico N° 1** de cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género. **Objetivo Estratégico N° 2** de garantizar que las personas afectadas por la violencia de género cuenten con el acceso a servicios integrales articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas

Los siguientes instrumentos sientan bases para el desarrollo de políticas públicas integrales en el Perú respecto a la temática de la violencia familiar y sexual, y particularmente sobre el cuidado y protección de la mujer en el Perú. Los presentes instrumentos serán analizados en el capítulo 4 de la presente tesis.

DOCUMENTO	PARTICULARIDADES
-----------	------------------

Acuerdo Nacional. (22/07/2002)	Incorpora el abordaje de la violencia hacia la mujer en la Séptima Política de Estado: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana, Décima Política de Estado: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, Décimo Sexta Política de Estado:
--------------------------------	--

	Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud, Vigésimo Octava Política de Estado.
Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización (20/07/2002)	En su artículo 4 inciso c) se señala que como proceso irreversible, la descentralización debe garantizar en el largo plazo, un país espacialmente mejor organizado, demográficamente mejor distribuido, económica y socialmente más justo y equitativo, ambientalmente sostenible, así como políticamente institucionalizado.
Ley 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (18/11/2002)	Señala funciones específicas a los gobiernos regionales, en especial, en el artículo 47, funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación y el artículo 60º funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades.
Ley Nº 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/2003)	Señala en el artículo 73º, que es materia de competencia municipal, la implementación de servicios públicos locales y el desarrollo de programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos
D.S. 027-2007-PCM Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (25/03/2007)	Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no

discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.

La violencia contra la mujer es un problema multicausal y multifactorial es abordado por los distintos lineamientos de política que están bajo la rectoría de diversos sectores a fin de permitir, por un lado, establecer un conjunto de intervenciones que de manera diferenciada beneficien a distintos grupos poblacionales y etarios (infancia y adolescencia, mujeres en edad fértil, personas adultas mayores y personas con discapacidad); y por el otro, potenciar resultados esperados, pues la violencia contra la mujer, exige un conjunto de estrategias en distintos niveles.

Hasta el año 2015, el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 era el documento de política pública nacional para la prevención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Su culminación coincidió con la aprobación de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, publicado el 23 de noviembre de 2015, la cual se constituye en el marco normativo de la política nacional en la materia. Dicha ley establece la creación del “Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar” como un sistema funcional y ello define el estatus que adopta este nuevo plan nacional, como Plan Especial Multisectorial.

Este Plan Nacional reviste entonces un carácter especial; si bien tiene un ámbito de protección más amplio al de la Ley N° 30364, sin duda constituye un instrumento que recoge sus lineamientos y concreta las responsabilidades que tienen las diferentes entidades públicas respecto a su implementación.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector en materia de violencia de género, tendrá con este Plan, un potente mecanismo para el seguimiento del Sistema Nacional. Se ha puesto especial esmero en el planteo de los indicadores para las acciones estratégicas

diseñadas, buscando mantener la coherencia lógica y promover una mayor eficacia en las acciones que desarrollan las diferentes entidades públicas que participan del Sistema Nacional para el logro de los resultados deseados.

Luego de dos planes nacionales sobre la materia, que cubrieron los periodos 2002-2007 y 2009-2015, y de haberse dado pasos para mejorar la articulación interinstitucional que se requiere para enfrentar el complejo problema de la violencia de género, ésta sigue siendo un reto pendiente para el Estado y la sociedad. Se espera que en el marco del nuevo sistema funcional se establezcan las bases para que la intervención del Estado sea más potente y eficaz, y así se contribuya a reducir los niveles de prevalencia de la violencia de género hacia las mujeres.

Es importante subrayar el hecho que el presente plan tiene como objetivos estratégicos: Objetivo Estratégico Nº 1 de cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género.

Objetivo Estratégico Nº 2 de garantizar que las personas afectadas por la violencia de género cuenten con el acceso a servicios integrales articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas. Cada uno de los presentes objetivos estratégicos mencionados será desarrollado en la presente tesis. Además, cada uno de los objetivos estratégicos guarda relación directa con la formulación de objetivos de investigación, problema de investigación y con las hipótesis formuladas.

III. MÉTODO

Para estudiar la relación que existe entre las actividades de los Centros de Emergencia Mujer con los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 se pueden emplear diferentes métodos orientados a la obtención de datos y diversas técnicas para analizarlos. En la presente sección describiremos las características metodológicas que adoptará el presente proyecto de investigación.

Antes de comenzar con la caracterización metodológica es importante indicar que la presente propuesta es original, explicativa, actual, de naturaleza teórica y empírica, así como de carácter comparativo y relacional respecto a los tres CEM analizados (San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo).

Las fuentes de investigación son primarias y secundarias. Los instrumentos que hemos utilizado son cuadros de información de todos los CEM, entrevistas a los trabajadores de los CEM y una encuesta a los usuarios de los CEM en San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo. La información será analizada con la ayuda de un programa informático SPSS, que permite elaborar análisis multivariados. Así mismo, la presente investigación toma en cuenta la información proporcionada por la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento (UGIGC) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, institución que nos brindó la data sobre las acciones de intervención y prevención que desarrollan los CEM en cada uno de los mencionados distritos.

Lógicamente, con posterioridad, confrontamos las informaciones oficiales procedentes del portal WEB del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Programa Nacional Contra la Violencia a la Mujer, así mismo con los documentos, prensa o testimonios de personas conocedoras; bibliografía y revistas especializadas, sobre todo las referidas al estudio de la violencia contra la mujer en el Perú.

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación del presente estudio es de carácter descriptivo y explicativo relacional, ya que, por un lado, buscamos el aumento del conocimiento existente sobre el tema, es decir, sobre la violencia contra la mujer en el Perú y la forma en cómo el Estado ha implementado diferentes políticas y programas en beneficio de las mujeres afectadas por la violencia familiar y

sexual, y por el otro, buscamos explicar la relación de las actividades de los CEM con el Plan Nacional Contra la Violencia de Género respecto de sus dos Objetivos Estratégicos.

3.2. ÁMBITO TEMPORAL Y ESPACIAL

Los datos producidos en el presente trabajo de investigación se encuentra dentro de los años 2015 – 2017, espacio temporal donde culmina el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2016 y el inicio del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021.

El espacio físico seleccionados son 3 Distritos Municipales de Lima Sur; Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador.

3.3. VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

Al tratarse del impacto de una política pública en la ejecución de actividades desde los Centros de Emergencia Mujer se hará uso de los indicadores propuestos para la evaluación del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 -2021. En ese sentido, describiremos las variables por objetivos estratégicos de acuerdo con el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021.

VARIABLE INDEPENDIENTE: Objetivos Estratégicos del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 -2021.

VARIABLE DEPENDIENTE: Número de casos reportados por hechos de violencia contra la mujer en los CEM de San Juan de Miraflores, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo entre los años 2015 y 2017

3.3.2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR
<p>OE1. Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad, en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción del Índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar dirigida a las mujeres. 2. Número de las diferentes acciones preventivas de cada CEM 3. Número personas informadas y sensibilizadas en las acciones preventivas, definiendo sus principales características
<p>OE2. Garantizar a las personas afectadas por violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia de género; y la sanción y reeducación de las personas agresoras.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del % de mujeres afectadas por violencia que acuden a una entidad pública a solicitar atención/ayuda. 2. N° de acciones de atención en cada CEM.

OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

La variable dependiente corresponde al número de casos reportados por hechos de violencia contra la mujer en los CEM de San Juan de Miraflores, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo entre los años 2015 y 2017.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población la conforman los Trabajadores y usuarios de los CEM de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, durante el 2015 y 2017. A los trabajadores de los CEM se aplicará una entrevista en profundidad respecto del tema, y a los usuarios se procederá a ejecutar una encuesta para determinar su satisfacción respecto del CEM, es así como desagregaremos la construcción de fuente primaria respecto de los dos Objetivos Estratégicos del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 -2021.

De acuerdo a la información proporcionada por el Programa Nacional Contra la Violencia a la Mujer durante el 2016 en los tres CEM que estamos estudiando se ha reportado un total de 4049 casos de violencia contra la mujer. En ese sentido, estamos hablando que anualmente los tres CEM tienen 4049 usuarios directos del CEM.

CUADRO 1. CASOS REPORTADOS DURANTE EL 2016 POR CEM Y MUESTRA ARBITRARIA

	NÚMERO DE CASOS	MUESTRA ARBITRARIA
San Juan de Miraflores	695	69
Villa El Salvador	2152	212
Villa María del Triunfo	1192	119
TOTAL	4049	400

Al tratarse de un número por debajo de los 100,000 que pide la fórmula para calcular muestras, nosotros usaremos una muestra arbitraria, la misma que es definida por la presente investigación como la décima parte de los usuarios directores declarados. Es por eso, que para fines de nuestra investigación nuestra muestra será de 400 encuestas que serán aplicados durante el trabajo de campo. La distribución es como se observa en la tabla 1.

3.5. INSTRUMENTOS

El estudio se basa en la recolección de datos agregados y empíricos. Los datos agregados se agruparan de acuerdo a los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 -2021. Usaremos la data que proporciona el Programa Nacional Contra la Violencia a la Mujer del MIMP. La data contiene información desagregada por CEM de casos atendidos y características de los casos. La data nos permitirá crear el perfil de las víctimas de violencia familiar y sexual en los hogares del Perú y como el MIMP interviene respecto de su política de Plan Nacional Contra la Violencia de Género.

3.6. PROCEDIMIENTOS

La información obtenida será procesada a través de la estadística descriptiva para analizar la frecuencia y los porcentajes obtenidos, en ese sentido, tendremos información cuantitativa sobre las variables con la que trabajamos en la presente investigación. En el caso de la entrevista será analizada cualitativamente.

3.7. ANALISIS DE DATOS

3.7.1. UNIDAD DE ANÁLISIS

Centros de Emergencia Mujer en San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, durante el 2015 y 2017. En cada unidad de análisis (CEM), analizaremos las siguientes unidades de observación:

- Plan de trabajo y/o actividades del CEM anual.
- Capacitación y formación del personal que labora en cada CEM.
- Satisfacción de los usuarios de cada CEM.

Las tres unidades de observación nos permitirán estandarizar la información en cada CEM de ese modo podremos proceder a realizar análisis comparativos en relación a los objetivos específicos de la presente investigación.

3.7.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El análisis e interpretación de la data recogida directamente será analizada e interpretada de forma individual y luego se procederá a solicitar un juicio de expertos que puedan declarar la fiabilidad de la información expuesta. El análisis de las entrevistas se ejecutará a través de matrices pues estamos frente a pocos casos, sin embargo, el análisis de las encuestas requerirá del SPSS para analizar frecuencias y relaciones entre variables e indicadores.

IV. RESULTADOS

4.1. VIOLENCIA DE LA MUJER EN EL PERÚ Y POLITICAS PÚBLICAS

4.1.1. CONTEXTO. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL PERÚ

La violencia de género, y especialmente la violencia que sufren las mujeres en el Perú se viene convirtiendo en uno de los principales temas de la agenda política y mediática, recientemente hemos venido observando el desarrollo de una marcha nacional denominada “Ni Una Menos”, el nombre en relación a la ola de mujeres que son violentadas diariamente en el Perú. La marcha se ha desarrollado en el 2016 y 2017, miles de personas marcharon en favor del respeto hacia la mujer.



ILUSTRACIÓN 1. MARCHA NI UNA MENOS 2017

"Con ropa o sin ropa, tenemos los mismos derechos. Estando desnudas, nadie tiene por qué agredirnos ni violarnos, y este es un excelente espacio para decirlo. Lo primero es el respeto al cuerpo y a la libertad de ser quiénes somos y hacer lo que queremos" (Perú 21, 17)

Las mujeres durante la marcha exigieron en todo momento que el Estado asuma el compromiso de una política pública en favor de la protección de los derechos de las mujeres. Las marchas que fueron convocadas por el colectivo "Ni Una Menos", se justifican en el número de casos de agresiones contra las mujeres, agresiones que no siempre terminan en la muerte de la mujer pero que sin embargo, afectan de forma directa su integridad como personas.

En un reciente informe el INEI por medio de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) reveló que en el 2016 un 68.2% de mujeres indica haber recibido alguna agresión (psicológica, verbal, física o sexual) por su pareja.

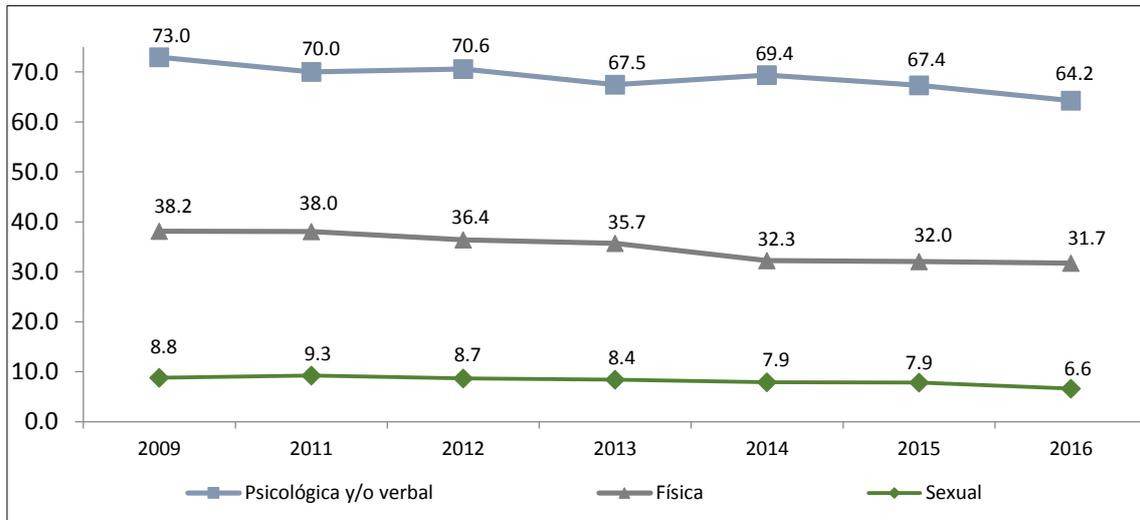
CUADRO 2. MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS QUE EXPERIMENTARON SITUACIONES DE VIOLENCIA POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO

Periodo del reporte	Formas de violencia			Total
	Psicológica y/o verbal	Física	Sexual	
2016	64,2	31,7	6,6	68,2
2015	67,4	32,0	7,9	70,8
2014	69,4	32,3	7,9	72,4
2013	67,5	35,7	8,4	71,5
2012	70,6	36,4	8,7	74,1
2011	70,0	38,0	9,3	74,2
2009	73,0	38,2	8,8	76,9

Fuente: Elaboración propia sobre los datos del INEI. ENDES 2017

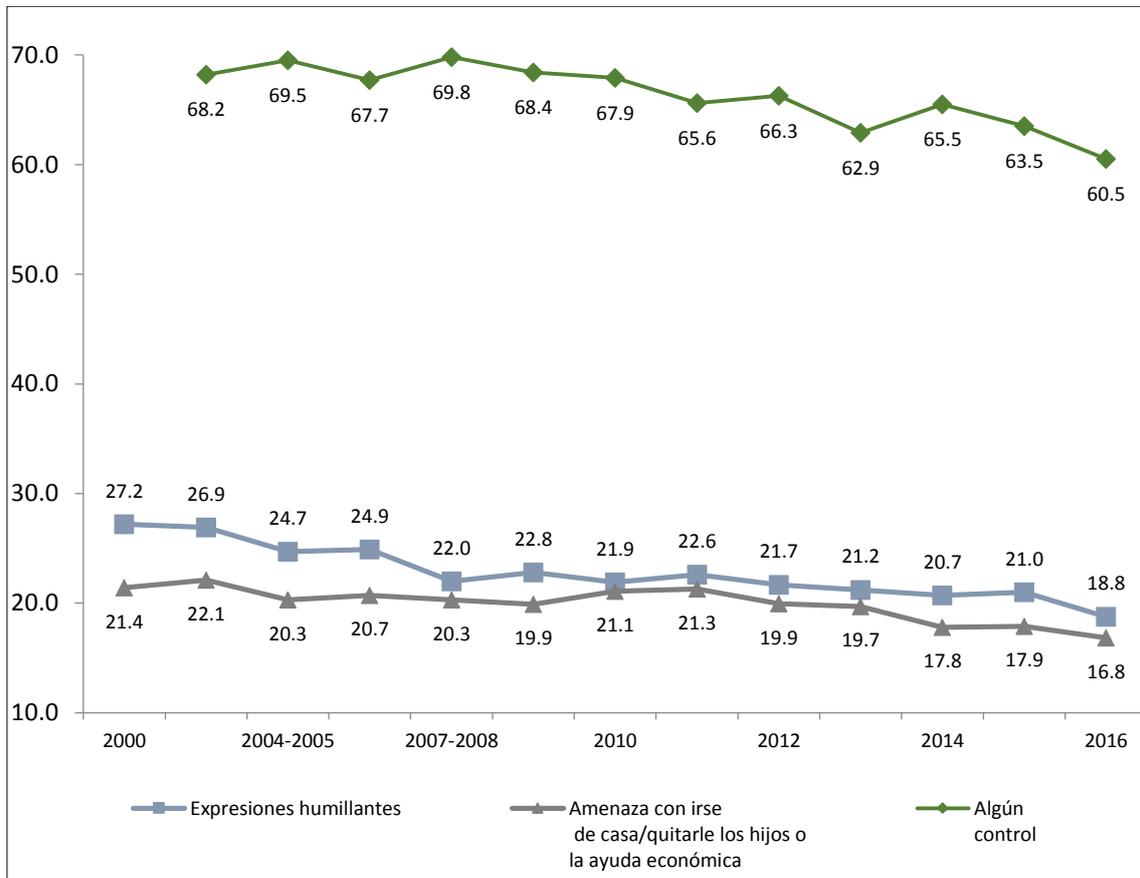
Como se observa en el cuadro anterior, tenemos una reducción ligera los últimos años, y del dato desagregado por tipo de violencia, se observa como la violencia psicología y/o verbal es la que más se ha reducido, pasando del 67% al 64%, por otro lado, la violencia física y sexual son las que menos se han reducido.

GRÁFICO 5. MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS, QUE EXPERIMENTARON SITUACIONES VIOLENTAS



Fuente: Elaboración propia sobre los datos del INEI. ENDES 2017

GRÁFICO 6. MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS, QUE EXPERIMENTARON SITUACIONES DE CONTROL, SITUACIONES DESOBLIGANTES Y AMENAZAS



Fuente: Elaboración propia sobre los datos del INEI. ENDES 2017

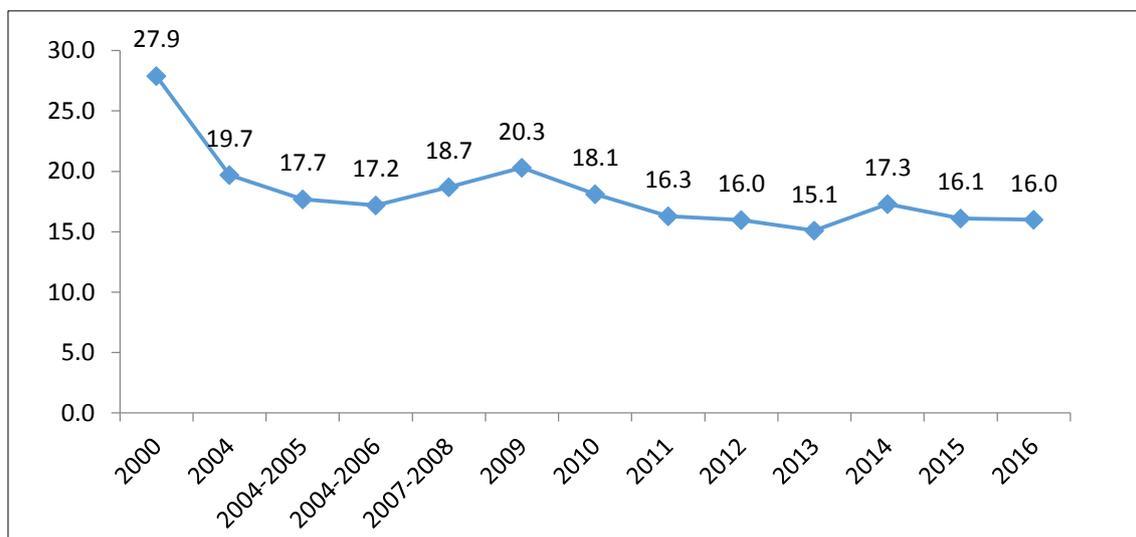
A pesar que se han reducido levemente el porcentaje de mujeres agredidas, el machismo sigue siendo preponderante en nuestra sociedad, tal como se observa en el grafico anterior, tenemos que al 2016 el 60.5% de las mujeres han sufrido situaciones de control, tales como:

- Celos
- Acusación de ser infiel
- Les impiden que visite o las visiten sus amistades
- Insiste saber dónde va
- Desconfía con el dinero

Cada una de las mencionadas situaciones evidencia que el esposo o compañero es el principal agresor emocional de la mujer. De acuerdo con el grafico, podemos indicar que 6 de cada 10 mujeres han sido víctimas de alguna situación de control por parte de su pareja, 2 de 10 mujeres han sido maltratadas por medio de expresiones humillantes, y por lo menos una quinta parte ha sufrido alguna amenaza emocional.

Hemos indicado de acuerdo con los datos obtenidos que el esposo o compañero es el principal agresor, por lo que los padres y el ex - esposo constituyen el segundo grupo agresor contra la mujer.

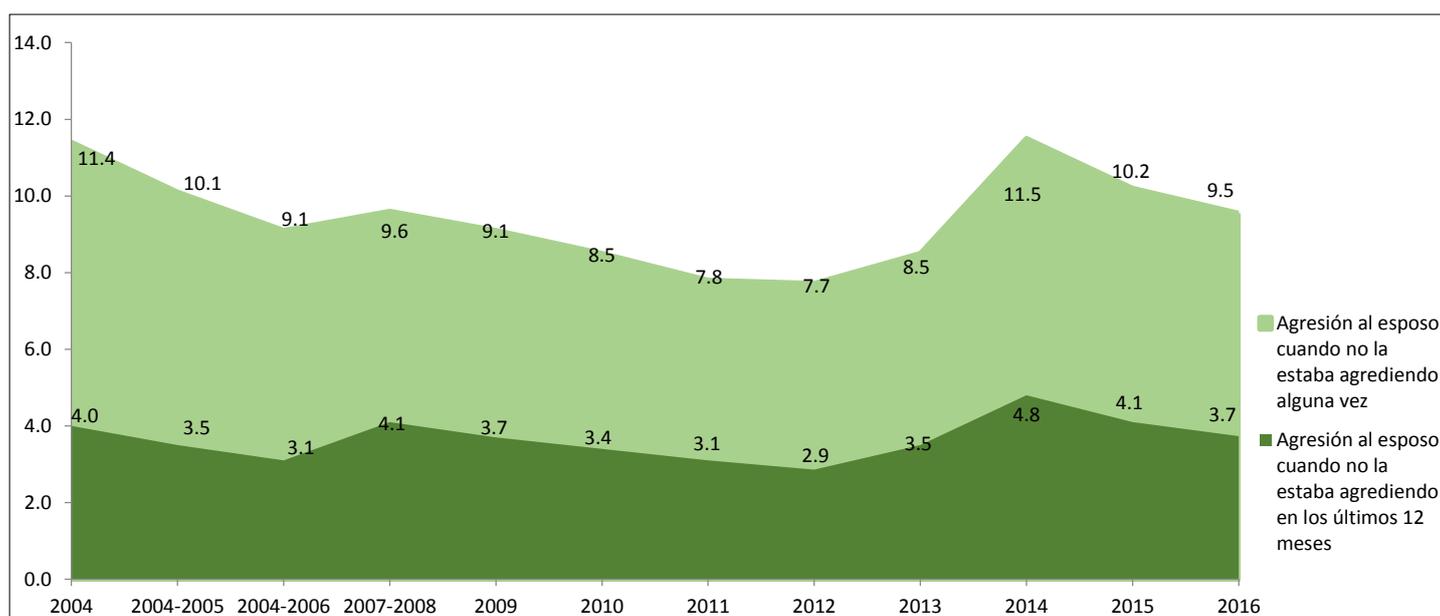
GRÁFICO 7. MUJERES QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA FÍSICA, POR OTRA PERSONA DIFERENTE AL ESPOSO/COMPAÑERO



Fuente: Elaboración propia sobre los datos del INEI. ENDES 2017

Un aspecto importante es conocer el dato si las mujeres que han sido violentadas por el esposo o compañero han reaccionado con violencia contra el esposo o compañero mientras él no las estaba golpeando o maltratando físicamente.

GRÁFICO 8. MUJERES QUE EJERCIERON VIOLENCIA FÍSICA CONTRA SU ESPOSO O COMPAÑERO EN MOMENTOS QUE ÉL NO LA ESTABA GOLPEANDO O MALTRATANDO FÍSICAMENTE



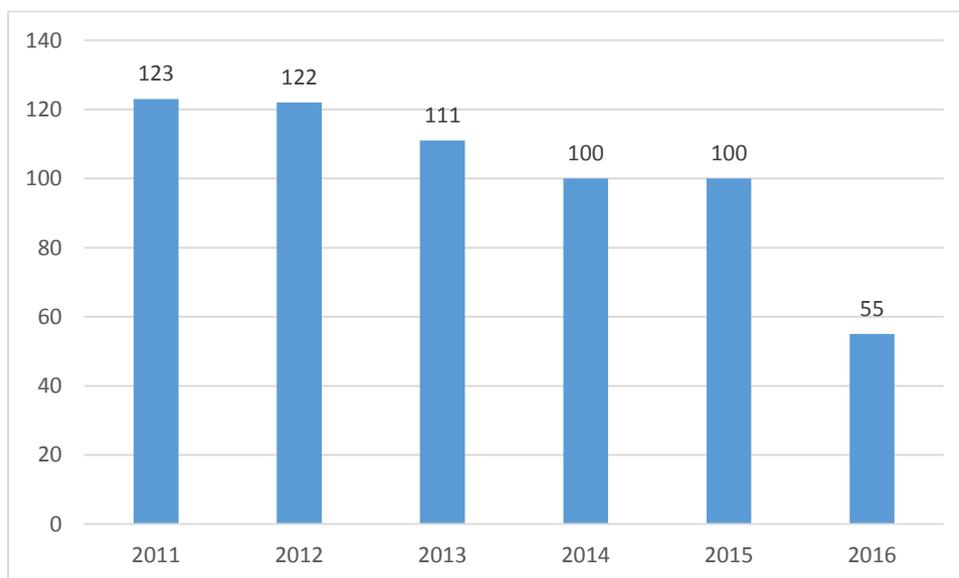
Fuente: Elaboración propia sobre los datos del INEI. ENDES 2017

Según los datos del INEI, las mujeres no constituyen como agresoras, en ambos casos el gráfico nos indica que las mujeres no han violentado a sus parejas o compañeros, el registro en ambos es por debajo del 10%.

Recientemente el INEI¹ publicó las cifras de feminicidio en el Perú. El feminicidio constituye un tipo penal definido en el artículo 108 – B, el mismo que establece las condiciones del hecho y establece una pena privativa de la libertad no menor de veinte años el que mata a una mujer por su condición de tal.

En el Perú tenemos que las cifras del feminicidio se han reducido, sin embargo, el Perú sigue siendo uno de los principales países latinoamericanos que más violencia genera contra la mujer, por lo que a pesar que el INEI por medio del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público considera que entre el 2011 y 2015, tenemos un total de 556 casos registrados, tal como se ve en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 9. PERÚ: NÚMERO DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, 2011-2015, ENERO-SETIEMBRE 2016



Nota: Nota: Información actualizada a noviembre 2016. Fecha de corte 30/09/2016.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INEI (2017)

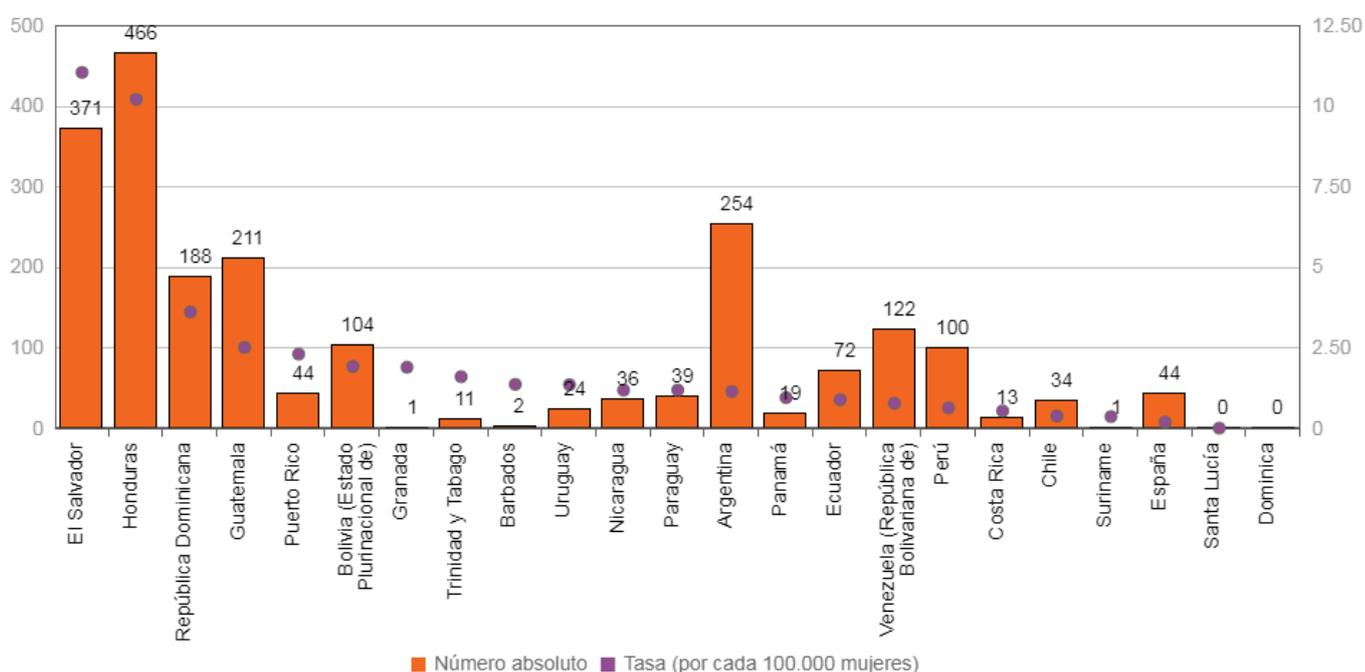
¹ Véase: INEI (2017). Perú: Estadísticas de feminicidio. Registros administrativos.

Como se observa tenemos una reducción del número de mujeres que mueren bajo la figura del feminicidio, sin embargo, advertíamos que aunque el panorama parezca alentador en la realidad no lo es, el Perú es uno de los países Latinoamericanos en los que más violencia se registra en contra de la mujer y en consecuencia es uno de los que más casos de feminicidio registra.

De acuerdo con el observatorio de igualdad de género de la CEPAL, tenemos el siguiente gráfico: El Perú resalta como uno de los países con más feminicidio contra la mujer, evidenciando una carencia desde el Estado (Observatorio de igualdad de Género , 2017).

GRÁFICO 10. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (23 PAÍSES): FEMINICIDIO O FEMINICIDIO, ÚLTIMO AÑO DISPONIBLE (EN NÚMERO ABSOLUTO Y TASA POR CADA 100.000 MUJERES)

Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL



4.1.2. POLÍTICAS PÚBLICAS. PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIA Y SEXUAL

Como se ha observado en la sección anterior, el contexto indica que la violencia contra la mujer sigue siendo una constante en el Perú, y el machismo en el Perú sigue siendo elevado, en ese

escenario se hace necesario que el Estado intervenga en la protección de la mujer, así mismo el Estado está en la obligación de intervenir en cumplimiento del artículo 1² y 2³ (inciso 1 y 2) de la Constitución Política del Perú (CPP).

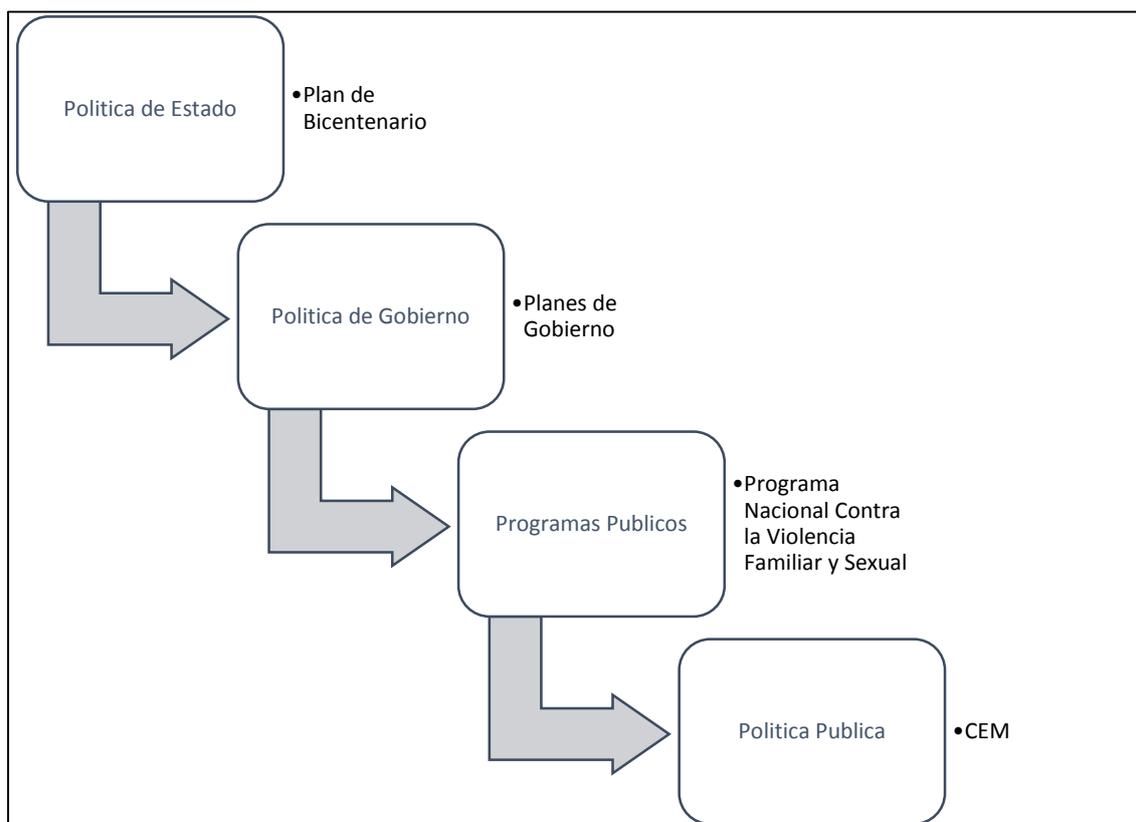
En ese sentido, es importante conocer cómo se desagrega una política pública desde una política de Estado, para tal propósito usaremos la propuesta teórico desarrollada por J. Emilio Graglia (2012).

El autor diferencia entre planes, programas y políticas públicas (Graglia, 2012, pág. 25), frente a lo cual podemos identificar la siguiente escala para comprender como se relaciona una política pública, veamos el siguiente esquema:

² Artículo 1 de la CPP: “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”.

³ Artículo 2 de la CPP, inciso 1: “Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar...”. Inciso 2: “A la igualdad ante la ley. Nadie puede ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole”.

GRÁFICO 11. ESQUEMA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el esquema, tenemos que una política pública se desprende desde una política de Estado. En la presente sección analizaremos el desarrollo de la política pública en el Perú en relación con la violencia de género, especialmente hacia la mujer.

4.1.2.1. POLÍTICA DE ESTADO: PLAN DEL BICENTENARIO Y EL ACUERDO NACIONAL

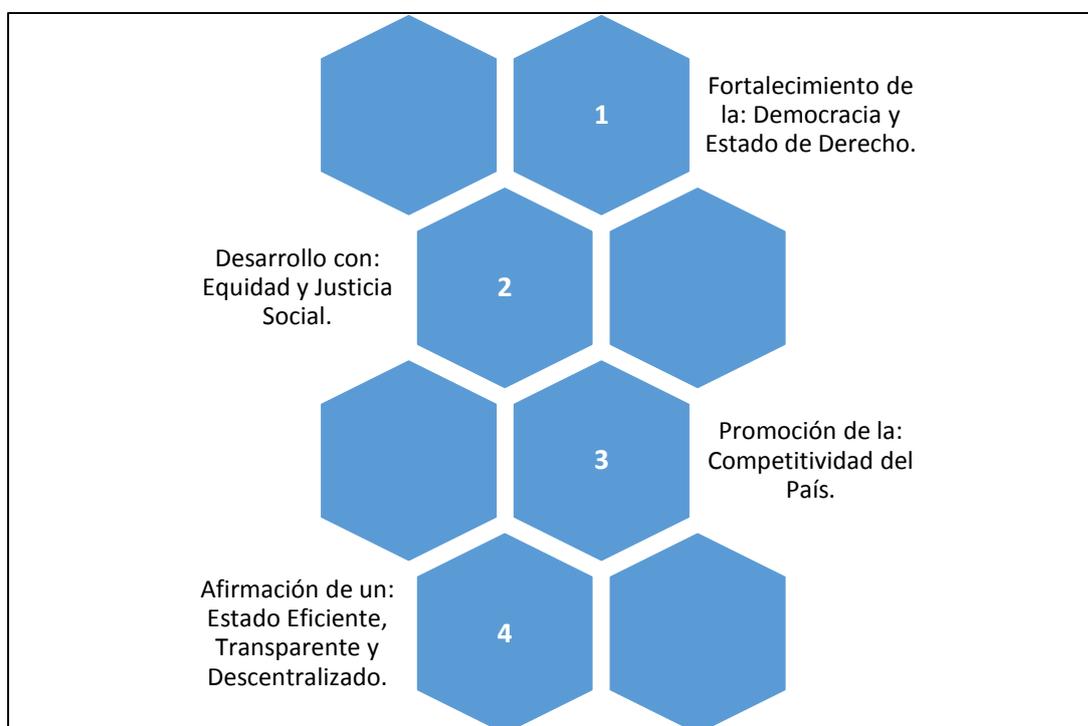
En la presente sección analizaremos el desarrollo de la política de Estado en favor del cuidado, promoción y defensa de la mujer desde el Estado. En ese sentido, analizaremos desde una óptica nacional el Acuerdo Nacional y el Plan del Bicentenario, ambos documentos de planificación del Estado a largo plazo.

El acuerdo nacional según su mismo portal institucional del Estado se define así:

“El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática. La suscripción del Acuerdo Nacional se llevó a cabo en un acto solemne en Palacio de Gobierno, el 22 de julio de 2002, con la participación del entonces Presidente de la República, Alejandro Toledo, el Presidente del Consejo de Ministros, Roberto Dañino, y los principales representantes de las organizaciones políticas y de la sociedad civil integrantes del AN (Acuerdo Nacional, 2014)”

La misma definición del acuerdo nacional implica el consenso de un conjunto de políticas de Estado, las cuales fueron impulsadas durante el proceso de reorganización del Estado después de Fujimori, actualmente el acuerdo nacional tiene 4 principales objetivos:

GRÁFICO 12. OBJETIVOS DEL ACUERDO NACIONAL



Fuente: Adaptación de la información disponible en la siguiente página web acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/objetivos-del-acuerdo-nacional/ (Consultado el 09/02/17)

Cada uno de los objetivos del acuerdo nacional tiene un conjunto de metas e indicadores que se encuentran trabajados en las matrices de las políticas de Estado⁴, en nuestro caso, resaltamos principalmente el objetivo denominado “Desarrollo con: Equidad y justicia social”, dentro del presente objetivo se encuentran las principales políticas de Estado que a continuación se indica:

GRÁFICO 13. POLÍTICAS DE ESTADO QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL TEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Nº	POLÍTICA DE ESTADO	DESCRIPCIÓN
11	Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación	<i>“Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer... Fortalecerá la participación de las mujeres como sujetos sociales y políticos que dialogan y conciertan con el Estado y la sociedad civil... Fortalecerá una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es decir, equidad de género”</i>
16	Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud	<i>“Nos comprometemos a fortalecer la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, promoviendo el matrimonio y una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los derechos de todos sus integrantes... Garantizará programas educativos orientados a la formación y al desarrollo de familias estables, basados en el respeto entre todos sus integrantes... prevendrá todas las formas de violencia familiar... Institucionalizar políticas multisectoriales para la reducción de la violencia familiar”</i>

Fuente: Adaptación de las políticas de Estado del objetivo Desarrollo con: Equidad y Justicia Social.

⁴ Véase el siguiente enlace para las matrices <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/matrices-de-las-politicas-de-estado/>

Según el análisis hecho, tenemos que dos políticas de Estado guardan relación directamente con el presente tema de investigación, nos referimos a las políticas número 11 y 16, las mencionadas políticas de Estado buscan brindar mejores oportunidades a las mujeres, por un lado tenemos la política de Estado Nº 11, promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, la cual busca reducir las diferencias que existen entre los varones y las mujeres, institucionalizar una política de género desde el Estado.

La política de Estado Nº 16, fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, aunque hace mención especialmente del cuidado integral de la familia en diferentes fragmentos de la política señala el interés por el cuidado de grupos que son fácilmente vulnerados, como es el caso de las mujeres violentadas.

En ese sentido, podemos indicar que el Acuerdo Nacional establece dos políticas de Estado en relación con la necesidad de formular políticas públicas en favor de las mujeres que sufren algún tipo de violencia hacia ellas.

Una vez descrito el Acuerdo Nacional, nos corresponde ahora hacer mención del documento que ha elaborado el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, denominado como el “Plan del Bicentenario: el Perú hacia el 2021”. Debe considerarse que entre los mencionados documentos existe una relación directa:

“El Acuerdo Nacional ha aprobado 31 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro ejes temáticos: (i) Democracia y Estado de derecho; (ii) Equidad y justicia social; (iii) Competitividad del país; y (iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado. Estas Políticas de Estado constituyen el marco orientador para la definición de los objetivos nacionales, las políticas, y las metas y acciones incluidos en el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021. El gráfico 1 presenta un esquema de las Políticas de Estado (CEPLAN, 2011, pág. 9)”.

El Plan del Bicentenario: el Perú hacia el 2021, constituye como un documento de planificación del Estado Nacional a largo plazo, similar al Acuerdo Nacional, el documento se indican un conjunto de políticas nacionales que el Perú deberá de desarrollar durante los próximos años, antes del 2021. El mencionado plan tiene como propósito el cumplimiento de 6 ejes estratégicos

GRÁFICO 14. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DEL BICENTENARIO



Nota: En el grafico se resalta el eje estratégico que guarda relación con la violencia hacia la mujer. Fuente: Adaptación del Plan del Bicentenario: el Perú hacia el 2021

De los 6 ejes que establece el Plan del Bicentenario, tenemos que el eje estratégico denominado “Derechos fundamentales y dignidad de las personas”, es el eje que más relación guarda con la violencia de género, especialmente la violencia contra la mujer. En ese sentido, en adelante se detallará dicho eje estratégico.

El eje estratégico 6, tiene como objetivo nacional:

“La plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas (CEPLAN, 2011, pág. 46)”

Los lineamientos de la política que guardan relación con nuestro tema de investigación son los siguientes:

GRÁFICO 15. LINEAMIENTO QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL EJE ESTRATÉGICO 1

Garantizar el respeto irrestricto y la vigencia de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y los reconocidos en los diversos tratados internacionales suscritos por el Perú.
Impulsar el desarrollo de la legislación secundaria que haga operativos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales.
Promover el cambio de actitudes en la sociedad, eliminando paulatinamente la violencia familiar y consolidando el núcleo básico familiar, fortaleciendo la cohesión social, la cultura de paz, la solidaridad y la vigencia de los valores éticos y morales.
Eliminar todas las formas de discriminación entre mujeres y varones, y asegurar el acceso pleno de las mujeres a los servicios educativos en todos sus niveles y a las posiciones de decisión pública y privada

Fuente: Adaptación del Plan del Bicentenario, CEPLAN (2011).

Tenemos entonces 4 lineamientos que se relacionan con el interés del Estado por la violencia contra la mujer, es importante mencionar que al igual que las políticas del Acuerdo Nacional, las políticas del Plan del Bicentenario tienen por finalidad orientar el desarrollo de las políticas públicas, en ese sentido, podemos indicar que todas las políticas públicas cumplen determinadas políticas de Estado.

Según lo revisado hasta el momento, observamos que el Estado contempla como parte de su planificación la institucionalización de políticas que busquen mejorar las condiciones de las mujeres, por lo que existe el marco necesario para desarrollar en niveles intermedios actividades que busquen alcanzar las metas trazadas por cada una de las políticas de Estado.

4.1.2.2. POLÍTICA DE GOBIERNO: PLAN DE GOBIERNO DE OLLANTA HUMALA Y PPK

Los partidos políticos son libres de establecer sus principales líneas de trabajo, por medio del establecimiento de sus prioridades será como gobiernen el país, en ese sentido, es importante analizar como abordaron los partidos políticos que fueron gobierno en sus planes de gobierno el tema de la violencia de género. Al tener delimitado nuestro tiempo de estudio entre el 2015 y 2017, analizaremos los planes de gobierno de los partidos políticos que fueron gobierno en los dos periodos presidenciales.

El análisis se hará sobre los informes que ha desarrollado el Acuerdo Nacional buscando conocer el nivel de relación de las políticas de Estado con los planes de gobierno de los partidos políticos que se presentaron durante las elecciones del 2011 y 2016, así mismo se define elementos que son indispensables para la elaboración de una política pública adecuadamente formulada, sin los elementos que en adelante se mencionan resultaría imposible comprender la finalidad de la propuesta desarrollada. Al respecto, la Lahera indica:

“Una política pública de excelencia corresponde a aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados (Lahera, 2004, pág. 9)”.

En ese sentido definimos nuestros elementos de análisis:

- Definición clara de la propuesta
- Definición de objetivos relacionados con la propuesta
- Indicadores que permitan medir su impacto
- Establecimiento de estrategias adecuadas

- Definición de plazos

Una vez definido los aspectos que se evaluará procedemos a analizar las propuestas de Gana Perú, partido político con el que Ollanta Humala se convierte en Presidente de la Republica, al respecto analizamos dos políticas de Estado del Acuerdo Nacional, la política 11 y 16, las cuales como mencionados anteriormente son las que más relación guardan con nuestra investigación.

GRÁFICO 16. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE ESTADO 11 EN RELACIÓN CON EL PARTIDO DE GANA PERÚ 2011

OBJETIVO II: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	
POLÍTICA DE ESTADO 11: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN	
PLANTEAMIENTOS COINCIDENTES	DESARROLLOS ESPECÍFICOS
Afirmación de los derechos en la igualdad de género, la libertad de expresión, el acceso a internet y a la sociedad de la información de todos los peruanos. Empoderamiento de las mujeres para el ejercicio pleno de su ciudadanía: mujeres con trabajo digno, educación, salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva orientación de los programas sociales hacia la equidad y la inclusión social. • Protección frente a la violencia de género.

Fuente: Acuerdo Nacional (2011)

En el caso de la política de Estado 11, denominada “Igualdad de oportunidades”, el partido político Gana Perú se centró especialmente en el desarrollo de una de sus propuestas banderas durante la campaña 2011, pensión 65; sin embargo, en relación con la lucha de la violencia que sufren las mujeres en el Perú no presento mucho interés, tal como se observa en el cuadro solo existen dos propuestas relacionadas.

GRÁFICO 17. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE ESTADO 16 EN RELACIÓN CON EL PARTIDO DE GANA PERÚ 2011

OBJETIVO II: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

POLÍTICA DE ESTADO 16: FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	
PLANTEAMIENTOS COINCIDENTES	DESARROLLOS ESPECÍFICOS
La atención al cuidado y la protección de la infancia y adolescencia en riesgo son prioritarias.	No hay propuesta relacionadas al fortalecimiento de la familia en el plan de gobierno del partido Gana Perú.

Fuente: Acuerdo Nacional (2011)

Como se observa en el cuadro de la política 16, tenemos que el partido político Gana Perú no ha presentado propuestas relacionadas al cuidado, fortalecimiento y defensa de la familia, al ver su plan de gobierno, pudimos observar que al respecto presenta una preocupación especial por políticas en favor del cuidado de la niñez, sin embargo, la familia es un tema que no estuvo en la agenda política, plan de gobierno, de Ollanta Humala; en ese sentido, tenemos que el partido Gana Perú no ha desarrollado con incidencia en plantear políticas de gobierno que busquen un acercamiento a la violencia de género, especialmente en el descuido del Estado por la protección de la mujer durante los últimos años.

Una vez descrito la situación del partido político Gana Perú, corresponde ahora, analizar como el partido de Peruanos Por el Cambio concretizó su preocupación por abordar la violencia contra la mujer desde una perspectiva programática.

En adelante analizaremos las propuestas de PPK sobre las políticas de estado 11 y 16. Al respecto podemos indicar que sobre la política 11 PPK puso como propuesta crear un nuevo plan pues como se conoce el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer tuvo un periodo del 2009 al 2015, por lo que era necesario actualizar dicho plan, en ese sentido, tenemos que PPK incluye dicha necesidad, actualmente contamos con el “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021”, el mismo que se analizara en la siguiente sección de la presente tesis.

Los dos siguientes puntos que se observa dentro de la propuesta de PPK hasta la fecha no tienen ninguna aplicación. El gobierno hasta el momento no ha generado alguna propuesta normativa

específica que exhorte sobre la no discriminación hacia la mujer e incluyendo la reducción de las brechas de salario entre varones y mujeres, en ese sentido, tenemos que de 1 de las 3 propuestas de PPK en relación con la presente política de Estado ha sido ejecutada, las 2 propuestas aún no han sido ejecutadas en los dos primeros años de la administración del presidente PPK.

GRÁFICO 18. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE ESTADO 11 EN RELACIÓN CON EL PARTIDO DE PPK
2016

OBJETIVO II: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	
POLÍTICA DE ESTADO 11: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN	
PLANTEAMIENTOS COINCIDENTES	DESARROLLOS ESPECÍFICOS
Generar condiciones para asegurar a todos los ciudadanos derechos esenciales e instituciones representativas que garanticen igualdad de oportunidades y el ejercicio de su libre iniciativa. Garantizar la autonomía económica, física y política de la mujer peruana. Ley de igualdad de salarios para el hombre y la mujer en la misma función. Incrementar el liderazgo y participación de las mujeres en la toma de decisiones en los sectores públicos y privados. Acción efectiva contra la discriminación. Acción efectiva para proteger a las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • En el primer año de gobierno, crear y poner en práctica el Nuevo Plan de Igualdad de Género 2016-2021 • Al 2017, se propondrá una ley de no-discriminación laboral hacia la mujer, buscando la igualdad de salarios para la misma función independiente del género del trabajador. • Promover la equidad de género en las entidades públicas

Fuente: Acuerdo Nacional (2016)

En relación con la política de Estado 16, tenemos el siguiente gráfico:

GRÁFICO 19. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE ESTADO 16 EN RELACIÓN CON EL PARTIDO DE PPK
2016

OBJETIVO II: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

POLÍTICA DE ESTADO 16: FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	
PLANTEAMIENTOS COINCIDENTES	DESARROLLOS ESPECÍFICOS
Garantizar la protección y fortalecimiento de las familias. Diseñar e implementación de una política de prevención social de la violencia y el delito que enfrente el problema de las pandillas facilitando oportunidades educativas, deportivas y de capacitación laboral para los jóvenes; que detenga la violencia en los hogares –especialmente contra la mujer y niño.	No hay propuesta relacionadas al fortalecimiento de la familia en el plan de gobierno del partido PPK

Fuente: Acuerdo Nacional (2016)

Como se observa, el plan de gobierno de PPK no evidencia intereses en el desarrollo de la política de Estado 16, por lo que podemos indicar que las condiciones son las mismas con Gana Perú de Ollanta Humala en el 2011. La política de Estado 16 parece no ser una preocupación, lo que deja ver la necesidad de impulsar la institucionalización de políticas públicas de fortalecimiento de las familias.

La revisión de los planes de gobierno de los 2 partidos que han sido gobiernos durante el tiempo de estudio nos evidencia una desconexión entre las políticas de Estado y los planes de gobierno, las políticas de Estado que son el marco general en el que se debe sostener todo tipo de planes parece que no son promovidas en los diferentes planes de gobierno tal como lo ha evidenciado el acuerdo nacional (2011 y 2016).

4.1.2.3. PROGRAMA PÚBLICO: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

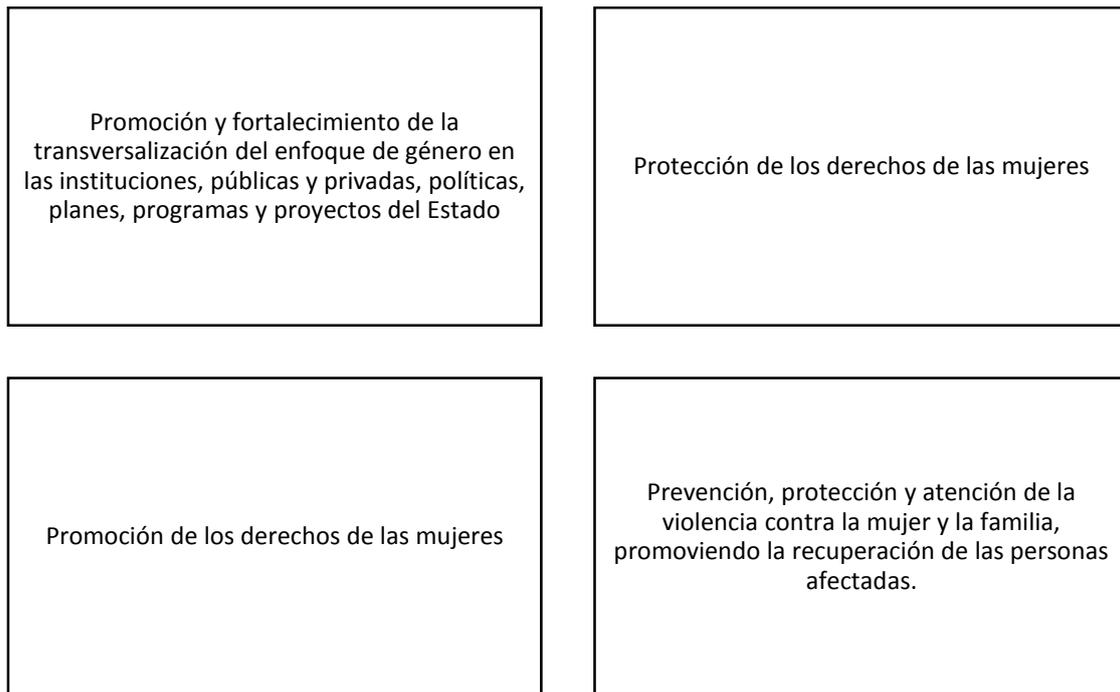
En la presente sección analizaremos el desarrollo del programa denominado Programa Nacional Contra la Violencia Familiar Y Sexual – PNCVFS, el mismo que es desarrollado desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

En ese sentido, es importante conocer que el Estado ejerce el cumplimiento de sus funciones por medio de diferentes políticas públicas. Así mismo es necesario reconocer que el Estado tiene diferentes “brazos” que cumplen sus tareas, llamados Ministerios. En este caso, el Ministerio que tiene relevancia directa con la violencia de género es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dirigido actualmente por Ana María Mendieta (mientras se redacta la presente tesis).

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por medio del ROF, publicado en su web⁵, indica sus principales competencias del Ministerio, del cual podemos subrayar que los siguientes que guardan relación directa con la presente tesis:

GRÁFICO 20. PRINCIPALES COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

⁵ Véase el siguiente enlace: <https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/rof/rof-mimp.pdf> (Consultado el 09/02/2018).



Fuente: Selección de principales competencias en relación con el tema de la presente tesis, en ese sentido, es una adaptación del artículo 2 del ROF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Entonces, dicho Ministerio tiene la responsabilidad del cuidado, protección e intervención en casos de violencia contra la mujer, dicha responsabilidad del Ministerio se materializa y ejerce bajo el desarrollo de determinados programas y políticas públicas. En adelante abordaremos el desarrollo del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) fue creado por medio del Decreto Supremo 008/2001/PROMUDEH en 2001, en dicho decreto en el artículo 2 se indica:

“Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual es el órgano encargado de diseñar y ejecutar a nivel nacional acciones y políticas de prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y/o sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población, desde una perspectiva de género (DS 008 / 2001 / PROMUDEH)”

En ese sentido, podemos indicar que el PNCVFS busca diseñar, coordinar y ejecutar un conjunto de políticas, políticas que busquen prever, atender y brindar apoyo a las personas que son parte

de hechos de violencia al interior de la familia. El mencionado programa enfrentó un Decreto S. que declaró la extinción del programa en el 2007 (D.S 005 / 2007 / MIMDES), dicha normativa puso en peligro el desarrollo de políticas públicas orientadas en prever y brindar atención a las personas que sufren de violencia familiar, especialmente contra las mujeres.

Sin embargo, la Ley 29247 que fue aprobada por el Congreso de la Republica derogó el DS 005 / 2007 / MINDES, y en ese sentido, el PNCVFS se reconstituye, funcionando hasta la fecha.

GRÁFICO 21. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

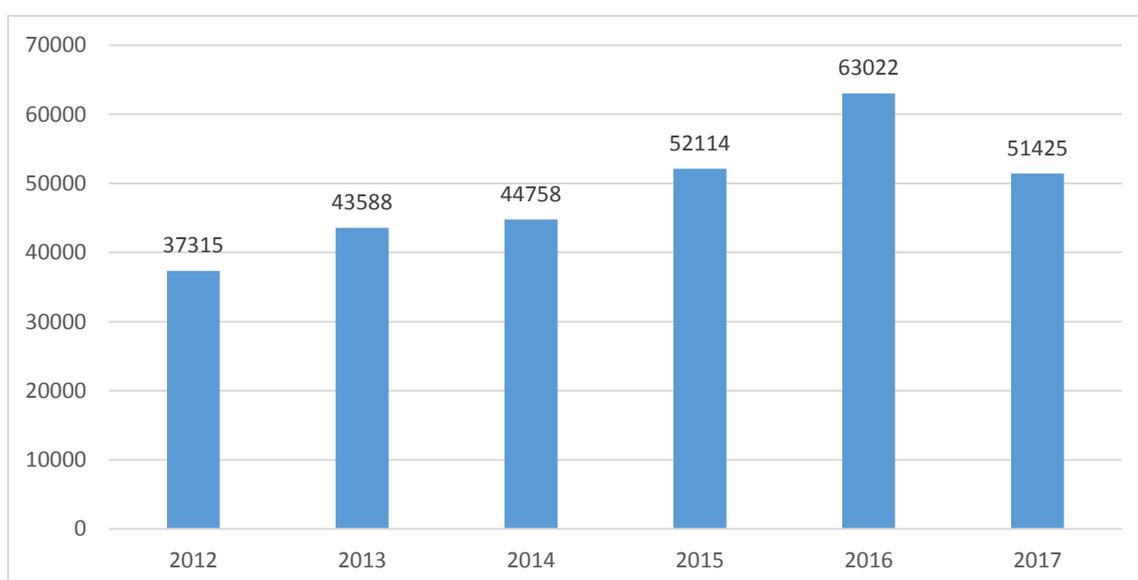
Fecha de implementación	2001
Plazo de ejecución	Indefinido
Progresividad	Proteger, promover
Población objetivo	Integrantes de las familias, en particular mujeres, niños y adolescentes
¿Está focalizada?	Si
Criterio de focalización	Social
Dependencia	Nacional
Sector	Multisectorial
Organismos responsables	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Fuentes de financiamiento	Internacional, Nacional
Evaluación	Interna
Tipo de intervención	Programa
Normas relacionadas	Ley 26260 de Protección frente a la Violencia Familiar; Ley 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombre; Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, que crea el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, Ley 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Los Integrantes del Grupo Familiar.

Políticas relacionadas	Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer (2009 - 2015)
	Plan Nacional contra la Violencia de Género (2016-2021)

Fuente: Sistema de Información sobre la Primera Infancia en América Latina

EL PNCVFS ha venido incrementando el número de mujeres que son atendidas por el programa, en el año 2016, el PNCVFS atendió a 63022 personas afectadas por algún hecho de violencia de tipo familiar.

GRÁFICO 22. PERÚ: PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y ATENDIDAS POR EL PNCVFS 2012 - 2017



Nota: En el 2017, los datos corresponde de enero hasta agosto. Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Como se puede observar, tenemos una expansión importante del programa, cada año son más las mujeres atendidas.

En adelante, analizaremos los servicios con los que cuenta el programa, y además, analizaremos los datos estadísticos, la data analizada se encuentra publicada en su portal web. El análisis nos permitirá analizar el desarrollo del programa en su conjunto, y luego analizaremos el desarrollo de los CEM detalladamente.

Los servicios⁶ con los que cuenta el programa son:

- Centros de Emergencia Mujer
- Línea 100
- Servicio de Atención Urgente
- Centro de Atención Institucional – CAI
- Hogares de Refugio
- Chat 100

A. CHAT 100

El servicio de Chat 100 del MIMP permite que quienes deseen tener información institucional para intervenir o prever conductas violentas lo puedan hacer de forma simultánea y sobre todo en tiempo real, lo que favorece en una mejor interacción. El servicio ha venido mejorando, según los datos del siguiente cuadro, tenemos que la tendencia es hacia un crecimiento constante del servicio, sin embargo, el 2017 ha sufrido una leve caída, lo que significa que el número de personas que se comunicaron con el servicio Chat 100 ha disminuido.

GRÁFICO 23. NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO CHAT 100, 2011 - 2017

Mes	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Ene	211	257	270	75	155	63	
Feb	254	280	313	102	116	101	
Mar	299	332	329	82	133	108	
Abr	403	359	310	84	132	137	55
May	330	411	311	145	134	153	57
Jun	367	352	266	192	104	157	64
Jul	284	320	318	303	109	170	54

⁶ Véase el siguiente enlace <https://www.mimp.gob.pe/contigo/> (Consultado (11 de 02/2018)).

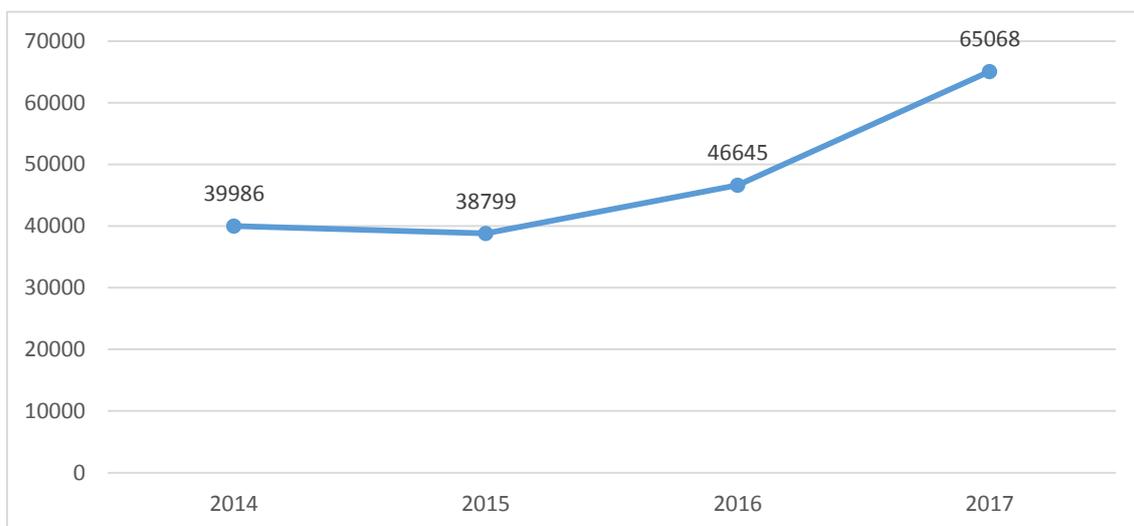
Ago	279	287	342	260	94	131	59
Sep	350	359	342	290	113	188	51
Oct	393	359	299	299	93	191	87
Nov	299	510	302	306	77	184	66
Dic	270	293	234	307	226	249	56
Total	3.739	4.119	3.636	2.445	1.486	1.832	549
Var. %	-9%	13%	49%	65%	-19%	234%	-

Fuente: Los datos corresponden al reporte del MIMP, véase el siguiente enlace: mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=34

B. LÍNEA 100

La línea 100, es el servicio del MIMP por el cual se puede realizar consultas sobre formas de intervenir y prever actos de violencia familiar, el servicio está destinado para cualquier tipo de usuario, sin importar si es agresor o agredido, en ese sentido, el servicio sirve especialmente para realizar consultas. Según el siguiente gráfico, tenemos que el servicio Línea 100 presenta un crecimiento constante, lo que significa que cada vez más mujeres se animan a contar sus problemas para de ese modo buscar algún medio como resolverlo.

GRÁFICO 24. NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO LÍNEA 100, 2014 - 2017



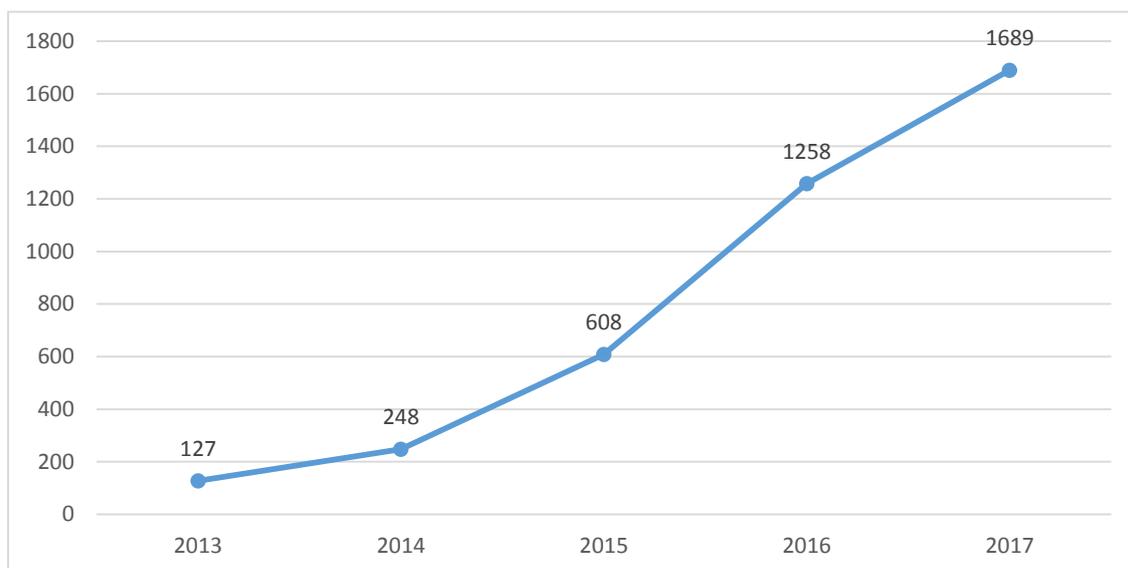
Fuente: Los datos corresponden al reporte del MIMP, véase el siguiente enlace: mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=31

C. CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL - CAI

El CAI es un servicio de intervención que trabaja con quienes ya han sido sentenciados⁷ por un juez de paz y/o juzgado de familia para lograr su recuperación. En el CAI se encuentra un equipo de profesionales como psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas y facilitadores, todos por el mismo objetivo: recuperar a la persona que ha sido sentenciada. Según las cifras, tenemos un aumento significativo cada año del número de personas que son derivadas al CAI.

⁷ La sentencia debe ser por violencia familiar

GRÁFICO 25. NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO CAI, 2013 - 2017

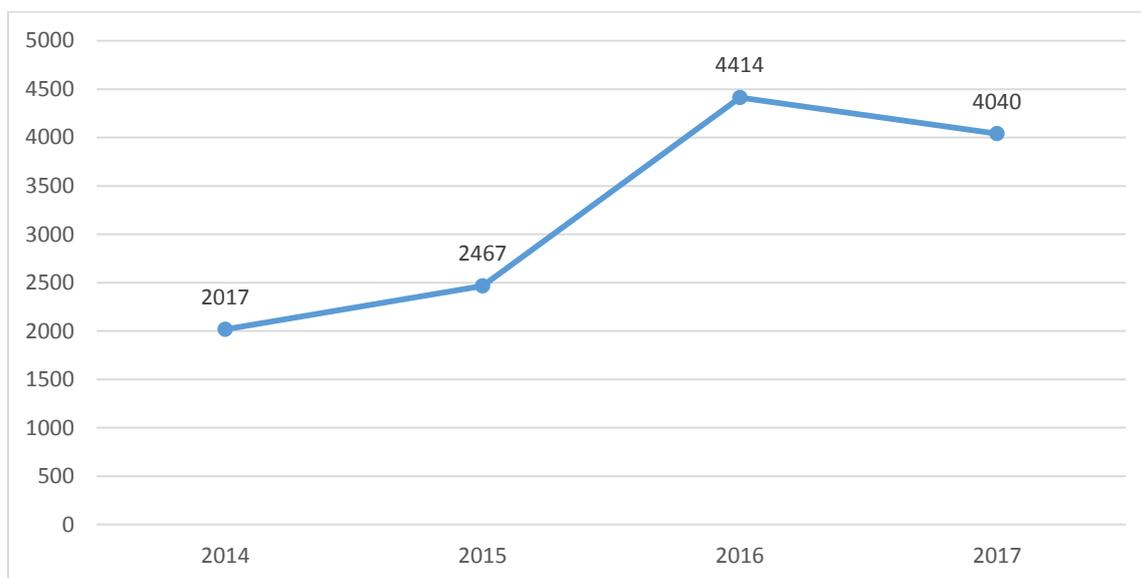


Fuente: Los datos corresponden al reporte del MIMP, véase el siguiente enlace: www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=35

D. SERVICIO DE ATENCIÓN URGENTE - SAU

El SAU es un servicio que brinda el MIMP de forma gratuita y especializada, la finalidad principal es brindar inmediatamente ayuda a las víctimas de casos de violencia familiar. Las víctimas son derivadas de los diferentes servicios que tiene el MIMP, tales como Línea 100, Chat 100, etc., pero también pueden provenir de los Medios de Comunicación, Poder Judicial, etc. Entonces, el SAU busca la protección de la integridad tanto física, emocional y sexual de las víctimas.

GRÁFICO 26. NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO SAU, 2014 – 2017



Fuente: Los datos corresponden al reporte del MIMP, véase el siguiente enlace: www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=37

4.1.2.4. POLÍTICA PÚBLICA: CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

Los Centro de Emergencia Mujer – CEM, son parte del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, el mismo que contribuye a prever e intervenir en casos de violencia contra la mujer. El primer CEM se creó en 1999 en la sede central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (anterior nombre del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables). A fines de 1999, el Perú contó con 13 CEM, 5 ubicados en Lima y 8 en provincias.

De acuerdo con MIMDES (2009, pág. 14) los criterios de creación en su inicio fue:

- Territorial
- Atención a requerimientos de la población
- Decisión política

A partir del año 2006, se incorporaron más criterios de focalización para crear CEM (2009, pág. 14 y 15), los cuales son:

- Densidad poblacional
- Índice de pobreza
- Tasa de analfabetismo en mujeres

Es importante conocer que el CEM como servicio del PNCVFS, tiene los siguientes niveles de intervención:

- Atención
- Promoción y prevención
- Difusión
- Capacitación

Como puede observarse, los CEM atienden casos de violencia pero también cumple un segundo rol importante, el cual es la prevención. La presente investigación toma en cuenta los tipos de intervención y considera que se ejecutan de forma distinta, por lo que la forma en cómo se lleve adelante el desarrollo de los tipos de intervención afectará el número de mujeres reportadas como violentadas en una circunscripción que cuenta con CEM.

El MINDES (2007) publicó un texto informativo en el que presento las principales características de los CEM, del texto podemos identificar que los CEM trabajan con determinados enfoques al momento de ejecutar alguna intervención o de planificar alguna prevención:

- Enfoque de derechos humanos
- Enfoque de género
- Enfoque intergeneracional
- Enfoque de salud pública
- Enfoque de seguridad ciudadana
- Enfoque intercultural

En el siguiente cuadro se resume las principales características de los enfoques mencionados:

GRÁFICO 27. RESUMEN DE ENFOQUES BÁSICOS PARA ABORDAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

Enfoque	Descripción
De derechos humanos	La violencia familiar y sexual es una violación de los derechos humanos.
De género	En la familia, las desigualdades de poder se expresan con violencia; las mujeres son las más afectadas.
Del ciclo vital e intergeneracional	La familia y el individuo evolucionan y la violencia se presenta de manera diferenciada en cada etapa del ciclo vital.
De salud pública	La violencia constituye un problema de salud pública, por sus efectos y magnitudes epidémicas.
De seguridad ciudadana	La protección de la seguridad personal también debe efectuarse en el ámbito privado del hogar.
Intercultural	Nuestro país es multicultural, y los servicios de atención y prevención a la violencia tienen que adaptarse y respetar la diversidad.

Fuente: (MIMDES, 2009, pág. 11)

Un aspecto importante y de relevancia directa con nuestra tesis corresponde al capítulo 4 del texto del MINDES (2007), el mismo que tiene que ver con acciones preventivas, según nuestra tesis las acciones preventivas no es desarrollado por los CEM lo que genera como consecuencia que el número de mujeres violentadas se mantenga constante, no se disminuya o aumente, sin embargo, en la mencionada publicación del MINDES tenemos un capítulo referido a como se debe operar las acciones preventivas, veamos:

“Las acciones preventivas promocionales en los CEM se desarrollan para reducir factores de riesgo y reforzar estilos de vida no violentos. El objetivo es prevenir la violencia y promover una cultura de paz, evitando que más personas, soporten tratos crueles que vulneran sus derechos” (MIMDES, 2009, pág. 38).

De acuerdo con el texto, los CEM desarrollan diferentes actividades preventivas como:

- Talleres
- Capacitaciones
- Charlas
- Conferencias
- Seminarios
- Cursos
- Congresos
- Video fórum
- Formación de promotores
- Formación de facilitadores

Así mismo se desarrollan un conjunto de acciones de participación en los CEM:

- Feria de servicios
- Desfiles
- Caravana amiga
- Reuniones con mesas de concertación
- Replica con facilitadores/promotores juveniles
- Concursos
- Reuniones para promover comités de vigilancia

Como se podrá observar, anteriormente los CEM tenían un conjunto de actividades para prevenir acciones de agresión física, emocional y psicológico contra las mujeres. Actualmente, no hemos logrado ubicar una guía que resuma y detalle las actividades de los CEM, salvo la información

que se encuentra en la web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables⁸ que como se podrá ver resulta básica para un servicio tan importante como los CEM.

Los CEM son el servicio más difundido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ya que como se pudo observar anteriormente los SAU y los CAI que al 2017 tuvieron 4,040 y 1,689 atenciones respectivamente, cifras menores en comparación con los 95,317 casos atendidos por los CEM, esto se debe principalmente a su distribución territorial, actualmente existen 295 CEM, los cuales se encuentran en el directorio de la web del MIMP⁹. En ese sentido, los CEM constituyen la principal carta de presentación del PNCVFS.

4.1.3. PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO 2016 -2021.

Hasta el año 2015, el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 era el documento de política pública nacional para la prevención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Su culminación coincidió con la aprobación de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, publicado el 23 de noviembre de 2015, la cual se constituye en el marco normativo de la política nacional en la materia. Dicha ley establece la creación del “Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar” como un sistema funcional y ello define el estatus que adopta este nuevo plan nacional, como Plan Especial Multisectorial.

Este Plan Nacional reviste entonces un carácter especial; si bien tiene un ámbito de protección más amplio al de la Ley N° 30364, sin duda constituye un instrumento que recoge sus lineamientos y concreta las responsabilidades que tienen las diferentes entidades públicas respecto a su implementación.

⁸ Véase: mimp.gob.pe/homemimp/centro-emergencia-mujer.php (Consultado 12/02/17)

⁹ Véase: peru.gob.pe/docs/PLANES/13102/PLAN_13102_2016_DIRECTORIO_WEB_AL_31.08.2016.PDF

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector en materia de violencia de género, tendrá con este Plan, un potente mecanismo para el seguimiento del Sistema Nacional. Se ha puesto especial esmero en el planteo de los indicadores para las acciones estratégicas diseñadas, buscando mantener la coherencia lógica y promover una mayor eficacia en las acciones que desarrollan las diferentes entidades públicas que participan del Sistema Nacional para el logro de los resultados deseados.

Luego de dos planes nacionales sobre la materia, que cubrieron los periodos 2002-2007 y 2009-2015, y de haberse dado pasos para mejorar la articulación interinstitucional que se requiere para enfrentar el complejo problema de la violencia de género, ésta sigue siendo un reto pendiente para el Estado y la sociedad. Se espera que en el marco del nuevo sistema funcional se establezcan las bases para que la intervención del Estado sea más potente y eficaz, y así se contribuya a reducir los niveles de prevalencia de la violencia de género hacia las mujeres.

Es importante subrayar el hecho que el presente plan tiene como objetivos estratégicos: Objetivo Estratégico N° 1 de cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género.

Objetivo Estratégico N° 2 de garantizar que las personas afectadas por la violencia de género cuenten con el acceso a servicios integrales articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas. Cada uno de los presentes objetivos estratégicos mencionados será desarrollado en la presente tesis. Además, cada uno de los objetivos estratégicos guarda relación directa con la formulación de objetivos de investigación, problema de investigación y con las hipótesis formuladas.

4.2. CENTROS DE EMERGENCIA MUJER VES, VMT Y SJM

En la presente sección analizaremos las diferentes particularidades de cada uno de los CEM que se abordan en la investigación.

4.2.1. SERVICIOS BRINDADOS POR LOS CEM

En relación con los servicios que brindan los CEM lo estructuramos de la siguiente forma:

1. Actividades preventivas
2. Actividades de intervención

4.2.1.1. ACTIVIDADES PREVENTIVAS

En relación con las actividades preventivas son todas aquellas que tiene como propósito el cumplimiento del Objetivo Estratégico N° 1 de cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género el mismo que se encuentra en el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 y que es ejecutado por los CEM.

En ese sentido, podemos subrayar que estas actividades buscan reducir la ocurrencia de casos de maltrato hacia la mujer.

4.2.1.2. ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

Una vez ocurrido algún caso de violencia contra la mujer los CEM pasan a ejecutar actividades de intervención con la finalidad de lograr la recuperación de la persona afectada, esta finalidad guarda relación directa con el Objetivo Estratégico N° 2 que busca garantizar que las personas afectadas por la violencia de género cuenten con el acceso a servicios integrales articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas así como la sanción y reeducación a las personas agresoras del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021.

4.2.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS CEM

4.2.2.1. ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Los CEM desarrollan las siguientes actividades preventivas:

1. Articulación interinstitucional
2. Trabajo con hombres
3. Comunidad universitaria y superior
4. Acciones de movilización masiva
5. Prevención en la comunidad educativa
6. Promoción de la responsabilidad social
7. Emprendimiento económico
8. Fortalecimiento organizacional comunitario
9. Desarrollo de capacidades
10. Fortalecimiento de habilidades de decisión
11. Prácticas de crianza para el buen trato
12. Acciones de información y sensibilización "QSVMD"
13. Estrategia preventiva en Tambos

4.2.2.1.1. ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN EL CEM DE VMT

A. 2015

GRÁFICO 28. ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN EL CEM DE VMT, 2015

Línea de Acción	Personas informadas y sensibilizadas	%
Articulación interinstitucional	92	0,7%
Trabajo con varones	54	0,4%
Acciones de incidencia con autoridades	85	0,7%
Comunidad universitaria y superior	0	0,0%
Acciones de movilización masiva	5.268	42,5%
Prevención en la comunidad educativa	2.496	20,1%
Promoción de la responsabilidad social	0	0,0%
Emprendimiento económico	16	0,1%
Fortalecimiento organizacional comunitario	754	6,1%
Desarrollo de capacidades	3.629	29,3%
Desarrollo de habilidades y empoderamiento	0	0,0%
Prácticas de crianza para el buen trato	0	0,0%
Total	12.394	100%

B. 2016

GRÁFICO 29. ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN EL CEM DE VMT, 2016

Línea de Acción	Personas beneficiadas		Total	%
	Informadas	Sensibilizadas		
Articulación interinstitucional		109	109	0,8%
Trabajo con varones	0	12	12	0,1%
Acciones de incidencia con autoridades		0	0	0,0%
Comunidad universitaria y superior	0	0	0	0,0%

Acciones de movilización masiva	4.988	0	4.988	37,6%
Prevención en la comunidad educativa	2.730	918	3.648	27,5%
Promoción de la responsabilidad social	0		0	0,0%
Emprendimiento económico	0	0	0	0,0%
Fortalecimiento organizacional comunitario	1.087	258	1.345	10,1%
Desarrollo de capacidades	3.172	0	3.172	23,9%
Desarrollo de habilidades y empoderamiento		0	0	0,0%
Prácticas de crianza para el buen trato	0	0	0	0,0%
Total	11.977	1.297	13.274	100,0%

C. 2017

GRÁFICO 30. ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN EL CEM DE VMT, 2017

Línea de Acción	Personas beneficiadas		Total	%
	Informadas	Sensibilizadas		
Articulación interinstitucional		0	0	0,0%
Trabajo con hombres	1.294	0	1.294	12,7%
Comunidad universitaria y superior	0	0	0	0,0%
Acciones de movilización masiva	3.551		3.551	34,9%
Prevención en la comunidad educativa	379	1.180	1.559	15,3%
Promoción de la responsabilidad social	23		23	0,2%
Emprendimiento económico		0	0	0,0%
Fortalecimiento organizacional comunitario	640	0	640	6,3%
Desarrollo de capacidades	2.843	199	3.042	29,9%
Fortalecimiento de habilidades de decisión	0	0	0	0,0%
Prácticas de crianza para el buen trato	0	59	59	0,6%
Acciones de información y sensibilización "QSVMD"	0	0	0	0,0%
Estrategia preventiva en Tambos	0		0	0,0%

Total	8.730	1.438	10.168	100,0%
--------------	--------------	--------------	---------------	---------------

4.2.2.1.2. ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN EL CEM DE VES

A. 2015

GRÁFICO 31. ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN EL CEM DE VES, 2015

Línea de Acción	Personas informadas y sensibilizadas	%
Articulación interinstitucional	72	0,4%
Trabajo con varones	109	0,7%
Acciones de incidencia con autoridades	0	0,0%
Comunidad universitaria y superior	0	0,0%
Acciones de movilización masiva	7.551	45,4%
Prevención en la comunidad educativa	2.223	13,4%
Promoción de la responsabilidad social	0	0,0%
Emprendimiento económico	0	0,0%
Fortalecimiento organizacional comunitario	2.770	16,7%
Desarrollo de capacidades	3.671	22,1%
Desarrollo de habilidades y empoderamiento	0	0,0%
Prácticas de crianza para el buen trato	236	1,4%
Total	16.632	100%

B. 2016

GRÁFICO 32. ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN EL CEM DE VES, 2016

Línea de Acción	Personas beneficiadas		Total	%
	Informadas	Sensibilizadas		
Articulación interinstitucional		104	104	0,7%
Trabajo con varones	687	0	687	4,6%
Acciones de incidencia con autoridades		0	0	0,0%
Comunidad universitaria y superior	0	0	0	0,0%
Acciones de movilización masiva	4.020	396	4.416	29,9%
Prevención en la comunidad educativa	2.665	668	3.333	22,5%
Promoción de la responsabilidad social	0		0	0,0%
Emprendimiento económico	0	0	0	0,0%
Fortalecimiento organizacional comunitario	2.350	32	2.382	16,1%
Desarrollo de capacidades	3.096	0	3.096	20,9%
Desarrollo de habilidades y empoderamiento		0	0	0,0%
Prácticas de crianza para el buen trato	572	195	767	5,2%
Total	13.390	1.395	14.785	100,0%

C. 2017

GRÁFICO 33. ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN EL CEM DE VES, 2017

Línea de Acción	Personas beneficiadas		Total	%
	Informadas	Sensibilizadas		
Articulación interinstitucional		0	0	0,0%
Trabajo con hombres	0	0	0	0,0%
Comunidad universitaria y superior	0	0	0	0,0%

Acciones de movilización masiva	4.345		4.345	39,6%
Prevención en la comunidad educativa	1.831	554	2.385	21,7%
Promoción de la responsabilidad social	0		0	0,0%
Emprendimiento económico		0	0	0,0%
Fortalecimiento organizacional comunitario	1.569	0	1.569	14,3%
Desarrollo de capacidades	1.240	748	1.988	18,1%
Fortalecimiento de habilidades de decisión	0	0	0	0,0%
Prácticas de crianza para el buen trato	0	50	50	0,5%
Acciones de información y sensibilización "QSVMD"	640	0	640	5,8%
Estrategia preventiva en Tambos	0		0	0,0%
Total	9.625	1.352	10.977	100,0%

4.2.2.1.3. ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN EL CEM DE SJM

A. 2015

GRÁFICO 34. ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN EL CEM DE SJM, 2015

Línea de Acción	Personas informadas y sensibilizadas	%
Articulación interinstitucional	52	0,6%
Trabajo con varones	0	0,0%
Acciones de incidencia con autoridades	33	0,4%
Comunidad universitaria y superior	0	0,0%
Acciones de movilización masiva	4.321	49,4%
Prevención en la comunidad educativa	1.087	12,4%
Promoción de la responsabilidad social	0	0,0%
Emprendimiento económico	0	0,0%
Fortalecimiento organizacional comunitario	1.043	11,9%

Desarrollo de capacidades	2.210	25,3%
Desarrollo de habilidades y empoderamiento	0	0,0%
Prácticas de crianza para el buen trato	0	0,0%
Total	8.746	100%

B. 2016

GRÁFICO 35. ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN EL CEM DE SJM, 2016

Línea de Acción	Personas beneficiadas		Total	%
	Informadas	Sensibilizadas		
Articulación interinstitucional		35	35	0,3%
Trabajo con varones	0	0	0	0,0%
Acciones de incidencia con autoridades		0	0	0,0%
Comunidad universitaria y superior	0	0	0	0,0%
Acciones de movilización masiva	3.883	0	3.883	38,1%
Prevención en la comunidad educativa	2.032	245	2.277	22,3%
Promoción de la responsabilidad social	0		0	0,0%
Emprendimiento económico	0	0	0	0,0%
Fortalecimiento organizacional comunitario	1.000	0	1.000	9,8%
Desarrollo de capacidades	2.973	20	2.993	29,4%
Desarrollo de habilidades y empoderamiento		0	0	0,0%
Prácticas de crianza para el buen trato	0	0	0	0,0%
Total	9.888	300	10.188	100,0%

C. 2017

GRÁFICO 36. ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN EL CEM DE SJM, 2017

Línea de Acción	Personas beneficiadas		Total	%
	Informadas	Sensibilizadas		
Articulación interinstitucional		0	0	0,0%
Trabajo con hombres	0	0	0	0,0%
Comunidad universitaria y superior	0	0	0	0,0%
Acciones de movilización masiva	1.919		1.919	31,6%
Prevención en la comunidad educativa	706	1.275	1.981	32,7%
Promoción de la responsabilidad social	0		0	0,0%
Emprendimiento económico		0	0	0,0%
Fortalecimiento organizacional comunitario	675	0	675	11,1%
Desarrollo de capacidades	1.264	200	1.464	24,1%
Fortalecimiento de habilidades de decisión	0	0	0	0,0%
Prácticas de crianza para el buen trato	0	28	28	0,5%
Acciones de información y sensibilización "QSVMD"	0	0	0	0,0%
Estrategia preventiva en Tambos	0		0	0,0%
Total	4.564	1.503	6.067	100,0%

4.2.2.2. ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

En relación con las actividades de intervención, tenemos:

1. Acogida y apertura de ficha
2. Primera entrevista
3. Orientación y/o consejería

4. Intervención en crisis
5. Evaluación de riesgo
6. Elaboración del plan de seguridad
7. Estrategias de afrontamiento
8. Gestión del riesgo
9. Derivación a establecimiento de salud
10. Derivación a servicios complementarios
11. Inserción a un hogar de refugio temporal / casa de acogida
12. El CEM interpone denuncia 4/
13. El CEM solicita medidas de protección
14. El CEM solicita medidas cautelares
15. El CEM solicita variación de las medidas de protección
16. El CEM impulsa ejecución de apercibimiento
17. El CEM solicita investigación tutelar
18. Acompañamiento psicológico
19. Evaluación Psicológica
20. Informe psicológico
21. Fortalecimiento de redes familiares o sociales y desarrollo de capacidades
22. Gestión social
23. Visita domiciliaria

24. Visita a institución educativa u otras instituciones
25. Informe social
26. Orientación Red Familiar
27. Gestión de acogida familiar
28. Inserción para el fortalecimiento de capacidades
29. Reunión para discusión de casos

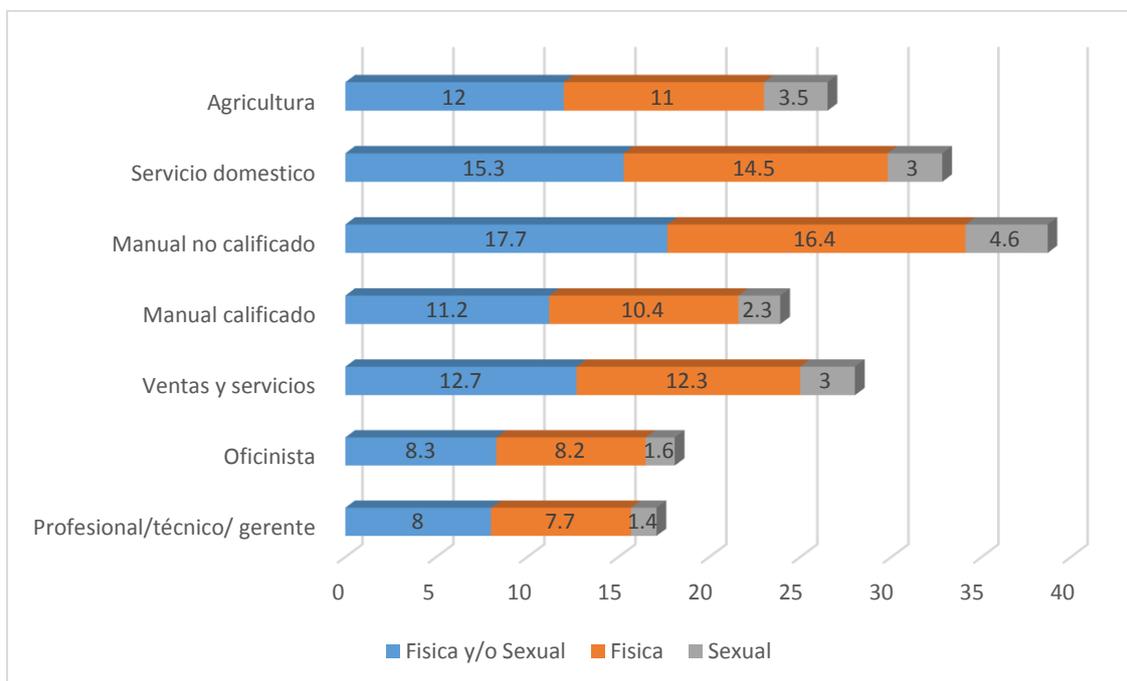
4.2.3. PERFIL DE LAS USUARIAS DE LOS CEM DE VES, VMT Y SJM

Analizar el perfil de las usuarias de los CEM de VES, VMT y SJM nos permitirá conocer los rasgos principales de las mujeres que son violentadas, sin embargo, antes de abordar concretamente los rasgos de los tres CEM bajo estudio, es necesario conocer las características generales a nivel nacional sobre las mujeres violentadas, para tal propósito usaremos el registro del INEI – ENDES, y los datos de registros administrativos brindados por la Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial del Ministerio del Interior.

4.2.3.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEGÚN ENDES

En el cuestionario de ENDES se les pregunta sobre la ocupación de las mujeres agredidas. Según los resultados, tenemos que en los últimos 12 meses (al momento de la encuesta) las mujeres que realizaban trabajo manual no calificado, servicio doméstico y las mujeres que se dedican a la agricultura fueron las más violentadas física y sexualmente.

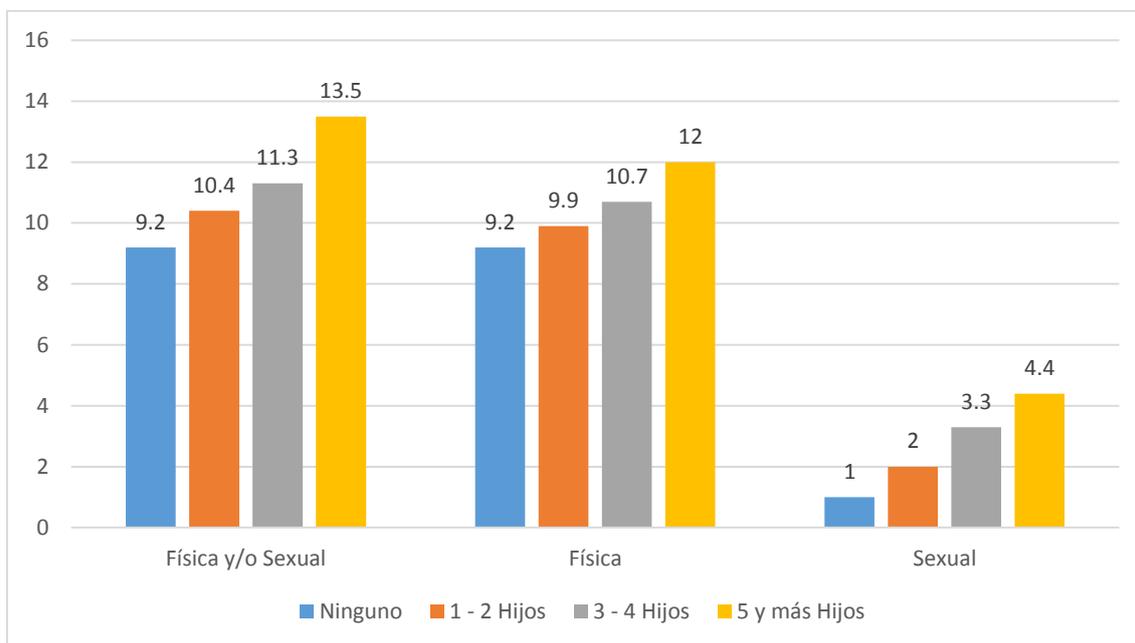
GRÁFICO 37. VIOLENCIA EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, SEGÚN OCUPACIÓN LABORAL DE LA MUJER 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de ENDES 2016

Respecto del número de hijos vivos que tienen las mujeres que sufren agresión por parte de su esposo o compañero, según los datos de ENDES se nota que la violencia contra las mujeres se da más en aquellas que tienen más hijos.

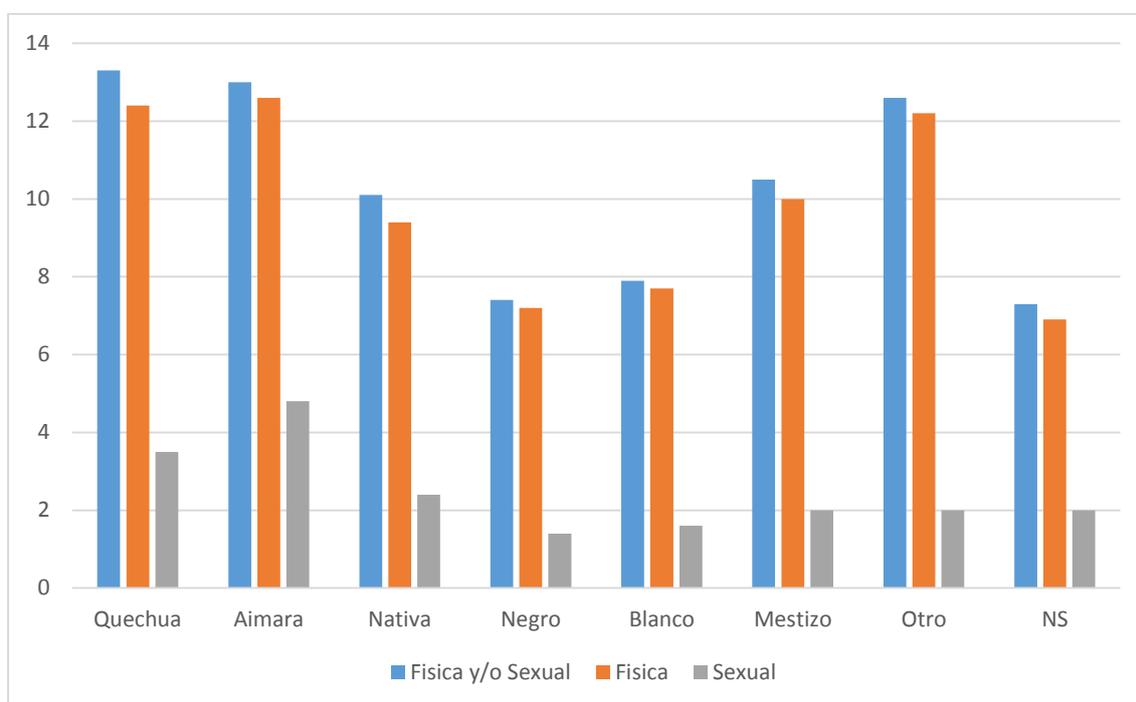
GRÁFICO 38. VIOLENCIA EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN NÚMERO DE HIJOS, 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de ENDES 2016

Un aspecto importante en el cuestionario ENDES corresponde al auto identificación étnica de las mujeres entrevistadas, según los datos, tenemos que la violencia es mayor entre las mujeres de auto identificación Quechua y Aimara.

GRÁFICO 39. VIOLENCIA EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN AUTO IDENTIFICACIÓN ÉTNICA, 2016

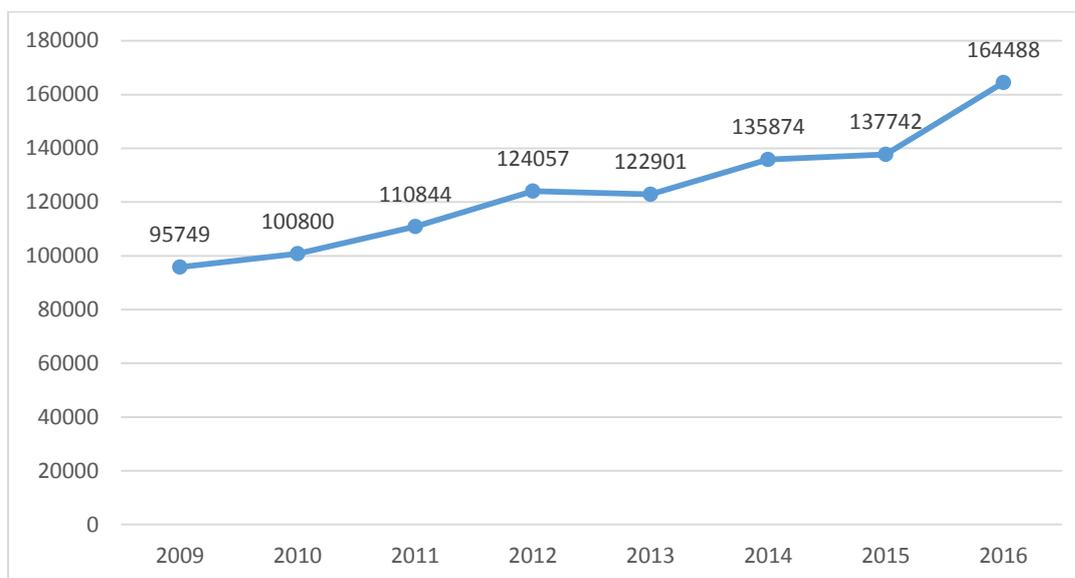


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de ENDES 2016

4.2.3.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEGÚN MINISTERIO DEL INTERIOR

En la presente sección analizaremos los datos sobre las víctimas de violencia de los registros administrativos, especialmente con los datos del Ministerio del Interior. Lo primero será ver los datos sobre violencia familiar. En el 2016, se ha registrado 164,488 denuncias en dependencias policiales, de los cuales 52,341 fueron en Lima.

GRÁFICO 40. DENUNCIAS REGISTRADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR 2009 - 2016



Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según los datos, tenemos que 9 de cada 10 denuncias por violencia familiar fueron mujeres.

GRÁFICO 41. DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, SEGÚN SEXO, 2011 - 2016 Y ENERO - JUNIO 2017

Sexo	2011		2012		2013		2014		2015		2016		Ene - Jun 2017	
	Total	%	Total	%										
Total	110 844	100,0	124 057	100,0	122 901	100,0	135 874	100,0	137 742	100,0	164 488	100,0	94 048	100,0
Hombre	10 233	9,2	13 212	10,6	12 604	10,3	14 656	10,8	15 545	11,3	18 227	11,1	10 567	11,2
Mujer	100 611	90,8	110 845	89,4	110 297	89,7	121 218	89,2	122 197	88,7	146 261	88,9	83 481	88,8

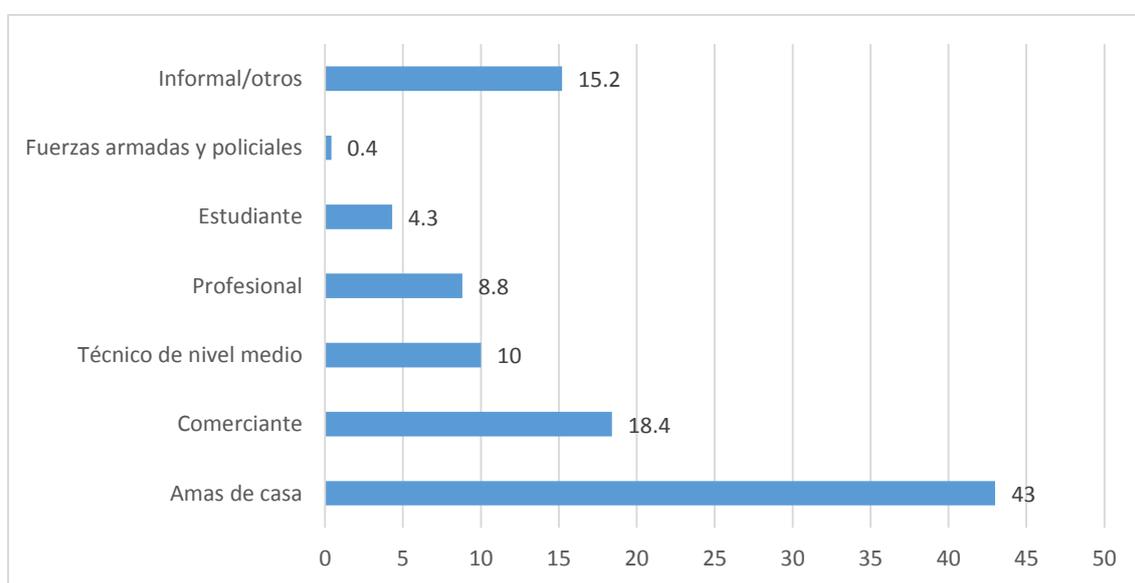
Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Como se observa en el gráfico anterior tenemos que en el 2016 la cantidad de mujeres fue de 146,261, el mismo que constituye el 89% de las denuncias presentadas en el mencionado año. En relación con el 2016, tenemos que al desagregar por edades las víctimas mujeres de violencia

familiar el 85,5% está entre los 18 y 50 años de edad, seguido por las mayores de 51 años con un 9.6%; en el caso de las menores de 18 años corresponde el 5% con 7,295 denuncias.

En el caso de la ocupación de las mujeres violentadas, tenemos que los datos son similares al de ENDES, donde las amas de casa son uno de los grupos más violentados por sus compañeros o parejas.

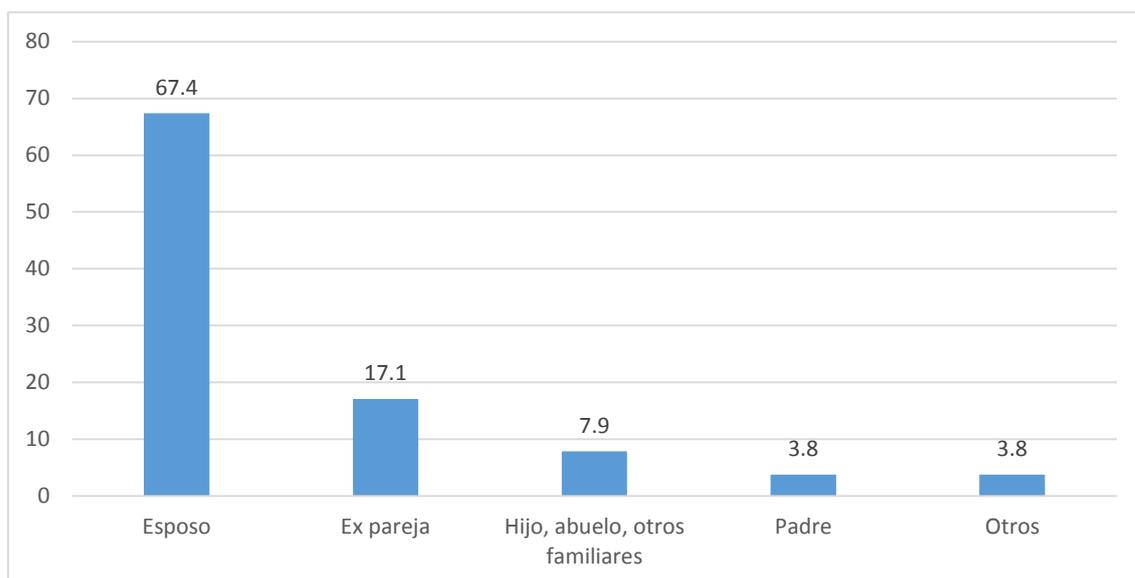
GRÁFICO 42. DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, SEGÚN OCUPACIÓN DE LA PRESUNTA VÍCTIMA, 2016 Y ENERO - JUNIO 2017



Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En relación con el parentesco con los agresores, tenemos que se confirma los datos de ENDES en los que la pareja se convierte en el principal agresor.

GRÁFICO 43. DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, SEGÚN PARENTESCO DE LA PRESUNTA VÍCTIMA CON EL PRESUNTO AGRESOR 2016



Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

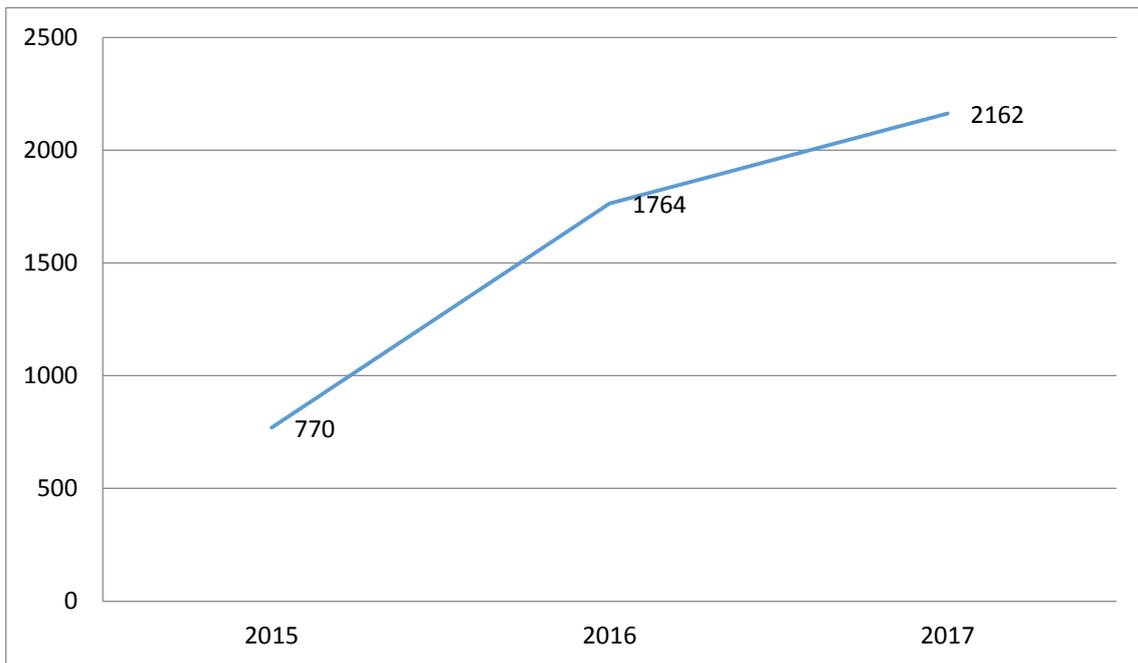
4.2.3.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE LOS CEM DE VES, VMT Y SJM

Lo que corresponde ahora es analizar la data obtenida de los CEM de VES, VMT Y SJM, abordando los casos atendidos a personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual, detallando las principales características de los casos atendidos y luego las características de las actividades en la atención al caso, la información la segmentaremos por CEM.

A. CEM de VES

Según se reporta, tenemos un aumento del caso de atendidos en el CEM de VES, entre el 2015 y 2017, tenemos un aumento del 100%.

GRÁFICO 44. CASOS ATENDIDOS POR EL CEM DE VES

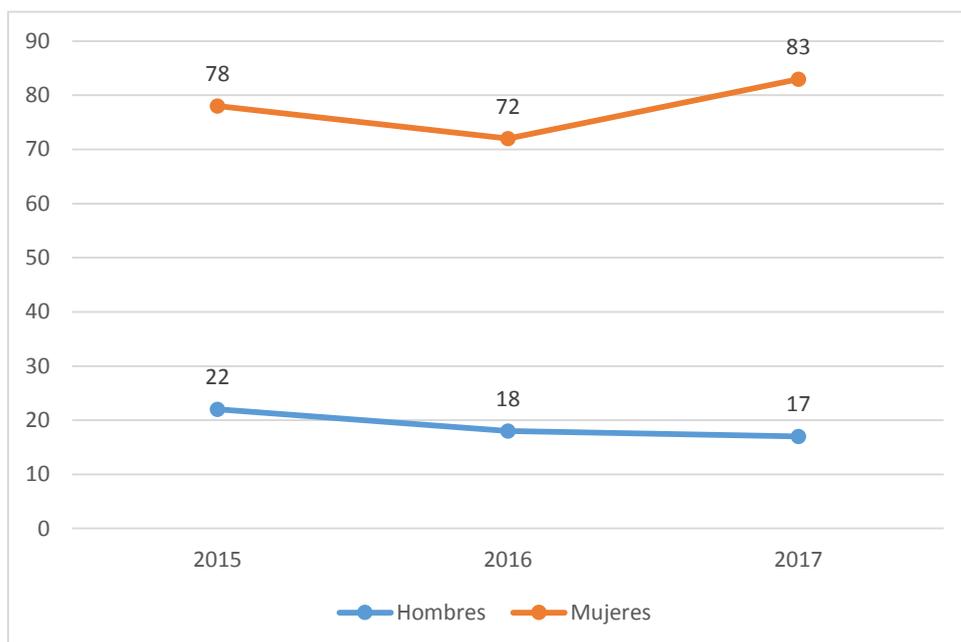


Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

En relación con la cantidad de hombres y mujeres atendidos, tenemos que la cantidad de mujeres es la predominante, los resultados son de comprenderse si consideramos los datos brindados en la situación problemática de la presente tesis donde se presentó cifras preocupantes para las mujeres. Las mujeres son las más afectadas por la violencia familiar.

Según los resultados, tenemos un aumento entre el 2016 y 2017, hemos pasado del 129% al 180%, un aumento importante que desfavorece el trabajo realizado por los diferentes programas que buscan reducir los casos de violencia, especialmente contra la mujer.

GRÁFICO 45. CASOS ATENDIDOS, SEGÚN SEXO DE LAS VICTIMAS %



Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

En relación con la condición de las víctimas, tenemos que el tipo con más casos reportados es el “nuevo”, es decir casos que a la fecha no se habían presentado anteriormente, los casos de reincidencia son escasos. En los resultados del 2017, tenemos la incorporación de dos tipos más, el reingreso y derivado, que como podemos observar tienen números escasos. Los resultados nos evidencian el ineducado tratamiento respecto de los casos que ingresan a los CEM.

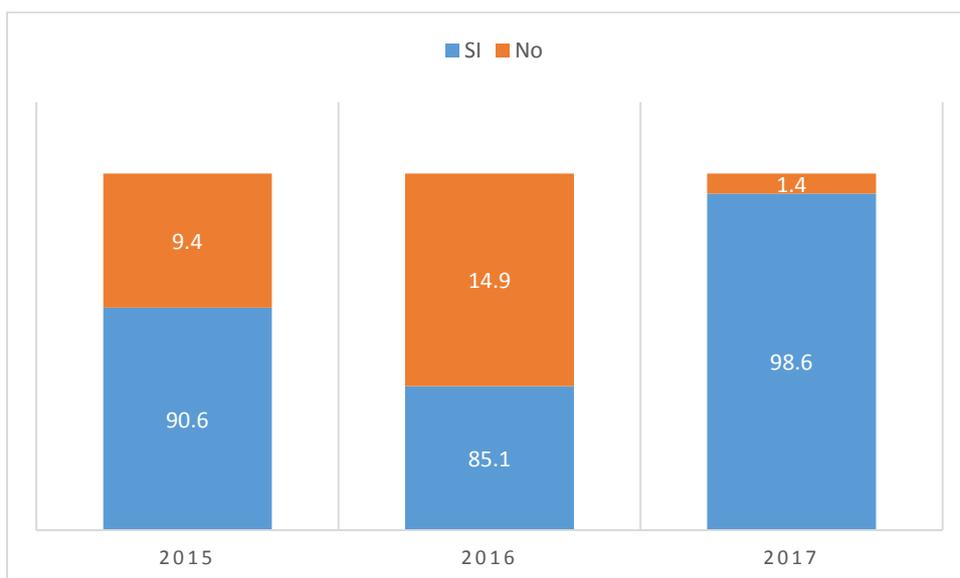
GRÁFICO 46. CASOS ATENDIDOS, SEGÚN CONDICIÓN

VES	2015			2016			2017				
	Nuevo	Reincidente	Continuador	Nuevo	Reincidente	Continuador	Nuevo	Reingreso	Reincidente	Derivado	Continuador
	965	16	8	2.095	44	13	2.303	205	83	9	2

Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

En cuanto a las denuncias interpuestas por los últimos hechos de violencia previa intervención del PNCVFS, tenemos que durante el 2017 se presentó la mayor cantidad de denuncias, obteniendo un 98.6% de denuncias previas a alguna intervención del programa.

GRÁFICO 47. DENUNCIAS INTERPUESTAS POR LAS VICTIMAS



Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Los tipos de violencia más reportados son los psicológicos, como se observa en el siguiente gráfico, tenemos 3026 casos reportados, seguido por la violencia física con 2198 casos, sexual con 515 casos y 4 económicos o patrimoniales, categoría incorporada recientemente en el 2017.

GRÁFICO 48. TIPOS DE VIOLENCIA REPORTADOS

	Económica o Patrimonial	Psicológica	Física	Sexual
2015	0	452	372	165
2016	0	1.181	765	206
2017	4	1.393	1.061	144

Total	4	3026	2198	515
--------------	---	------	------	-----

Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Frente a los casos reportados tenemos que el factor de riesgo del agresor tiene que ver con el consumo de alcohol, por lo tanto, podemos sostener que el alcohol eleva las probabilidades para la concurrencia de acciones violentas contra la pareja, especialmente contra las mujeres tal como hemos venido observado a lo largo de la presente sección.

GRÁFICO 49. FACTOR DE RIESGO EN LOS CASOS REPORTADOS

	2015		2016		2017	
	Abuso en el consumo de alcohol	Consumo drogas	Abuso en el consumo de alcohol	Consumo drogas	Abuso en el consumo de alcohol	Consumo drogas
Económica	0	0	0	0	132	32
Psicológica	30	12	81	22	123	46
Física	29	9	61	27	10	4
Sexual	0	2	4	5	265	82

Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

En el siguiente grafico observamos los tipos de atención de los casos reportados, tenemos que los servicios de psicología en los CEM son los más puestos al servicio de las víctimas, seguido tenemos el apoyo legal que todas las víctimas de violencia reciben, luego el apoyo social y finalmente los de admisión.

GRÁFICO 50. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN LOS CASOS REPORTADOS

	Admisión	Psicología	Social	Legal
2015	382	5656	5970	8882
2016	617	12608	8867	12098
2017	487	15935	9780	8238

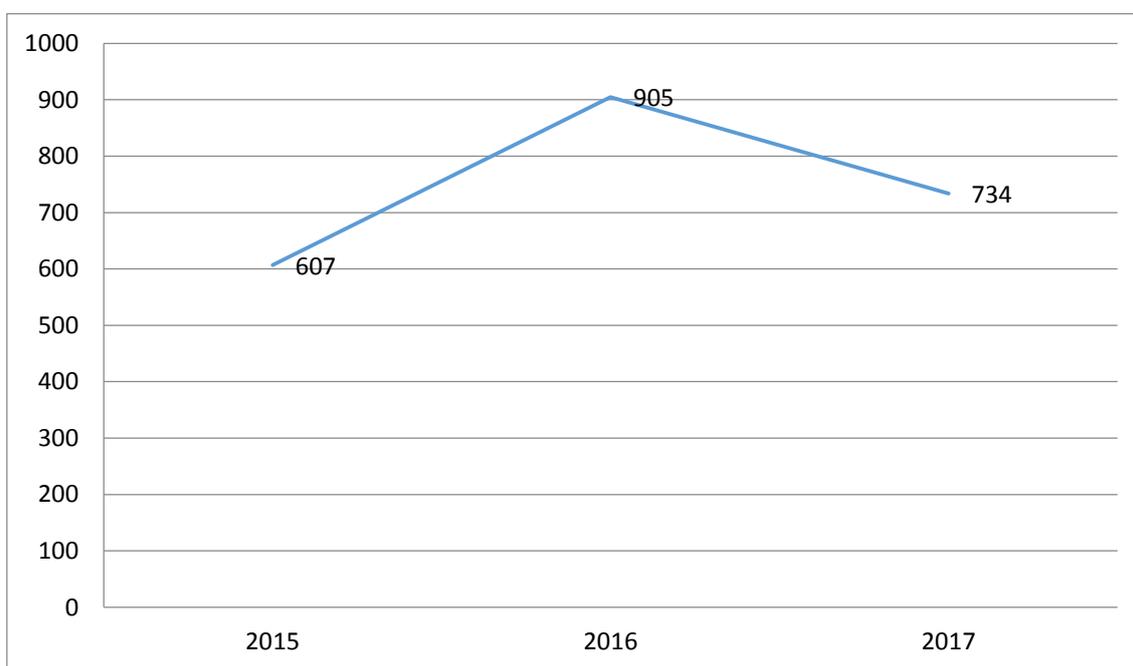
Total	1486	34199	24617	29218
--------------	-------------	--------------	--------------	--------------

Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

B. CEM de VMT

Según se reporta, tenemos un aumento del caso de atendidos en el CEM de VMT, entre el 2015 y 2017, tenemos un aumento y descenso de la cantidad de casos reportados. En el 2016, tenemos un total de 905 casos reportados, en el 2017 la cifra se reduce a 634 casos. A diferencia de los resultados obtenidos en CEM de VES donde la cifra crece exponencialmente, en el CEM de VMT la cifra se reduce.

GRÁFICO 51. CASOS ATENDIDOS POR EL CEM DE VMT

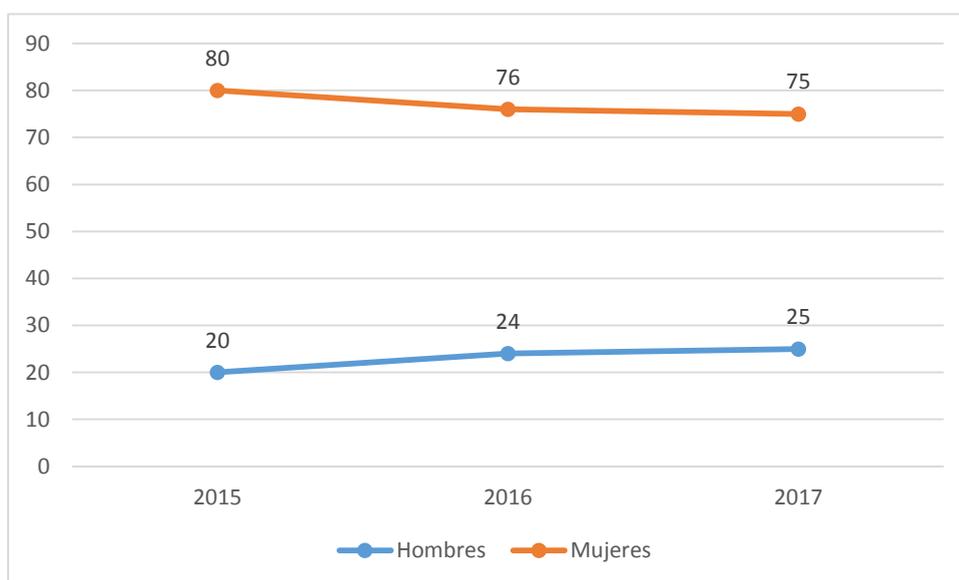


Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

En relación con la cantidad de hombres y mujeres atendidos, tenemos que la cantidad de mujeres es la predominante, los resultados son de comprenderse si consideramos los datos brindados en la situación problemática de la presente tesis donde se presentó cifras preocupantes para las mujeres. Las mujeres son las más afectadas por la violencia familiar.

Según los resultados, tenemos una constante entre el 2016 y 2017, hemos pasado del 45% al 18%, en comparación al año base, una variación estadísticamente poco significativa revelando una constancia, sin embargo, las diferencias con los hombres sigue siendo marcada.

GRÁFICO 52. CASOS ATENDIDOS, SEGÚN SEXO DE LAS VÍCTIMAS %



Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

En relación con la condición de las víctimas, tenemos que el tipo con más casos reportados es el “nuevo”, es decir casos que a la fecha no se habían presentado anteriormente, los casos de reincidencia son escasos. En los resultados del 2017, tenemos la incorporación de dos tipos más, el reingreso y derivado, que como podemos observar tienen números escasos. Los resultados nos evidencian el inadecuado tratamiento respecto de los casos que ingresan a los CEM.

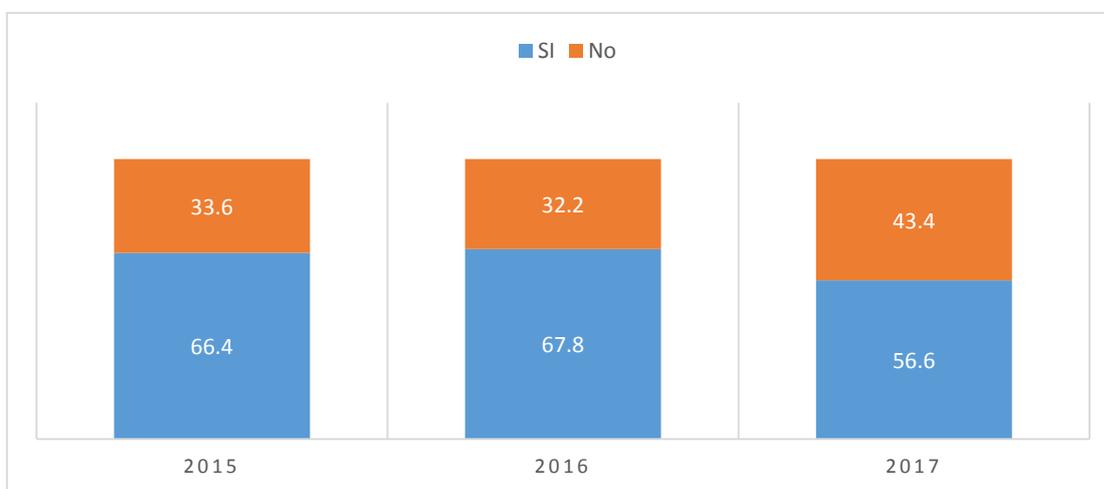
GRÁFICO 53. CASOS ATENDIDOS, SEGÚN CONDICIÓN

	2015			2016			2017				
VES	Nuevo	Reincidente	Continuador	Nuevo	Reincidente	Continuador	Nuevo	Reingreso	Reincidente	Derivado	Continuador
		685	61	27	1076	91	25	595	140	117	24

Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

En cuanto a las denuncias interpuestas por los últimos hechos de violencia previa intervención del PNCVFS, tenemos que durante el 2017 se presentó la menor cantidad de denuncias, obteniendo un 56.6% de denuncias previas a alguna intervención del programa.

GRÁFICO 54. DENUNCIAS INTERPUESTAS POR LAS VICTIMAS



Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Los tipos de violencia más reportados son los psicológicos, como se observa en el siguiente gráfico, tenemos 1364 casos reportados, seguido por la violencia física con 1082 casos, sexual con 365 casos y 0 económicos o patrimoniales, categoría incorporada recientemente en el 2017.

GRÁFICO 55. TIPOS DE VIOLENCIA REPORTADOS

	Económica o Patri- monial	Psicológica	Física	Sexual
2015	0	345	312	116
2016	0	544	503	145
2017	0	475	267	104
Total	0	1364	1082	365

Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Frente a los casos reportados tenemos que el factor de riesgo del agresor tiene que ver con el consumo de alcohol, por lo tanto, podemos sostener que el alcohol eleva las probabilidades para la concurrencia de acciones violentas contra la pareja, especialmente contra las mujeres tal como hemos venido observado a lo largo de la presente sección.

GRÁFICO 56. FACTOR DE RIESGO EN LOS CASOS REPORTADOS

	2015		2016		2017	
	Abuso en el consumo de al- cohol	Consume drogas	Abuso en el con- sumo de alcohol	Consume drogas	Abuso en el consumo de al- cohol	Consume drogas
Económica	0	0	0	0	0	0
Psicológica	33	15	57	16	57	12
Física	45	15	45	16	30	18
Sexual	7	4	5	2	4	2

Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

En el siguiente grafico observamos los tipos de atención de los casos reportados, tenemos que los servicios de legales en los CEM son los más puestos al servicio de las víctimas, seguido tenemos el apoyo psicológico. Los resultados se diferencian en comparación con el CEM de VES, recordemos que en VES los servicios psicológicos son más demandados que el legal.

GRÁFICO 57. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN LOS CASOS REPORTADOS

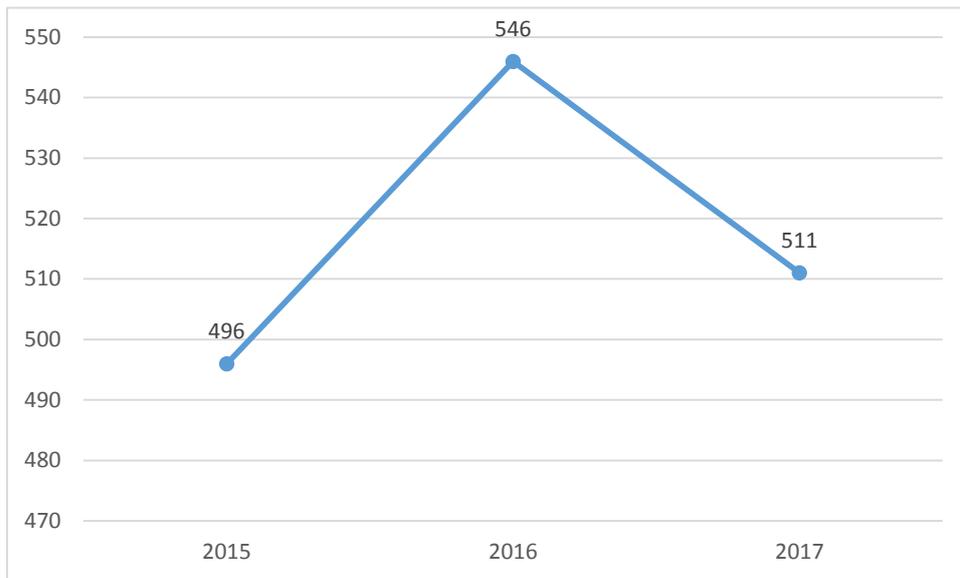
	Admisión	Psicología	Social	Legal
2015	769	2.354	3.369	5.913
2016	828	4.084	6.235	6.119
2017	828	4.084	6.235	6.119
Total	2425	10522	15839	18151

Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

A. CEM de SJM

Según se reporta, tenemos un aumento del caso de atendidos en el CEM de VES, entre el 2015 y 2017, tenemos un ascenso y descenso. Sin embargo la tendencia es al crecimiento.

GRÁFICO 58. CASOS ATENDIDOS POR EL CEM DE VES

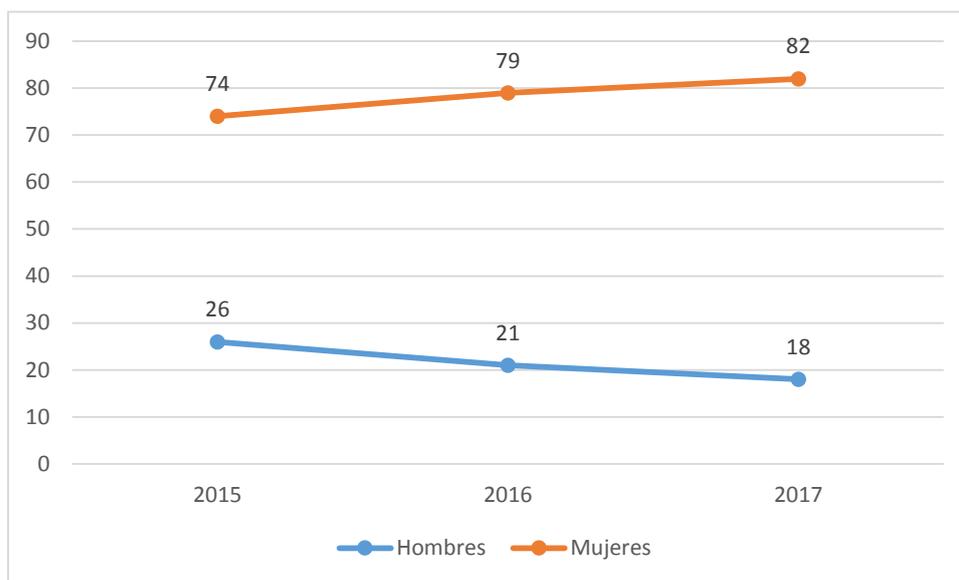


Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

En relación con la cantidad de hombres y mujeres atendidos, tenemos que la cantidad de mujeres es la predominante, los resultados son de comprenderse si consideramos los datos brindados en la situación problemática de la presente tesis donde se presentó cifras preocupantes para las mujeres. Las mujeres son las más afectadas por la violencia familiar.

Según los resultados, tenemos un aumento entre el 2016 y 2017, hemos pasado del 10% al 3%, una variación que no supera el 15%, ya que nuevamente observamos un ascenso y descenso en los casos atendidos, luego contrastaremos con las acciones realizadas para precisar si hay un impacto positivo en la sociedad. Cabe señalar que la brecha entre la atención a mujeres continúa siendo elevada a razón de varones, como podemos observar en el grafico siguiente.

GRÁFICO 59. CASOS ATENDIDOS, SEGÚN SEXO DE LAS VICTIMAS %



Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

En relación con la condición de las víctimas, tenemos que el tipo con más casos reportados es el “nuevo”, es decir casos que a la fecha no se habían presentado anteriormente, los casos de reincidencia son escasos. En los resultados del 2017, tenemos la incorporación de dos tipos más, el reingreso y derivado, que como podemos observar tienen números escasos. Los resultados nos evidencian el ineducado tratamiento respecto de los casos que ingresan a los CEM.

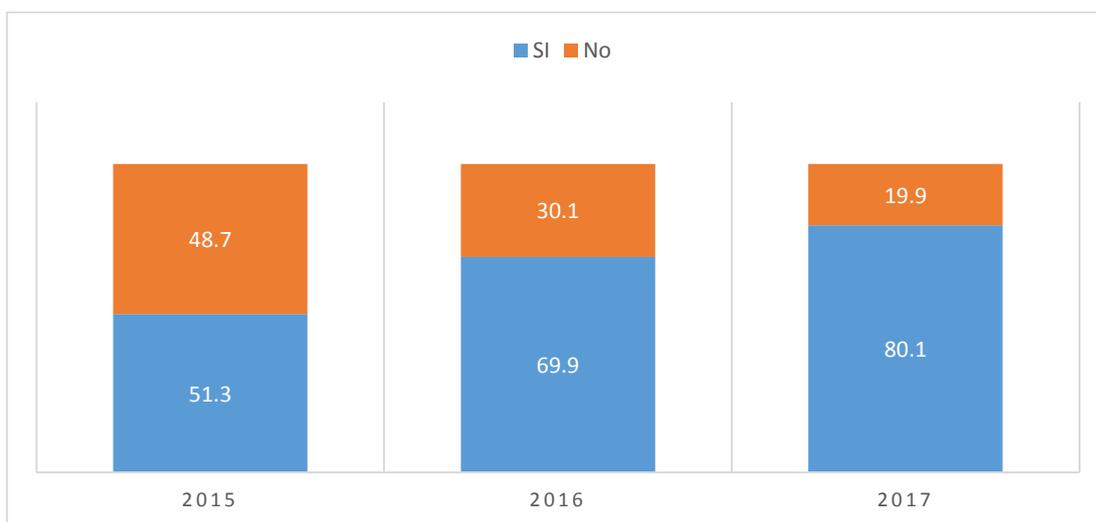
GRÁFICO 60. CASOS ATENDIDOS, SEGÚN CONDICIÓN

VES	2015			2016			2017				
	Nuevo	Reincidente	Continuador	Nuevo	Reincidente	Continuador	Nuevo	Reingreso	Reincidente	Derivado	Continuador
	652	7	15	674	4	17	466	107	28	16	7

Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

En cuanto a las denuncias interpuestas por los últimos hechos de violencia previa intervención del PNCVFS, tenemos que durante el 2017 se presentó la mayor cantidad de denuncias, obteniendo un 80.1% de denuncias previas a alguna intervención del programa.

GRÁFICO 61. DENUNCIAS INTERPUESTAS POR LAS VICTIMAS



Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Los tipos de violencia más reportados son los psicológicos, como se observa en el siguiente gráfico, tenemos 1635 casos reportados, seguido por la violencia física con 234 casos, sexual con 122 casos y 2 económicos o patrimoniales, categoría incorporada recientemente en el 2017.

GRÁFICO 62. TIPOS DE VIOLENCIA REPORTADOS

	Económica o Patrimonial	Psicológica	Física	Sexual
2015	0	652	7	15
2016	0	674	4	17
2017	2	309	223	90

Total	2	1635	234	122
--------------	---	------	-----	-----

Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Frente a los casos reportados tenemos que el factor de riesgo del agresor tiene que ver con el consumo de alcohol, por lo tanto, podemos sostener que el alcohol eleva las probabilidades para la concurrencia de acciones violentas contra la pareja, especialmente contra las mujeres tal como hemos venido observado a lo largo de la presente sección.

GRÁFICO 63. FACTOR DE RIESGO EN LOS CASOS REPORTADOS

	2015		2016		2017	
	Abuso en el consumo de alcohol	Consumo drogas	Abuso en el consumo de alcohol	Consumo drogas	Abuso en el consumo de alcohol	Consumo drogas
Económica	0	0	0	0	0	0
Psicológica	62	11	52	13	88	27
Física	81	15	60	11	54	26
Sexual	6	4	7	0	9	8

Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

En el siguiente grafico observamos los tipos de atención de los casos reportados, tenemos que los servicios de legales en los CEM son los más puestos al servicio de las víctimas, seguido tenemos el apoyo social. Los resultados se diferencian en comparación con el CEM de VES, recordemos que en VES los servicios psicológicos son más demandados que el legal.

GRÁFICO 64. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN LOS CASOS REPORTADOS

	Admisión	Psicología	Social	Legal
--	-----------------	-------------------	---------------	--------------

2015	424	5172	6610	6819
2016	464	4375	3824	6905
2017	369	3586	3809	3269
Total	1257	13133	14243	16993

Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

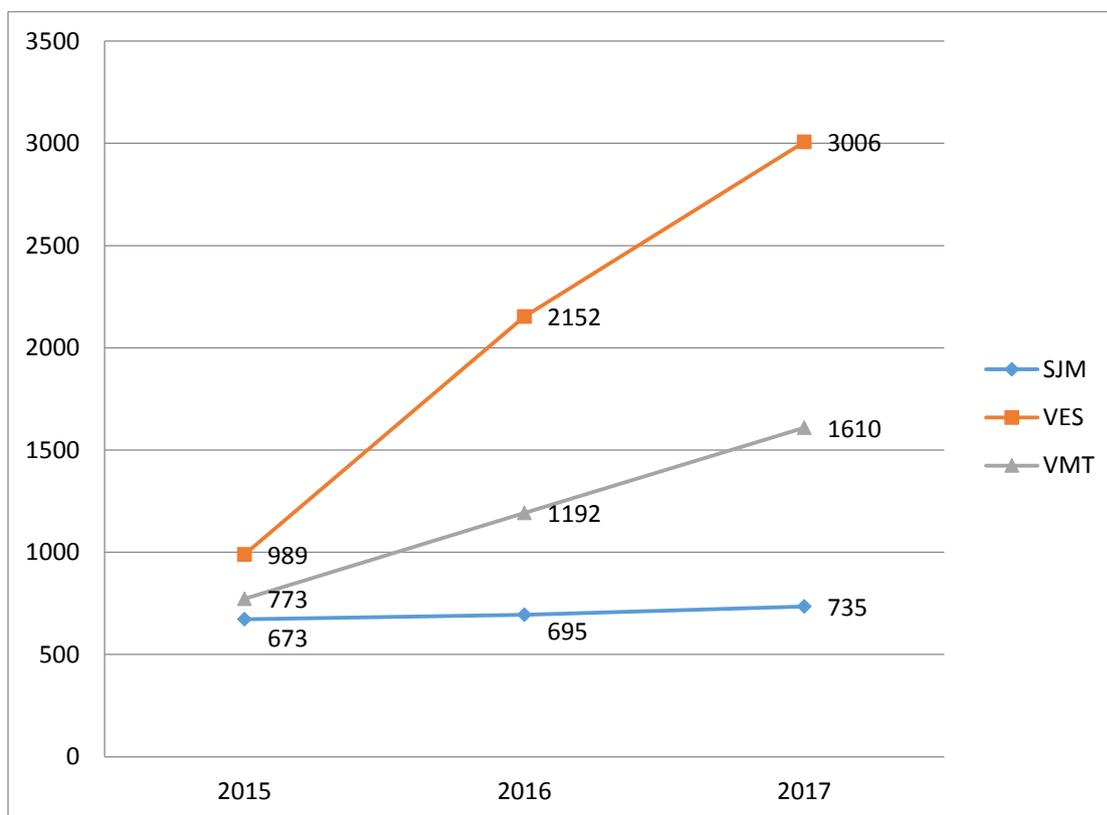
4.3. LOS CEM Y EL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016 - 2021

4.3.1. IMPACTO DE LOS CEM EN APLICACIÓN DEL PNCVG

4.3.1.1. LOS CEM Y LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS

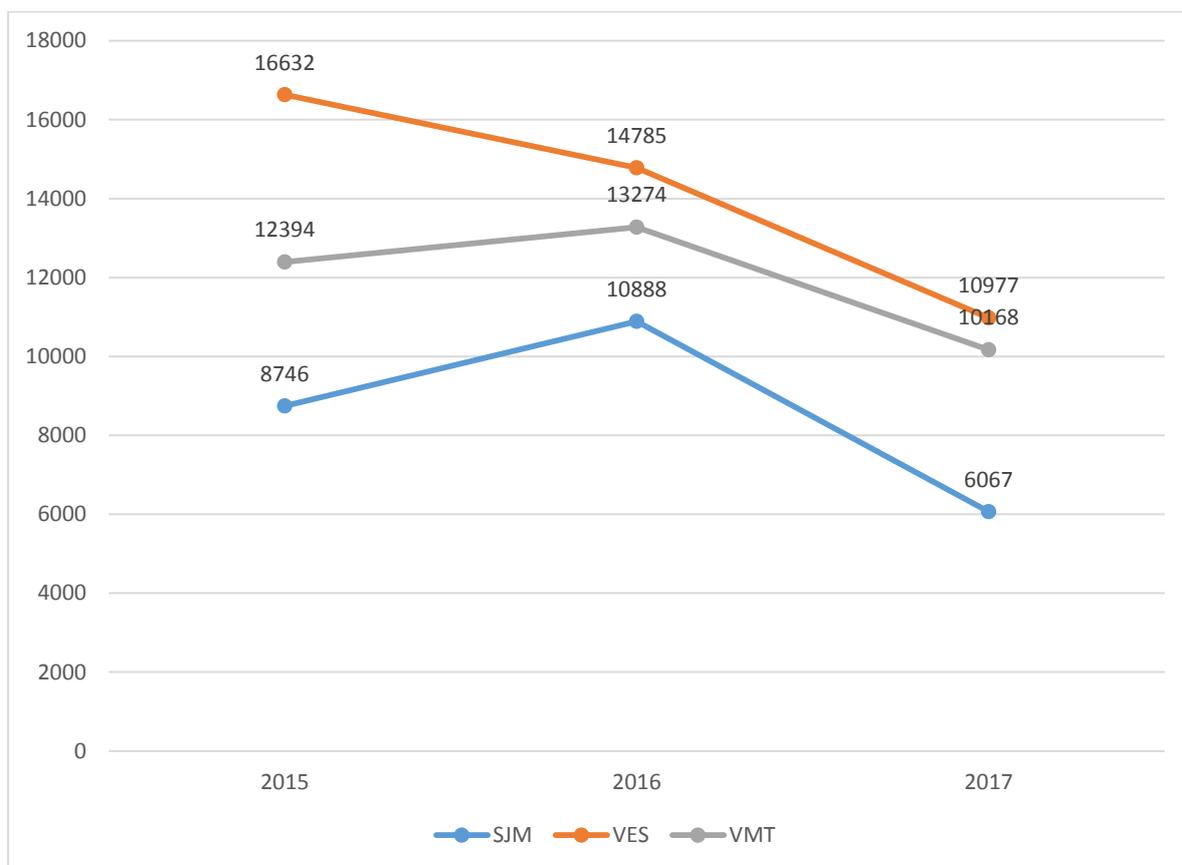
Entre las diferentes actividades preventivas tenemos las de trabajo con hombres, prevención en la comunidad educativa, fortalecimiento comunitario y desarrollo de capacidades son las que más incidencia tienen en los CEM que están bajo análisis. En adelante analizamos la relación que existe entre la cantidad de casos reportados con el número de actividades preventivas.

GRÁFICO 65. CASOS DE VIOLENCIA REPORTADOS, 2015 – 2017



Como se recuerda, VES es el CEM con más casos de violencia contra la mujer, seguido por VMT y finalmente SJM es quien menos casos reporta. Al momento de analizar con la información del número total de actividades preventivas, tenemos que los CEM que más acciones preventivas desarrollan tienen más casos de violencia reportada, tal como podemos observar en el siguiente gráfico. Al respecto, tenemos que analizar la forma en cómo se desarrolla cada una de las diferentes actividades preventivas.

GRÁFICO 66. ACTIVIDADES PREVENTIVAS DEL CEM, 2015 – 2017



En adelante como parte del análisis de la hipótesis específica 1 que propone que no se desarrolla correctamente el Objetivo Estratégico N°1, analizaremos las prioridades que el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021.

GRÁFICO 67. RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016 - 2021

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PRIORIDAD DE ACCIONES	ACCIONES ESTRATÉGICAS
1	Cambiar patrones socio-culturales que reproducen relaciones desiguales	1	Fortalecimiento de capacidades en la formación inicial y en servicio del profesorado para la prevención de la violencia de género.

de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad), en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas.	2	Implementación de acciones de prevención de la violencia de género en la comunidad educativa: padres y madres de familia, docentes, personal administrativo y estudiantes de las diferentes modalidades y niveles educativos.
	3	Diseño e implementación de una Estrategia Comunicacional Nacional para prevenir la violencia de género, articulada a nivel intersectorial, interinstitucional e intergubernamental.
	4	Promoción de espacios de autoregulación del tratamiento de la información en los casos de violencia de género a nivel nacional, regional y local, y con gremios de medios de comunicación, publicidad, y anunciantes
	5	Fortalecimiento de capacidades y empoderamiento de agentes comunitarios dinamizadores para promover cambios en los patrones socioculturales que generan violencia de género.
	6	Implementación de lineamientos para la prevención de la violencia de género en los sectores, instituciones estatales, gobiernos regionales y locales.
	7	Involucramiento de nuevos actores en la prevención de la violencia de género

Tal como se observa, tenemos que el PNCVG propone primero que lo preventivo es lo más importante, debido a que le asigna la importancia 1, frente a la intervención que tiene prioridad 2.

En el caso de las acciones estratégicas, también se establece una prioridad. En este caso, propone el fortalecimiento de capacidades de los docentes, la segunda tiene que ver con el entorno

educativo, la tercera prioridad es el diseño de políticas públicas intersectoriales, la cuarta la promoción de espacios de autoregulación del tratamiento de la información en los casos de violencia de género, quinto fortalecimiento de capacidades y empoderamiento de agentes comunitarios dinamizadores para promover cambios en los patrones socioculturales que generan violencia de género, sexto implementación de lineamientos para la prevención de la violencia de género y séptimo involucramiento de nuevos actores en la prevención de la violencia de género

Una vez definido las prioridades que el propio plan propone, corresponde a analizar la correspondencia que tiene con el desarrollo de actividades de los CEM. Lo primero que destaca es la ausencia de un Plan Anual de Trabajo de cada CEM, en el desarrollo de la investigación se visitó cada uno de los CEM y se conversó con los responsables, quienes indicaron que carecen de un Plan Anual.

GRÁFICO 68. ACTIVIDADES PREVENTIVAS, PRIORIDAD SOBRE LA BASE DE LOS RESULTADOS DE LOS CEM

	Prioridad
Articulación interinstitucional	5
Trabajo con hombres	-
Comunidad universitaria y superior	-
Acciones de movilización masiva	3
Prevención en la comunidad educativa	1
Promoción de la responsabilidad social	-
Emprendimiento económico	-
Fortalecimiento organizacional comunitario	4
Desarrollo de capacidades	2
Fortalecimiento de habilidades de decisión	-
Prácticas de crianza para el buen trato	-
Acciones de información y sensibilización "QSVMD"	-
Estrategia preventiva en Tambos	-

Como puede observarse, no existe una relación directa entre las prioridades que propone el plan con el desarrollo de actividades que los CEM desarrollan en cada una de sus zonas de intervención. En ese sentido, podemos indicar que se genera una brecha. Por ejemplo, la prioridad 1 del PNCVG es el entorno educativo comenzando por docentes y padres de familia, sin embargo, en el trabajo de los CEM es la prioridad 2, 3 y 4. Además, podemos observar que existen diferentes actividades preventivas que incluso ni se desarrollan, y algunas que solo en algunos casos, por lo que no se le propone prioridad de ejecución de los CEM por falta de información.

4.3.1.2. LOS CEM Y LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

Los CEM cuentan con diferentes formas de intervención. La intervención se produce con la finalidad de asistir a la mujer que sufre algún caso de violencia. En adelante, analizamos las prioridades que plantea el PNCVG y las diferentes actividades de intervención que desarrollan los CEM de SJM, VMT y VES.

GRÁFICO 69. RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016 - 2021

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PRIORIDAD DE ACCIONES	ACCIONES ESTRATÉGICAS
2	Garantizar a las personas afectadas por la violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y	1	Implementación de un proceso integral y articulado de prevención, atención, protección y recuperación de personas afectadas y sanción y reeducación de personas agresoras
		2	Implementación de lineamientos para el fortalecimiento de servicios dirigidos a las personas afectadas por violencia de género, desde las entidades públicas competentes

de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas así como la sanción y re-educación a las personas agresoras.	3	Fortalecimiento de capacidades de los y las operadores/as de servicios.
	4	Implementación o fortalecimiento de servicios de atención, recuperación y rehabilitación de personas afectadas por violencia de género.
	5	Ampliación de servicios de atención para la re-educación de personas agresoras.
	6	Establecimiento de un sistema de información de la violencia de género

en el cuadro anterior observamos que la prioridad de acción inmediata es la implementación de un proceso integral y articulado de prevención, atención, protección y recuperación de personas afectadas y sanción y reeducación de personas agresoras, la segunda implementación de lineamientos para el fortalecimiento de servicios dirigidos a las personas afectadas por violencia de género, desde las entidades públicas competentes, tercero fortalecimiento de capacidades de los y las operadores/as de servicios, cuarto implementación o fortalecimiento de servicios de atención, recuperación y rehabilitación de personas afectadas por violencia de género, quinto ampliación de servicios de atención para la re-educación de personas agresoras y por último, el establecimiento de un sistema de información de la violencia de género.

Con la finalidad de analizar las prioridades en las diferentes intervenciones que tienen los CEM, hemos juntado los diferentes tipos de intervención de los CEM y hemos trabajado sobre el total de casos reportados, en ese sentido, estamos frente a porcentajes. En el siguiente cuadro se observa los resultados obtenidos.

GRÁFICO 70. TIPOS DE INTERVENCIÓN POR CEM, %

	Admisión	Psicología	Social	Legal
--	-----------------	-------------------	---------------	--------------

VES	2	38	27	33
VMT	5	22	34	39
SJM	3	29	31	37

Tal como se observa, tenemos que la intervención de tipo legal es la reiterativa, sin embargo, en VES, la intervención psicológica es la que más incidencia reporta. En segundo lugar, tenemos que la intervención social. En ese sentido, si ordenamos según prioridades, podemos poner que la prioridad primero es lo legal, lo segundo, lo social, tercero psicológico y finalmente, admisión es la menos frecuente.

Una vez analizado el tipo de intervención más frecuente, veremos las actividades de intervención que son desarrollados por los CEM, es con esta información que analizaremos si estamos en relación con las prioridades del PNCVG.

GRÁFICO 71. PRIORIDAD DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LOS CEM

Acciones	Prioridad
1. Acogida y apertura de ficha	5
2. Primera entrevista	4
3. Orientación y/o consejería	1
4. Intervención en crisis	25
5. Evaluación de riesgo	3
6. Elaboración del plan de seguridad	11
7. Estrategias de afrontamiento	9
8. Gestión del riesgo	20
9. Derivación a establecimiento de salud	12

10. Derivación a servicios complementarios	19
11. Inserción a un hogar de refugio temporal / casa de acogida	24
12. El CEM interpone denuncia 4/	28
13. El CEM solicita medidas de protección	7
14. El CEM solicita medidas cautelares	15
15. El CEM solicita variación de las medidas de protección	21
16. El CEM impulsa ejecución de apercibimiento	28
17. El CEM solicita investigación tutelar	17
18. Acompañamiento psicológico	22
19. Evaluación Psicológica	8
20. Informe psicológico	13
21. Fortalecimiento de redes familiares o sociales y desarrollo de capacidades	27
22. Gestión social	16
23. Visita domiciliaria	14
24. Visita a institución educativa u otras instituciones	18
25. Informe social	10
26. Orientación Red Familiar	2
27. Gestión de acogida familiar	23
28. Inserción para el fortalecimiento de capacidades	26
29. Reunión para discusión de casos	6
30. Otros	-

Al analizar las prioridades de todos los CEM desde el 2015 al 2017, tenemos que las prioridades de acción no guardan relación con las prioridades que propone el PNCVG, en ese sentido, estamos frente a esfuerzos institucionales que no se alinean con lo definido por una política como es el PNCVG.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En relación con los resultados obtenidos, tenemos que sobre el objetivo estratégico 1 no existe una relación directa entre las prioridades que propone el plan con el desarrollo de actividades que los CEM desarrollan en cada una de sus zonas de intervención. En ese sentido, estamos frente a una brecha. En el PNCVG la prioridad 1 es el entorno educativo comenzando por docentes y padres de familia, sin embargo, en el trabajo de los CEM es la prioridad 2, 3 y 4, generándose las brechas indicadas. Además, podemos observar que existen diferentes actividades preventivas que incluso ni se desarrollan, y algunas que solo en algunos casos, por lo que no se le propone prioridad de ejecución de los CEM por falta de información.

La situación es la misma cuando analizamos el objetivo estratégico 2, al analizar las prioridades de todos los CEM desde el 2015 al 2017, tenemos que las prioridades de acción no guardan relación con las prioridades que propone el PNCVG, en ese sentido, estamos frente a esfuerzos institucionales que no se alinean con lo definido por una política como es el PNCVG.

VI. CONCLUSIONES

Las conclusiones de la presente investigación son:

La primera conclusión tiene que ver con la ausencia de investigaciones propias de la ciencia política en abordar un problema de trascendencia social actualmente, la mayoría de publicaciones se caracteriza por estudiar desde una visión periodística y descriptiva, sin embargo, carecemos de estudios que tengan como propósito estudiar la ejecución de una determinada política pública que beneficie a las mujeres, especialmente ver si guarda relación entre la ejecución y la política. Consideramos que la presente investigación se propone dicho reto.

La segunda conclusión es a cerca de la data obtenida para la presente investigación se obtuvo en coordinación con la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento (UGIGC) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. En el siguiente grafico se observa el desarrollo del número de casos reportados a los CEM de los distritos bajo estudio. Lo primero que se observa es que las tendencias han sido muy cambiantes entre el 2015 y 2017, lo segundo, se observa como VMT y VES presentan una tendencia en asenso hacia el número de casos que han sido reportados, por otro lado el CEM de SJM presenta un aumento menos significativo que en los otros dos CEM.

Tercero, en relación con las actividades preventivas son todas aquellas que tiene como propósito el cumplimiento del Objetivo Estratégico N° 1 de cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género el mismo que se encuentra en el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 y que es ejecutado por los CEM.

Cuarto, una vez ocurrido algún caso de violencia contra la mujer los CEM pasan a ejecutar actividades de intervención con la finalidad de lograr la recuperación de la persona afectada, esta finalidad guarda relación directa con el Objetivo Estratégico N° 2 que busca garantizar que las personas afectadas por la violencia de género cuenten con el acceso a servicios integrales articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas así como la sanción y reeducación a las personas agresoras del Plan Nacional Contra la Violencia de Genero 2016 – 2021.

Quinto, ausencia de un Plan Anual de Trabajo de cada CEM, en el desarrollo de la investigación se visitó cada uno de los CEM y se conversó con los responsables, quienes indicaron que carecen de un Plan Anual.

Sexto, no existe una relación directa entre las prioridades que propone el plan con el desarrollo de actividades que los CEM desarrollan en cada una de sus zonas de intervención. En ese sentido, podemos indicar que se genera una brecha.

Séptimo, al analizar las prioridades de todos los CEM desde el 2015 al 2017, tenemos que las prioridades de acción no guardan relación con las prioridades que propone el PNCVG, en ese sentido, estamos frente a esfuerzos institucionales que no se alinean con lo definido por una política como es el PNCVG.

VII. RECOMENDACIONES

- I. **Aumentar la investigación en temas de violencia contra el género.** La investigación se ha enfrentado a la realidad que el Perú se estudia poco la violencia de género, especialmente analizando el rol que tiene el Estado en relación con el cumplimiento de planes elaborados por el mismo Ejecutivo.
- II. **Realizar investigaciones de políticas públicas contra la violencia de género.** Lo habitual es analizar desde una sola posición la violencia de género, estudiando únicamente las estadísticas de casos reportados, sin embargo, analizar una política pública que tiene como propósito reducir la violencia de género no es una frecuente entre las investigaciones sobre el tema.
- III. **Incidir en la prevención.** Una de las principales conclusiones a las que llegó la investigación tiene que ver con la falta de prevención, el objetivo estratégico 1 que es prevenir no guarda relación con las actividades de los CEM estudiado, por lo tanto, urge que el Estado pueda invertir en incentivar más la prevención de la violencia de género.
- IV. **Intervención integral.** Al analizar las diferentes intervenciones que tiene el Estado frente a los casos reportados, tenemos que no existe continuidad en las atenciones que

reciben las mujeres que han sufrido de violencia contra ellas, en ese sentido, es importante que el Estado desde los CEM les haga seguimiento a la recuperación de las mujeres que han sido víctimas.

- V. Trabajar en el agresor.** Una de las principales ausencias del PNCVG es que no aborda un tratamiento para quienes son declarados “agresores”, la política se centra únicamente en las “víctimas”, sin embargo, la política debe incidir en un tratamiento para los causantes de la agresión.

VIII. REFERENCIAS

Alcántara, Manuel (1995), *Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio*. México: Fondo Editorial Cultura Económica.

Ballart Hernández, D.Xavier, 2007-2008, *Modulo Obligatorio II Análisis de Políticas Públicas*. Máster a Distancia en Gestión y Análisis de Políticas Públicas.

Calderón, Fernando (comp) (2011), *Los conflictos sociales en América Latina*. Bolivia: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo / Fundación UNIR Bolivia.

Caminal Badia, Miquel, 2005, *Manual de Ciencia Política, Segunda Edición*, Ed. Tecnos, Madrid

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, 2011, *Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021*; Lima, Perú.

Delgado Godoy, Leticia, 2009, *Enfoque de las Políticas Públicas, Documentación sobre gerencia pública*, del Subgrupo A1, Cuerpo Superior, especialidad de Administración General, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Departamento Nacional de Planeación (2012). *Guía para la Evaluación de Políticas Públicas*, Serie de Guías Metodológicas Sinergia, Ed. Kimpres, Bogotá D.C. Colombia,

Díaz Hurtado, Alejandro. 2003. "Elites y poderes locales: sociedades regionales ante la descentralización. Los casos de Puno y Ayacucho". Lima-Perú, Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional (DFID).

Dussel, Enrique. 2006. "20 tesis de política. México", siglo XXI.

Escaffi Kahatt, J. L. (2015). La descentralización en el Perú: balance y perspectivas. XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Lima.

Felipe Antonio Ramírez Hernández (2000) Violencia Masculina en el Hogar. Lima - Perú.

Flores Arce, Nora Libia (2015). Expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia: Un estudio sobre las unidades de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer, en el distrito de Villa María del Triunfo.

Gasto Público en Niñas, Niños y Adolescentes en el Perú; Metodología y Seguimiento. Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Lima, 2014

Grompone, Romeo y Martin Tanaka (2009, Entre el crecimiento económico y la insatisfacción social. Lima: Instituto de Estudios Peruano.

Huntington, Samuel (1996), El orden político en las sociedades en cambio. Buenas Aires: Editorial Paidós.

IEP. (2002). Qué pensamos los peruanos y las peruanas sobre la descentralización? Resultados de una encuesta de opinión. Lima: IEP.

INEI (2002). Factores asociados a la presencia de violencia hacia la mujer. Lima.

Lindblom, Charles E.; El Proceso de Elaboración de Políticas Públicas, INAP, Madrid. 1991

Lynch, Nicolás (2009), El argumento democrático sobre América Latina. La excepcionalidad peruana en perspectiva comparada. Lima: Fondo Editorial de la UNMSM.

María Cristina Benavente, R. Alejandra Valdés B. (2014). “Políticas Públicas para la Igualdad de Género”.

Marina Castañeda (2002). El Machismo Invisible.

Meléndez, Carlos (2012), La soledad de la política: transformaciones estructurales, intermediación política y conflictos sociales en el Perú (2000-2012). Lima: Mitin Editores.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (2008). Eficacia de la intervención de los Centros

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012). Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021)

Morlino, Leonardo, 2010, Introducción a la Investigación Comparada, Madrid España, Alianza Editorial.

Nohlen, D. (1991). Descentralización política y consolidación democrática. Caracas - Venezuela: Editorial Nueva Sociedad.

Nohlen, Dieter (2007), Instituciones políticas en su contexto: las virtudes del método comparativo. Santa Fe: Rubinzal – Culzoni.

Nohlen, Dieter (2011), ¿Cómo estudiar ciencia política? Una introducción en trece lecciones. Lima: Fondo Editorial de la Pontífice Universidad Católica del Perú.

Peters, G. (1999). El nuevo institucionalismo. Barcelona - España: Editorial Gedisa.

Pierre Bourdieu (2000). La Dominación Masculina”. Paidós – España.

Ramos Ballón, Cariño Alejandrina (2013). Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los Servicios de

los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010.

Salas Lozano, Katherine (2014) "Más vale prevenir que lamentar". Una aproximación al programa de prevención de la violencia familiar y sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables denominado: "Facilitadoras en Acción" dentro del ámbito de la Violencia Familiar.

Vergara, Alberto (2007), Ni Amnésicos ni irracionales. Las elecciones peruanas de 2006 en perspectiva histórica. Lima: Solar Central SAC.

Vich, Victor eds. (2005), El Estado está de vuelta: desigualdad, diversidad y democracia. Lima: Instituto de Estudios Peruano.

Zafra Córdova, Karla Marcela (2015). Los centros emergencia mujer, su intervención frente a los sistemas de género asentados en la sociedad y cultura andina en la provincia de Sucre – Ayacucho.

IX. ANEXOS



Lima, 15 NOV. 2017

CARTA N° 34 -2017-MIMP/PNCVFS-UA

Señor
GUSTAVO ADOLFO VALERA CAMPOS
Pasaje Los Álamos N° 102
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO.-

Asunto : Respuesta a pedido de acceso a la información pública

Referencia : a) Solicitud simple recibida el 30.10.2017
b) Correo electrónico de fecha 09.11.2017
Expediente N° 2017-031-E059723

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), con el cual usted requiere información en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública relacionada a los tres CEMs ubicados en los distritos de Villa El Salvador, San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo, siendo ésta la que se detalla a continuación:

- a) Plan de Trabajo (o actividades) que desarrolla el CEM de forma anual de los últimos años principalmente del 2016 y 2017
- b) Recuento de actividades desarrolladas por el CEM de los últimos años, principalmente del 2016 y 2017 (logros obtenidos)
- c) Galería de actividades realizadas por el CEM en los últimos años, principalmente del 2016 y 2017
- d) Una matriz del personal que labora actualmente en el CEM, destacando principalmente su personal profesional de cada uno de los trabajadores
- e) Reporte de incidencias que son alertados en el CEM, de los últimos años, principalmente del 2016 y 2017, destacando una descripción de lo ocurrido y mencionado la tipología a la que pertenece (si es que la hubiese).

Asimismo, manifiesta que es importante realizar entrevistas con:

- f) La Directora II de la Unidad de Prevención y Promoción Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual
- g) Acceso para entrevistar a los coordinadores de los Tres CEMs: Villa El Salvador, San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo

Cabe señalar, que con la finalidad de atender su solicitud, se le hizo llegar el correo electrónico de la referencia b), mediante el cual se le comunicó que ésta entidad hará uso de la prórroga excepcional de cinco (05) días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es preciso comunicarle, en calidad de funcionaria responsable de entregar información pública solicitada al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS y en el marco del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo siguiente:

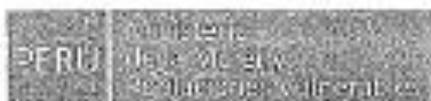


- ✓ Artículo 7°, indica que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública
- ✓ Artículo 10°, establece que las entidades de la Administración pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.
- ✓ Artículo 13°, establece que la entidad de la Administración Pública ejercerá la denegatoria de acceso a la información solicitada, debidamente fundamentada en las excepciones de los artículos 15°, 16° a 17°.- Asimismo, en dicho artículo, señala que la solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido.

En ese sentido, teniendo en cuenta la normativa descrita su solicitud resulta atendible parcialmente, detallando la siguiente información que da respuesta a lo señalado en los numerales de su solicitud, referida a los tres CEMs ubicados en los distritos de Villa El Salvador, San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo:

- **Respuesta al numeral a).**- No se cuenta con información relacionada a plan de trabajo de los referidos CEMs.
- **Respuesta al numeral b).**- Se adjunta la NOTA N° 1062-2017-MIMP/PNCVFS/UGIGC, con la cual la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento, remite información estadística de los casos atendidos y las acciones preventivas promocionales realizadas por los referidos CEMs. (06 folios).
- **Respuesta al numeral c).**- En relación a éste punto no es atendible la información requerida, debido a la naturaleza de nuestro servicio, que es garantizar la atención de los usuarios, siendo la que nos proporcionan información confidencial; no obstante a través del link: <https://www.flickr.com/photos/119477561@N02/sets/>, se encuentra una larga galería de actividades que realiza la titular de ésta entidad.
- **Respuesta al numeral d).**- Se adjunta la NOTA N° 802-2017-MIMP/PNCVFS/UA-SURH, mediante la cual la Sub Unidad de Recursos Humanos remite la lista del personal que laboran actualmente en dichos CEMs (03 folios).
- **Respuesta al numeral e).**- No se cuenta con información relacionada a "Reporte de incidencias que son alertados en el CEM...".
- **Respuesta al numeral f).**- En relación a la entrevista a la Directora II de la Unidad de Prevención y Promoción Frente a la Violencia Familiar y Sexual, se brindará las facilidades necesarias para que una persona designada por dicha directora, brinde la entrevista en la primera semana del mes de diciembre, en fechas probables el 04 o el 05.
- **Respuesta al numeral g).**- Con respecto a la entrevista a los Coordinadores de los tres CEMs, indicarle que cuando se refiere a temas de investigación dicha acciones se debe realizar directamente con funcionarios/as de la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento y de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual; por lo que, sírvase comunicarse al teléfono fijo: 419-7260, anexo 126 y 150 con el fin de concretar alguna cita.





Programa Nacional Contra
la Violencia Familiar y Sexual

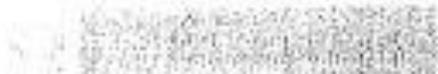
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Por lo tanto, a efectos de acceder a la entrega de la información solicitada, sírvase cancelar en caja de la Sede Central del PNCVFS, ubicado en el Jr. Camana N° 616 - Cercado de Lima, el monto de S/0.90 por las nueve (09) copias simples, según lo establecido en el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos - TUPA del MIMP, numeral 18.

Es propicia la oportunidad, para expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. MARICRUZ MOLINA AYALA
Directora II de la Unidad de Administración
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
MIMP



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 11 de octubre de 2017

NOTA N° 2017-MIMP/PNCVFS/UA-SURH

Handwritten notes:
11-10-17
11-10-17
11-10-17
11-10-17

Señora
MARICRUZ MOLINA AYALA
Directora II de la Unidad de Administración del PNCVFS
Presente ~

ASUNTO : Solicitud de información.
REFERENCIA : Memorando Múltiple 221-2017-MIMP/PNCVFS-UA
Solicitud s/n del 30.10.2017
Exp 2017-031-E059723



Es grato dirigirme a usted para saludarla y a la vez remitirle la información solicitada por el ciudadano GUSTAVO ADOLFO VALDERA CAMPOS en el marco de la ley N° 27806 ~ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en lo referente a la matriz de personal que labora en los Centros Emergencia Mujer de los distritos de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.

Atentamente,

Handwritten signature
AUTORIDAD PARA GUERRA SOCIAL
Coordinación
Unidad de Recursos Humanos
PNCVFS

MPCD/oa

SOLICITUD DE INFORMACION DE PERSONAL DE CENTROS EMERGENCIA MUJER

CENTRO EMERGENCIA MUJER SAN JUAN DE MIRAFLORES

NOMBRE	CARGO	FORMACION	REGIMEN LABORAL
1 CABRERA YEJADA RONALDO	ABOGADO/A	ABOGADO/A	DL 1057 - CAS
2 CACERES RAMOS RUTH TERESA	ABOGADO/A	ABOGADO/A	DL 1057 - CAS
3 CRISPIN HUACHELA LUIS VIKY	ABOGADO/A	ABOGADO/A	DL 1057 - CAS
4 SUAREZ FLORES ROSA	ADMISIONISTA	BACHILLER EN PSICOLOGIA	DL 1057 - CAS
5 ROBLES HUANCA JULIA MARCELA	PERSONAL PARA LA SALA DE CUIDADO DE NIÑOS	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA	DL 1057 - CAS
6 ALFARO MINAYA WALTER	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	DL 1057 - CAS
7 VERDE SANCHEZ JANET LEI	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	DL 1057 - CAS
8 MENACHO TORRE MARILETA JUDITH	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	DL 1057 - CAS
9 BENTES DE VRA JUAN BIEBRO	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	DL 1057 - CAS

CENTRO EMERGENCIA MUJER VILLA EL SALVADOR

NOMBRE	CARGO	FORMACION	REGIMEN LABORAL
1 ASCARZA CASTILLO JUAN CARLOS	ADMISIONISTA	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	DL 1057 - CAS
2 AGUIRRE ARANDA ROMUALDO MARIANO	ABOGADO/A	ABOGADO/A	DL 1057 - CAS
3 ARTEAGA GUZMAN LETICIA MATILDE	ABOGADO/A	ABOGADO/A	DL 1057 - CAS
4 ROMAN ARANDA CONCEPCION MARIA	ABOGADO/A	ABOGADO/A	DL 1057 - CAS
5 FALCON ORE MARLENE ANYELA	ABOGADO/A	ABOGADO/A	DL 1057 - CAS
6 ZEBALLOS FYZAGUIRRE ROSEMARY DEYLLIA	ADMISIONISTA	ABOGADO/A	DL 1057 - CAS
7 LYNCH PALOMINO VERONICA ELIZABETH	ABOGADO/A	ABOGADO/A	DL 1057 - CAS
8 CAMACHO TAPIA ANGELA CATHERINE	ABOGADO/A	ABOGADO/A	DL 1057 - CAS
9 PAREDES SANITI KATHERINA SOFIA	ABOGADO/A	ABOGADO/A	DL 1057 - CAS
10 CONCHA CONTRERAS JAVIER	ABOGADO/A	ABOGADO/A	DL 1057 - CAS
11 OLVEDO BRAVO YANINA ELISA	PERSONAL PARA LA SALA DE CUIDADO DE NIÑOS	EDUCADORA	DL 1057 - CAS
12 CONDORE MACURI RAUL EUGENIO	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	DL 1057 - CAS
13 BUSTAMANTE ASTOIGUILCA MERCEDES LUCILA	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	DL 1057 - CAS
14 ZAPATA CHAVEZ PAZ AFRINAM	PSICOLOGO/A LABORAL - ORGANIZACIONAL	PSICOLOGO/A	DL 1057 - CAS
15 SOTO VILLANUEVA JESSICA REGINA	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	DL 1057 - CAS
16 OUBA CHANG VANESSA ISABEL	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	DL 1057 - CAS
17 SALAZAR CABRERA KATHERINE NOEM	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	DL 1057 - CAS
18 GOMEZ CHAVEZ ERICK RENZO	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	DL 1057 - CAS
19 SERRAQUE CARBALLO RODRIGO MELAGROS	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	DL 1057 - CAS
20 CARDENAS TACZA GENOVEVA	PSICOLOGO/A	PSICOLOGO/A	DL 1057 - CAS
21 RODRIGUEZ MAROTI RAMON MIGUEL	CONDUCTOR	SECUNDARIA COMPLETA	DL 1057 - CAS
22 HINOJOSA ROSA YULI NATALI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	DL 1057 - CAS
23 ORAZOZ GARCIA GIBBELLA ELIZABETH	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	DL 1057 - CAS
24 OLIZADA PAREDES CARMEN OLAYDS	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	DL 1057 - CAS
25 OLARTE SANCHEZ MARSA LUISA	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	DL 1057 - CAS

CENTRO EMERGENCIA MUJER VILLA MARIA DEL TRIUNFO

NOMBRE	CARGO	FORMACION	REGIMEN LABORAL
1 GUILLEN LUCIE ALEXANDRA	ADMISIONISTA	PSICOLOGO/A	DL 1057 - CAS
2 SANDOVAL CUFFIURA DE SUAREZ MARITZA MARCELOTTA	ABOGADO/A	ABOGADO/A	DL 1057 - CAS





3	AGUIRRE GUARDOS LISSET RAYZEE	ABOGADOA	ABOGADOA	DL 1067 - CAS
4	RODAS PALOMINO CORINA	ABOGADOA	ABOGADOA	DL 1067 - CAS
5	TRAVEZANO HUMAN JACQUELINE SUSAN	ADMISORISTA	PSICOLOGIA	DL 1067 - CAS
6	VALENZUELA APAMBULO EDITH GLORIA	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA	DL 1067 - CAS
7	TARAZONA REYES RUIZ DENIS	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA	DL 1067 - CAS
8	TARASAS TORRES ANA MARIELA	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	DL 1067 - CAS
9	CORTELLA MOSE NIÑA GLADYS	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	DL 1067 - CAS
10	DUBAR HUAYLLANI ANA	PROMOTORA	PROFESORA	DL 1067 - CAS
11	MAYELLE MENDOZA CHARRA CECILIA	PROMOTORA	ORISTETRA	DL 1067 - CAS
12	DE LA ROSA CHEVERRE CESAR AUGUSTO	PROMOTORA	COMUNICADORA	DL 1067 - CAS
13	TORRES HURTADO GUILERMO FERNANDO	PROMOTORA	PSICOLOGO	DL 1067 - CAS
14	DE LA AGUIAR LELY PAOLA	PROMOTORA	PSICOLOGIA	DL 1067 - CAS